



**Dirección de Control Fiscal  
PGA 2018**

**Auditoría Regular al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de  
la República  
Vigencia 2017**

**INFORME FINAL**

**CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**  
Auditor General de la República

**RODRIGO TOVAR GARCÉS**  
Auditor Auxiliar

**ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ**  
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**ADRIANA CAROLINA VERGARA ÁVILA**  
Directora de Control Fiscal

José Francisco Ardila Medina – Asesor de Despacho Grado 2

María Margarita Rodríguez Cote - Profesional Universitario Grado 02  
Luís Alejandro Barrera Bernal - Profesional Especializado Grado 04  
Carlos Augusto Santos Solano - Profesional Universitario Grado 03  
Luís Alberto Guasca Suárez - Profesional Especializado Grado 03  
Omar Camilo Riaño Sánchez - Profesional Universitario Grado 01  
Fabio Luís Jiménez Castro - Profesional Especializado Grado 04  
Fabián Leonardo Ortiz Páez - Profesional Universitario Grado 01  
Giovanna Andrea González - Profesional Universitario Grado 02  
Lina María Campillo García - Profesional Universitario Grado 02  
Custodio Ramírez Beltrán - Profesional Universitario Grado 02  
Amparo García Correal - Profesional Especializado Grado 03

**Audidores**

Bogotá, 14 de diciembre de 2018

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Dictamen a los Estados Contables .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la gestión del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la cuenta rendida .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.</b>	<b>Gestión Contable y Tesorería .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2.</b>	<b>Gestión Presupuestal .....</b>	<b>22</b>
<b>2.3.</b>	<b>Proceso de Contratación .....</b>	<b>43</b>
<b>2.4.</b>	<b>Proceso Servicios Financieros- Subproceso Créditos .....</b>	<b>93</b>
<b>2.5.</b>	<b>Proceso Recursos Físicos y Financiera- Subproceso Cartera.....</b>	<b>95</b>
<b>2.6.</b>	<b>Controversias Judiciales – Procesos Ejecutivos .....</b>	<b>98</b>
<b>2.7.</b>	<b>Gerencia Pública – Plan Estratégico – FBSCGR 2015/2018.....</b>	<b>103</b>
<b>2.8.</b>	<b>Control Fiscal Interno.....</b>	<b>104</b>
<b>2.9.</b>	<b>Evaluación al Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>108</b>
<b>2.10.</b>	<b>Inconsistencias en la rendición de Cuenta .....</b>	<b>109</b>
<b>2.11.</b>	<b>Beneficios de control fiscal .....</b>	<b>118</b>
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN.....</b>	<b>120</b>
<b>4.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>120</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>120</b>
<b>5.1.</b>	<b>Anexo N.º 1: Evaluación al Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>120</b>
<b>5.2.</b>	<b>Anexo N.º 2: Análisis de contradicción .....</b>	<b>120</b>
<b>5.3.</b>	<b>Anexo N.º 3: Análisis de contradicción de la Evaluación al Plan de Mejoramiento .....</b>	<b>120</b>
<b>5.4.</b>	<b>Anexo N.º 4: Tabla consolidada de hallazgos de auditoría.....</b>	<b>120</b>
<b>5.5.</b>	<b>Anexo N.º 5: Diferencias amortización pólizas seguros FBSCGR 2017 .....</b>	<b>120</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Dirección de Control Fiscal, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, del Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-559 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional, conforme a lo establecido en el Plan General de Auditorías - PGA 2018, realizó Auditoría Regular al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República - FBSCGR, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2017.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la Ley, las normas de auditoría generalmente aceptadas y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad del FBSCGR, el contenido de la información suministrada y analizada por la Dirección de Control Fiscal. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por el FBSCGR, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de sus servicios.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, el análisis de las cifras contenidas en los estados contables y en los reportes de la ejecución presupuestal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por el FBSCGR, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, el dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables (Balance General a 31 de diciembre de 2017), así como el estado de las actividades y operaciones financieras, económicas, sociales y administrativas.

## **1.1. Dictamen a los Estados Contables**

En la opinión de la Auditoría General de la República, los estados contables anteriormente señalados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del FBSCGR a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones, de conformidad con las normas consagradas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia, prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## **1.2. Pronunciamiento sobre la gestión del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República**

### **1.2.1. Gestión Contable y Tesorería**

Respecto a la gestión desarrollada por el FBSCGR, en sus procesos contables y de tesorería en la vigencia 2017, y teniendo en cuenta que las observaciones determinadas en la comprobación de la muestra no afectaron la razonabilidad de los estados contables y lo reflejado en la evaluación de la matriz de pronunciamiento de la cuenta, la gestión en estos procesos se evalúa como EXCELENTE.

### **1.2.2. Gestión Presupuestal**

De acuerdo con el resultado de la evaluación del proceso presupuestal de la vigencia 2017, el FBSCGR presentó una BUENA gestión frente a la aplicación de los lineamientos normativos y procedimientos establecidos en el “*Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, las modificaciones y adiciones presupuestales se ajustaron a la normatividad vigente.

### **1.2.3. Proceso de Contratación**

En la evaluación de este proceso para la vigencia 2017, el FBSCGR presentó una gestión REGULAR, debido a que se observaron deficiencias en la supervisión, incumplimiento e inconsistencias en el objeto y la justificación de algunas modificaciones contractuales, asimismo, no se realizaron las publicaciones exigidas de algunos documentos en el SECOP.

### **1.2.4. Proceso Servicios Financieros- Subproceso Créditos y Cartera**

Analizados los resultados de la evaluación al FBSCGR en los subprocesos de crédito y cartera, se obtuvo como resultado que la gestión realizada por la entidad fue BUENA.

### **1.2.5. Controversias Judiciales – Procesos Ejecutivos**

De la revisión efectuada a los procesos ejecutivos del FBSCGR se observó una gestión deficiente por parte de los apoderados, escasa documentación procesal en las carpetas existentes, ausencia de seguimiento en los controles a la gestión jurídico procesal y en la actualización de las diversas actuaciones procesales, lo cual afecta la recuperación de la cartera proveniente de estos créditos.

De acuerdo con lo anotado anteriormente, la AGR califica la gestión desarrollada por el FBSCGR como REGULAR.

### **1.2.6. Planeación Estratégica**

La AGR estableció como resultado del proceso auditor practicado al FBSCGR, el incumplimiento de algunas actividades formuladas para el Plan de Acción vigencia 2017, no obstante presentó una gestión estratégica BUENA.

### **1.2.7. Control Fiscal Interno**

Se evaluó el componente de Control fiscal interno del FBSCGR, y se evidenció que la entidad apoya su gestión en un conjunto de mecanismos, controles, instrumentos y normatividad tendiente a salvaguardar sus bienes, fondos y recursos públicos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos misionales.

No obstante, se evidenció en los procesos objeto de revisión en la auditoría el incumplimiento parcial en la aplicación de estos mecanismos y controles, lo cual sitúa en condición de riesgo la salvaguarda de los recursos públicos.

De acuerdo a la matriz de calificación de la AGR se determinó que la gestión del sistema de control fiscal interno del FBSCGR es BUENA.

### **1.2.8. Plan de Mejoramiento**

De acuerdo con la evaluación realizada al plan de mejoramiento, se evidencia un cumplimiento del 82.35% de la muestra verificada, frente a lo cual se concluye que la gestión del sujeto vigilado respecto a las acciones propuestas e implementadas en el plan evaluado fue BUENA.

## **1.3. Pronunciamiento sobre la cuenta rendida**

Revisada y evaluada la cuenta rendida por el FBSCGR correspondiente a la vigencia 2017 y la gestión adelantada por el sujeto de control en cada uno de los procesos auditados aplicando los sistemas de control fiscal, la opinión a los estados financieros y la connotación de los hallazgos determinados, permite

concluir que SE FENECE la cuenta, al obtener una calificación de 85.68, de acuerdo con la metodología vigente establecida por la AGR.

---

**Adriana Carolina Vergara Ávila**  
**Directora de Control Fiscal**



## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1. Gestión Contable y Tesorería

La auditoría regular al FBSCGR respecto del proceso de contabilidad y tesorería se focalizó en los procesos de registro de las cuentas, de los cuales se tomaron como muestra las siguientes:

**Tabla N.º 1 - Muestra evaluación estados financieros (Cifras en miles de pesos)**

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 31/12/2017 SIREL	Justificación para su selección
11	EFFECTIVO	574.054	
111006	Cuenta de ahorro	273.306	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 73%.
14	DEUDORES	67.942.674	
140104	Sanciones	246.653	No presentó movimiento en la vigencia 2017, lo cual denota que no hay gestión en el recaudo oportuno de los recursos del Fondo.
142402	En administración	3.648.269	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 112%.
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.866.986	
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.129	Bienes muebles que se encuentran en bodega y presuntamente se están subutilizando.
166502	Equipo y máquina de oficina	61.674	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 143%.
167002	Equipo de computación	1.031.946	El impacto que presenta la diferencia entre los saldos de la vigencia actual con la vigencia anterior respecto del grupo de Propiedades planta y equipo.
19	OTROS ACTIVOS	3.940.133	
190501	Seguros	287.152	Para verificar el adecuado manejo de la liquidación y registro de la amortización de las pólizas de seguros vigentes en la vigencia ya que esto no se realizó en la vigencia anterior.
24	CUENTAS POR PAGAR	543.668	
240101	Bienes y servicios	48.096	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 71%.
240315	Otras transferencias	239.760	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 65%.
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	2.186.194	

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 31/12/2017 SIREL	Justificación para su selección
	SOCIAL INTEGRAL		
250512	Bonificaciones	851.635	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 781%.
43	VENTA DE SERVICIOS	475.864	
430550	Servicios conexos a la educación	401.795	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 77%.
48	OTROS INGRESOS	9.136.980	
481008	Recuperaciones	2.564.691	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 118%.
481559	Otros ingresos	1.369.437	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 281%.
51	De Administración	9.708.260	
510119	Bonificaciones	286.263	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 290%.
511125	Seguros generales	944.814	Para verificar el adecuado manejo de la liquidación y registro de la amortización de las pólizas de seguros vigentes en la vigencia ya que esto no se realizó en la vigencia anterior.
511165	Intangibles	48.705	Variación significativa con respecto a la vigencia anterior, presentando un aumento del 754%.
52	De Operación	248.221	
521123	Seguros generales	223.473	Para verificar el adecuado manejo de la liquidación y registro de la amortización de las pólizas de seguros vigentes en la vigencia ya que esto no se realizó en la vigencia anterior.

Fuente: Aplicativo SIREL Formato No. 1

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la determinación de la muestra anterior son las variaciones más representativas, la cuenta presentada y el cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública para la contabilización de las transacciones que hacen parte del ciclo contable, toda vez que el objetivo de este proceso es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de contabilidad pública.

Conforme al criterio anterior se evaluó el 40% del valor de las transacciones de las subcuentas seleccionadas en la tabla anterior y que conforman los siguientes grupos: efectivo, deudores, propiedad planta y equipo, otros activos, cuentas por pagar, obligaciones laborales, ingresos por venta de servicios y otros ingresos,

gastos de administración y gastos de operación.

En consecuencia, se verificó el cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el plan de trabajo y en la muestra seleccionada.

A continuación, se desglosarán los resultados del trabajo de campo por temáticas, establecidas así:

### **2.1.1. Catálogo de cuentas y hechos económicos**

Los saldos reportados en el formato 1 “Catálogo de cuentas”, se compararon con los saldos registrados en el SIIF II y lo reportado a la Contaduría General de la Nación, mediante el formato CHIP al 31 de diciembre de 2017, observándose que no se presentaron diferencias entre estos reportes y las cuentas utilizadas por el FBSCGR se encuentran actualizadas conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública en sus libros 1 y 2.

### **2.1.2. Flujo de información**

Se confirmó que en la vigencia 2017, el flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocerse contablemente mejoró, con respecto a lo observado en la vigencia 2016.

### **2.1.3. Libros de contabilidad y estados financieros**

En el cruce de información realizado en trabajo de campo, entre los libros de contabilidad y auxiliares respectivos que arroja el SIIF Nación de la muestra evaluada y los saldos presentados en los estados financieros básicos, se verificó que dichos estados, informes y reportes contables elaborados por el FBSCGR en la vigencia 2017, cumplieron con los aspectos de legalidad, respecto al diseño, estructura y contenido como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, exceptuando los siguientes estados en donde se observó lo siguiente:

#### **2.1.3.1. Hallazgo administrativo por el incumplimiento de los aspectos legales de los estados financieros.**

Al revisar los estados financieros elaborados por el FBSCGR al 31 de diciembre de 2017, se observó que en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental no presenta el nombre de dicho estado en el formato respectivo y en el estado de cambios en el patrimonio, no revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del patrimonio de la entidad contable pública, de un período determinado a otro como lo establece los numerales 9.3.1.2 y 9.3.1.3, del

Libro I del RCP y los numerales 10 y 12 del Título III, capítulo II del Libro II del RCP.

Esto implica, que se estén presentando los estados financieros sin el cumplimiento de aspectos de legalidad, respecto al diseño, estructura y contenido.

Lo anterior denota, falta de diligencia por parte de los funcionarios responsables en la elaboración de los estados financieros con el cumplimiento de aspectos legales antes citados. Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo.

#### **2.1.4. Efectivo**

En la evaluación realizada al efectivo de la entidad para la vigencia 2017, se observó lo siguiente:

##### **2.1.4.1. Caja menor**

Sobre el tema de la Caja Menor del FBSCGR se evidenció la siguiente observación:

##### **2.1.4.1.1. Hallazgo administrativo por ausencia de implementación de acciones de mejora para corregir riesgos y deficiencias internas.**

Se observó en el informe elaborado por la Oficina de Control Interno del FBSCGR fechado el 15/05/2017, sobre los resultados obtenidos del Arqueo de Caja Menor al Centro Médico y Colegio, que en el colegio no se pudo realizar el arqueo de la Caja Menor, describiendo el siguiente caso:

*"Debido a que en la resolución No. 00051 del 01 de marzo de 2017 de constitución de la caja figura como responsable el auxiliar administrativo código número 4044, el cual a la fecha del arqueo (03-05-2017) informó que no había podido desempeñar dicha función, porque no contaba con el token respectivo para el manejo del SIIF, aplicativo mediante el cual se deben realizar los registros de los trámites del recurso que se manejan en la caja menor. Por consiguiente, el dinero según extracto bancario no ha tenido movimiento. La anterior situación se presentó, porque la funcionaria que tiene asignado el token es la profesional universitaria código número 2044, la cual no se encuentra incluida en la resolución 0051 del 02-03\*2017, lo anterior, no ha permitido atender las necesidades que se requieren a través de estos recursos, en consecuencia, se recomienda tomar las medidas correctivas. A la fecha se encuentra pendiente por definir".*

Para lo anterior, la oficina de Control Interno identifica el siguiente riesgo

reiterativo: “(...) Que, dentro de la Resolución de constitución para el Manejo de la Caja Menor del Colegio, no se prevé la ausencia o novedades administrativas que se puedan presentar con el funcionario responsable del manejo y custodia de la Caja Menor.”

Con lo descrito anteriormente, la AGR verificó que a la fecha de la ejecución de la auditoría (16/10/2018), no se ha definido por parte del FBSCGR medida correctiva sobre el particular, facilitando que el riesgo identificado se materialice nuevamente afectando el financiamiento de gastos menores y el normal desarrollo de las actividades del Colegio.

En consecuencia, se afectan los principios de la función administrativa, tal como lo establece el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 87 de 1993. Por esta situación se configura un hallazgo administrativo.

#### 2.1.4.2. Cuentas bancarias

El FBSCGR reportó el manejo de sus recursos en cinco cuentas bancarias así:

- Cuenta de ahorros del Banco de Bogotá destinada a ahorros propios.
- Cuenta corriente del Banco de Bogotá recaudadora de recursos propios.
- Cuenta corriente del Banco de Bogotá destinada a gastos generales.
- Cuenta corriente del Banco de Bogotá para transferencias nación.
- Cuenta corriente servicios personales nación.

Una vez verificadas las transacciones bancarias, se evidencia el detalle de estas y la oportunidad en la elaboración de las conciliaciones bancarias donde se manejan los recursos de la entidad.

Sin embargo, se observó en tres de estas cuentas bancarias que existen partidas conciliatorias que presentan una antigüedad de más de dos años y no se ha realizado el respectivo ajuste:

##### 2.1.4.2.1. Hallazgo administrativo sobre la falta de actualización de las partidas conciliatorias para los años 2014 y 2015

Con respecto a la verificación de las conciliaciones de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del FBSCGR, se observó que se presentan partidas conciliatorias antiguas con más de dos años que no se han ajustado como se describe a continuación:

**Tabla N.º 2 - Partidas conciliatorias antiguas. (Cifras en pesos)**

Banco	Nº Cta. Bancaria	Detalle	Valor	Fecha causación	Tiempo transcurrido sin ajuste
Bogotá	775247	ND pendiente en libros- Dto. 324211314-Pago fra. por cobrar Deloitte	112.359	23/10/2014	Más de dos años
Bogotá	783761	ND pendiente en libros- Nota débito cta. cte.	2.632.129	14/08/2014	Más de dos años
Bogotá	783779	ND pendiente en libros- Cargo Internacional 20074915011054. Registro Giros	119.989	04/03/2015	Dos años

Fuente: Elaboración propia

La situación descrita con anterioridad afecta los principios de prudencia y de periodo contable por la no oportunidad en la información revelada, desconociendo así lo contemplado en el Capítulo 7 numerales 120 y 121 del Régimen de Contabilidad Pública.

Es dable manifestar, que lo anterior se generó en razón a la deficiencia de controles frente a los trámites previos que debió agotar la elaboración de los informes financieros, lo cual devino en que los estados financieros de estos dos periodos carecieran de las características cualitativas de veracidad y objetividad en la información contable pública. Por tal razón, se configura un hallazgo administrativo.

### **2.1.5. Reconocimiento y registro de deudores**

Evaluada la subcuenta “147064-Pagos por cuenta de terceros” a 31 de diciembre de 2017, presenta un valor pendiente de cobro en \$90.959.433, por lo que se solicitó al FBSCGR información relacionada con el tema de las incapacidades el día 29 de octubre con fecha límite el 30 de octubre de 2018 y a la fecha 01 de noviembre de 2018 no se evidenció respuesta al respecto por parte del fondo. La situación antes descrita generó la siguiente observación:

#### **2.1.5.1. Observación administrativa por incumplimiento en la entrega oportuna de la información**

La información aportada por el FBSCGR, con el escrito de contradicción al informe preliminar permitió el análisis por parte del equipo auditor de la AGR, por lo que la observación se retira del informe.

### 2.1.6. Pólizas de Seguros

Analizadas las pólizas de seguros que amparan el manejo de fondos y bienes del FBSCGR con las compañías aseguradoras AXA Colpatria, Aseguradora QBE, Generali Colombia Vida y Seguros del Estado; se identificaron que cubren once (11) riesgos asegurados, entre los cuales se encuentra el SOAT vigente del vehículo de propiedad de la entidad; la cual tuvo fecha de terminación entre el 03 de marzo de 2017 y el 02 de marzo de 2018, cumpliendo con el cubrimiento de riesgos asegurados de la vigencia en evaluación.

Al verificar la fecha de terminación de estas pólizas vigentes, se vencieron entre el 04 de junio de 2017 y el 29 de marzo de 2018, formalizando el mencionado cubrimiento. Las pólizas evaluadas cubrieron los siguientes riesgos:

**Tabla N.º 3 - Relación de Pólizas de aseguramiento - vigencia 2017**

N.º.	Entidad aseguradora	Póliza N.º.	Fecha inicio póliza	Fecha terminación póliza	Riesgo asegurado
1	AXA COLPATRIA	8001481795	25/06/2017	27/01/2018	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Aseguradora QBE	706371910	05/06/2017	24/06/2017	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Aseguradora QBE	706371910	21/04/2017	04/06/2017	Responsabilidad Civil Extracontractual
2	AXA COLPATRIA	10754	25/06/2017	27/01/2018	Todo Riesgo Daño Material
	Aseguradora QBE	706371902	05/06/2017	24/06/2017	Todo Riesgo Daño Material
	Aseguradora QBE	706371902	21/04/2017	04/06/2017	Todo Riesgo Daño Material
3	Aseguradora QBE	706371982	05/06/2017	24/06/2017	R.C. Servidores Públicos
	Aseguradora QBE	706371982	21/04/2017	04/06/2017	R.C. Servidores Públicos
4	AXA COLPATRIA	8001002701	25/06/2017	27/01/2018	Infidelidad y Riesgos Financieros
	Aseguradora QBE	706371983	05/06/2017	24/06/2017	Infidelidad y Riesgos Financieros
	Aseguradora QBE	706371983	21/04/2017	04/06/2017	Infidelidad y Riesgos Financieros
5	AXA COLPATRIA	8001003406	25/06/2017	27/01/2018	Manejo Entidades Oficiales
	Aseguradora QBE	706371900	05/06/2017	24/06/2017	Manejo Entidades Oficiales
	Aseguradora QBE	706371900	21/04/2017	04/06/2017	Manejo Entidades Oficiales
6	AXA COLPATRIA	8001157247	25/06/2017	27/01/2018	Automóviles

N.º.	Entidad aseguradora	Póliza N.º.	Fecha inicio póliza	Fecha terminación póliza	Riesgo asegurado
	Aseguradora QBE	706371901	05/06/2017	24/06/2017	Automóviles
	Aseguradora QBE	706371901	21/04/2017	04/06/2017	Automóviles
7	AXA COLPATRIA	8001004497	25/06/2017	27/01/2018	Transporte de Valores
	Aseguradora QBE	706372004	05/06/2017	24/06/2017	Transporte de Valores
	Aseguradora QBE	706372004	21/04/2017	04/06/2017	Transporte de Valores
8	AXA COLPATRIA	8001005279	25/06/2017	27/01/2018	Incendio
	Aseguradora QBE	706372003	05/06/2017	24/06/2017	Incendio
	Aseguradora QBE	706372003	21/04/2017	04/06/2017	Incendio
9	Generali Colombia Vida	4002539	22/05/2017	29/03/2018	Vida Grupo Trabajadores
10	Generali Colombia Vida	4002584	22/05/2017	29/03/2018	Vida Grupo Deudores
11	SOAT	387849733	3/03/2017	2/03/2018	Seguros del Estado

Fuente: Pólizas de seguros vigencia 2017 y elaboración propia

Como resultado del análisis y evaluación efectuado al manejo de las pólizas contratadas, se evidenció lo siguiente:

- El FBSCGR realizó los procedimientos pertinentes para la identificación de riesgos y la adquisición oportuna de las pólizas de seguros destinadas al amparo de sus bienes.
- En la amortización de las pólizas, se evidencia que el procedimiento de amortización del gasto presenta diferencia en el cálculo, por valor de \$460.500.866, frente a lo registrado en la cuenta contable 511125, que fue de \$1.064.571.580; resaltando que las operaciones son la expresión contable de los hechos económicos.
- Se evidenció que, al adquirir el SOAT el FBSCGR no realizó amortización alguna durante la vigencia 2017, ya que al realizar la adquisición se registró directamente en el gasto.

Lo anterior generó los hallazgos detallados a continuación:

#### **2.1.6.1. Hallazgo administrativo por ausencia de amortización de seguros del SOAT**

Al revisar la adquisición del SOAT con la compañía de seguros -Seguros del Estado- para la vigencia 3 de marzo de 2017 al 2 de marzo de 2018, por valor de \$420.260, se observó que este valor fue registrado directamente al gasto, sin realizar la respectiva amortización y registro contable en el activo, como lo ordena el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, Título II, Capítulo Único, numeral 117 principio de devengo o causación, donde se debe afectar la subcuenta 190501-Seguros, por corresponder a un pago anticipado.

Verificada la cuenta 1905-Bienes y servicios pagados por anticipado, se observó que al finalizar la vigencia 2017 no presenta saldo por concepto de seguros, en tanto, de acuerdo con la adquisición de éstas y su respectiva vigencia, y después de realizar las respectivas amortizaciones de su vida útil hasta el 31 de diciembre de 2017, quedaba pendiente por amortizar saldos para la vigencia 2018.

Lo anterior, afecta las características cualitativas de veracidad y objetividad de la información contable pública establecidas en los numerales 105 y 106 del Libro I-Plan General de Contabilidad Pública del RCP, Título II; implicando que los gastos se sobrevaloraron y el activo se subvaloró por este concepto, en la parte de cubrimiento de la póliza en lo corrido del año 2017, situando en condición de riesgo la confiabilidad de los informes y estados financieros de la entidad.

Lo anterior denota, falta de diligencia por parte de los funcionarios responsables en la liquidación y registro de esta información para su posterior registro contable.

De otro lado, se observó que el FBSCGR no adoptó el procedimiento del manejo de amortización de las pólizas en el Sistema de Contabilidad Pública.

Por las anteriores razones expuestas, se configura un hallazgo administrativo.

#### **2.1.6.2. Hallazgo administrativo por inadecuada liquidación y registro contable de la amortización de la vigencia de las pólizas de seguros.**

Revisados los registros contables, se observó que no se está realizando adecuadamente la liquidación y registro contable de la distribución del gasto en la vigencia de las pólizas o amortización respectiva, desde el inicio de la vigencia 2017 hasta la fecha de terminación con la póliza antigua y desde el inicio del cubrimiento del riesgo hasta el 31 de diciembre de 2017 con la nueva póliza, como lo muestra la siguiente tabla:

**Tabla N.º 4 - Diferencias en la amortización de las pólizas de seguros (Cifras en pesos)**

Sub cuenta contable	S/n pt AGR	S/n FBSCGR	Diferencia
511125	1.229.408.203	1.064.571.580	234.836.623

Fuente: Elaboración propia

El detalle de la información contenida en la tabla anterior se observa en el anexo número 5: Amortización pólizas de seguros FBSCGR V. 2017.

Como se muestra en el anexo, al realizar la liquidación de la amortización de cada una de las pólizas de seguros antiguas y vigentes, para cada uno de los riesgos, se evidenció una diferencia total con respecto al registro contable consolidado al final de la vigencia de \$234.836.623 en la subcuenta 511125-Seguros Generales.

Al no registrarse esta diferencia en las subcuentas 511125-Seguros generales, se subestimaron los gastos en la vigencia 2017, por ende, el resultado del ejercicio aumentó. Con esto se incumple lo establecido en los numerales 105 y 106 del Libro I- Plan General de Contabilidad Pública del RCP, Título II que hace referencia a las características cualitativas de veracidad y objetividad de la información contable pública.

Igualmente, se observó que el FBSCGR no adoptó el procedimiento del manejo de amortización de las pólizas en el Sistema de Contabilidad Pública, lo anterior denota, falta de diligencia por parte de los funcionarios responsables en la liquidación y registro de esta información para su posterior registro contable.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo.

### **2.1.7. Manejo de propiedades, planta y equipo**

Al revisar en campo las propiedades, planta y equipo del FBSCGR contra lo reportado en la cuenta fiscal del 2017, se encontró lo siguiente:

#### **2.1.7.1. Inventario de propiedades, planta y equipo**

A 31 de diciembre de 2017, el grupo de cuentas registró un saldo de \$3.866.986.034, que comparado con el saldo de la vigencia anterior, presenta una disminución por valor de \$301.784.330, correspondiente al 7,24% de los \$4.168.770.364 registrados en la vigencia anterior.

La disminución del valor está reflejada en las cuentas que se describen en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 5 - Comparativo propiedades, planta y equipo (Cifras en pesos)**

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Vigencia 2017	Vigencia 2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
16	Propiedades, planta y equipo	3.866.986.034	4.168.770.364	-301.784.330	-7,24%
1605	Terrenos	617.456.000	617.456.000	0	0,00%
1635	Bienes muebles en bodega	2.128.506	9.887.728	-7.759.222	-78,47%
1640	Edificaciones	4.192.926.223	4.175.746.423	17.179.800	0,41%
1650	Redes, líneas y cables	203.201.112	205.469.177	-2.268.065	-1,10%
1655	Maquinaria y equipo	167.710.639	175.342.837	-7.632.198	-4,35%
1660	Equipo médico y científico	293.206.881	316.696.722	-23.489.841	-7,42%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	295.377.222	303.482.436	-8.105.214	-2,67%
1670	Equipos de comunicación y computación	1.050.049.891	915.456.587	134.593.304	14,70%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	20.630	20.630	0	0,00%
1685	Depreciación acumulada (cr)	2.975.700.980	2.571.398.087	404.302.893	15,72%

Fuente: SIREL Vigencia 2017, SIIF II. Elaboración propia

Como lo muestra la información de esta tabla, en la vigencia 2017 las cuentas 1640, 1670 y 1685, presentaron un aumento, pero las cuentas que impactaron en la disminución del grupo fueron la de “Bienes muebles en bodega” (1635) y la “Depreciación acumulada” (1685).

### **2.1.8. Comparativos bienes en Contabilidad y Recursos Físicos vigencia 2017**

En el cruce de saldos realizado entre el inventario de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 elaborado por Recursos físicos y los saldos presentados en el balance general a dicha fecha, en el grupo 16 y sus respectivas cuentas contables, no se presentaron diferencias, lo cual denota un adecuado control y registro en el manejo del inventario de bienes de propiedad del FBSCGR según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

**Tabla N.º 6 - Inventario propiedades, planta y equipo al 31/12/2017**

Concepto	Saldo al 31/12/2017		Diferencia
	Contabilidad	Recursos Físicos	
Terrenos	617.456.000	617.456.000	0
Bienes muebles en bodega	2.128.506	2.128.506	0

Concepto	Saldo al 31/12/2017		Diferencia
	Contabilidad	Recursos Físicos	
Edificaciones	4.192.926.222	4.192.926.222	0
Redes, líneas y cables	203.201.112	203.201.112	0
Maquinaria y equipo	167.710.639	167.710.639	0
Equipo médico y científico	293.206.881	293.206.881	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	295.377.222	295.377.222	0
Equipos de comunicación y computación	1.050.049.891	1.050.049.891	0
Equipos de transporte, tracción y elevación	20.630.540	20.630.540	0
Inventario total al 31/12/2017	6.842.687.014	6.842.687.014	0
Depreciación acumulada	2.975.700.980	0	2.975.700.980
Total Propiedad, planta y equipo	3.866.986.034	6.842.687.014	2.975.700.980

Fuente: SIREL Vigencia 2016, SIIF II. Elaboración propia

#### 2.1.8.1. Hallazgo administrativo por ausencia de placas de algunos bienes de propiedad del FBSCGR

En la verificación realizada a la muestra del inventario de bienes de propiedad del FBSCGR, se evidenció que algunos de los bienes asignados a las Gerencias Departamentales, carecen de la placa necesaria para mantener actualizado el registro y ejercer un adecuado control de la asignación y responsabilidades de sus funcionarios, como se muestra en los elementos descritos en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 7 - Bienes de propiedad del FBSCGR sin placa**

Código Contable	Fecha Adquisición	Detalle	Cantidad	Valor	Placa	Dependencia
165505	17-02-2017	Acordeón HONNER III corona azul	1	2.999.000	SP	Gerencia Bolívar
165506	28-12-2016	Caminador banda trotadora - mets motor dc 3,0 hp	1	2.668.000	SP	Gerencia Valle del Cauca
165506	24-08-2017	Elíptica magnética	1	1.276.000	SP	Gerencia Atlántico
165506	24-08-2017	Banca ajustable de ejercicios	1	580.000	SP	Gerencia Atlántico
165506	24-08-2017	Bicicleta spinning	1	1.276.000	SP	Gerencia Atlántico

Fuente: Elaboración propia

La falta de placas en los elementos de propiedad del FBSCGR, resulta contrario a lo consagrado en el Manual del Procedimiento de Administración de Bienes Versión 1, el Procedimiento Administrativo de Bienes de Consumo y/o Devolutivos Versión 2, paso 13, y al numeral 103 Título II del Libro I del Régimen de Contabilidad Pública, relacionado con la confiabilidad de la información como característica cualitativa que debe presentar la información contable pública; generando un alto riesgo de pérdida de bienes y recursos y que la información

registrada en los estados financieros no sea real ni confiable. Por tal razón se configura un hallazgo administrativo.

### **2.1.9. Depreciación de bienes**

Se verificaron los movimientos débitos y créditos de la cuenta “Depreciación acumulada” de la adquisición y bajas de propiedades, planta y equipo y se observó su adecuada afectación de la cuenta de contrapartida de acuerdo con lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Sin embargo, en esta verificación se observaron las siguientes situaciones:

#### **2.1.9.1. Hallazgo administrativo por incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, para la determinación de la vida útil de los bienes.**

En la liquidación de la depreciación de los bienes de propiedad del FBSCGR, se utiliza el método de depreciación por línea recta; sin embargo, se observó que para la depreciación de los siguientes bienes se está utilizando un tiempo de vida útil diferente, sin que exista soporte que lo autorice y justifique:

**Tabla N.º 8 - Vida útil utilizada en la depreciación de bienes del FBSCGR (Cifras en años)**

<b>Bien</b>	<b>Valor</b>	<b>Vida Útil utilizada por el FBSCGR</b>	<b>Vida Útil establecida por el RCP</b>	<b>Diferencia</b>
Acordeón Honner III Corona Azul	2.999.000	25	10	15
Elíptica magnética	1.276.000			
Banca ajustable de ejercicios	580.000			
Bicicleta spinning.	1.276.000			

Fuente: Formato depreciación entregado por el FBSCGR 2017 y elaboración propia

Con la información que muestra la tabla anterior, se evidenció que, al liquidar la depreciación de los bienes relacionados, se tomaron como años de vida útil, otros de los años indicados en el Régimen de Contabilidad Pública; sin que exista documento soporte que justifique dicha modificación y autorice la respectiva liquidación, contraviniendo lo estipulado en el Numeral 10 “Años de vida útil de activos depreciables o amortizables”, del Libro II, Título II, Capítulo III ídem.

Lo anterior implica que el gasto por depreciación realizado a estos bienes en cada vigencia fue subvalorado lo cual genera que la información registrada en los estados financieros no sea real ni confiable. Por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo.

### **2.1.9.2. Bienes totalmente depreciados y fuera de uso**

Con respecto a los activos totalmente depreciados y fuera de uso, se verificó que en la vigencia 2017 no se presentaron bienes totalmente depreciados, sin embargo, se observó que las cuentas afectadas en vigencias anteriores son las indicadas en el Régimen de Contabilidad Pública en la cual la subcuenta utilizada en las cuentas de orden es la subcuenta 831510-propiedades, planta y equipo.

### **2.1.10. Registro de pasivos**

El pasivo del FBSCGR al 31 de diciembre de 2017 presentó en el Balance General un saldo de \$4.014.171.382.

En la evaluación realizada a la muestra de subcuentas seleccionada del pasivo, se observó que el FBSCGR en la vigencia 2017, aplicó adecuadamente los procedimientos establecidos para el manejo y registro de esta clase de cuentas en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **2.1.11. Disminuciones y aumentos de las cuentas del patrimonio**

Se verificó en trabajo de campo que los valores mostrados en el estado de “Balance General” en el grupo de Hacienda Pública, a 31 de diciembre de 2017 no se evidenció ninguna irregularidad, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública.

### **2.1.12. Causación y registro de las transacciones económicas del FBSCGR**

Con la información verificada en cada una de las adquisiciones y bajas de bienes del FBSCGR y de la muestra de subcuentas seleccionadas para la verificación de los correspondientes documentos soporte, la respectiva liquidación de impuestos en los casos que aplicó; el aseguramiento del bien mediante póliza de seguro; la liquidación de la respectiva depreciación sufrida en la vigencia 2017; el adecuado registro en comprobante contable; la inclusión de la entrada al almacén y el cumplimiento de la cadena presupuestal tanto para dichas adquisiciones como para las subcuentas seleccionadas, se evidenciaron las siguientes observaciones:

#### **2.1.12.1. Observación administrativa por inconsistencias en el registro de la fecha del documento soporte en la obligación presupuestal.**

Analizados el argumento e información presentada por el FBSCGR en la presente contradicción, la AGR acepta la misma y por lo tanto retira la respectiva observación.

#### **2.1.12.2. Observación administrativa por liquidación del IVA con la tarifa no vigente.**

El argumento aportado por el FBSCGR desvirtúa la observación formulada por el equipo auditor de la AGR, por lo que esta se retira del informe.

#### **2.1.12.3. Observación administrativa por registro extemporáneo en la adquisición de bienes devolutivos**

El argumento aportado por el FBSCGR desvirtúa la observación formulada por el equipo auditor de la AGR, por lo que esta se retira del informe.

#### **2.1.12.4. Hallazgo administrativo por inadecuado registro contable de los impuestos distritales.**

En la adquisición de la póliza de seguros todo riesgo daño material N°10754, registrada en el comprobante contable N° 15872 del 20/09/2017 se afectó la cuenta auxiliar relacionada con la retención de impuesto de industria y comercio por compras 243627001-Retenido por bienes, cuando la cuenta auxiliar que se debió afectar corresponde a la N.º 243627003-Retenido por servicios, en tanto se trata de la adquisición de un servicio.

Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución N° DDI-052377 del 28/06/2016 emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital. Además, afecta la confiabilidad de la información contable pública de acuerdo con el Libro I numeral 7 Capítulo único del Título II del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP relacionado con las características cualitativas de la información contable pública. Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.

#### **2.1.13. Resultado del análisis del informe de control interno contable**

Se reportó oportunamente el informe de control interno contable por parte de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017, en donde se describe el cumplimiento y seguimiento realizado a los productos y procedimientos establecidos en el FBSCGR y condensados en la presentación de las cuentas en los estados financieros de dicha vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se verificaron las operaciones realizadas que afectaron las cuentas de “Activo”, “Pasivo”, “Patrimonio”, “Ingresos”, “Gastos” y “Cuentas de orden” para determinar si los saldos del balance de prueba correspondían a las mismas y a operaciones realizadas por la entidad en dicho periodo.

Es preciso indicar, que la Oficina de Control Interno del FBSCGR en el informe de

control interno contable, vigencia 2017, calificó el proceso contable de la entidad en 3.66 sobre 5.00.

## 2.2. Gestión Presupuestal

El 88,9% del presupuesto del FBSCGR se destinó para atender los gastos de funcionamiento. La auditoría se enfocó en evaluar la gestión administrativa, observando el desempeño en la planeación, ejecución, organización, dirección, coordinación y control presupuestal, con el propósito de verificar la estimación de los recursos, la proyección de los gastos de servicios personales y la inversión de la vigencia 2017. Dicha muestra se evidencia en el siguiente cuadro:

**Tabla N.º 9 - Muestra proceso auditor - Presupuesto (Cifra en pesos)**

Referencia y/o nombre del rubro, pasivos exigibles, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Apropiación definitiva	Valor compromisos	% Ejecución	Justificación para su selección
Anteproyecto de Presupuesto				Verificar que el anteproyecto cumpla con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Ejecución presupuestal ingresos de	56.339.521.683	50.058.338.221	88,9	Evaluar el registro y la clasificación presupuestal de los ingresos de acuerdo con la normatividad
Ejecución presupuestal gastos de	56.339.521.683	50.058.338.221	88,9	Evaluar que el plan de adquisiciones este sincronizado con los gastos de funcionamiento institucional y los objetivos misionales.
Constitución de Cuentas Por Pagar				Evaluar el 40% de las cuentas por pagar, que estén soportadas con el recibo a satisfacción del bien o servicio a 31 de diciembre, pero no pago al contratista o en el desarrollo de un contrato en donde se hayan

				pactado anticipos
Constitución de Reservas Presupuestales				Evaluar el 60% de las reservas constituidas, que estén debidamente soportada con los compromisos legalmente constituidos que cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagado con cargo a esta.
Modificaciones al presupuesto				Evaluar el 60% del origen de los recursos presupuestales que han sido modificados y la debida autorización.
Ejecución Reservas presupuestales				Revise la ejecución del 60% del registro de las actas de cancelación de las reservas al cierre del periodo fiscal.
Ejecución presupuestal de cuentas por pagar				Evaluar la ejecución del 60% del registro de las actas de cancelación de las cuentas por pagar al cierre del periodo fiscal.

Fuente: Elaboración propia

De la revisión efectuada en el trabajo de campo se evidenció lo siguiente:

### 2.2.1. Anteproyecto

En la elaboración del anteproyecto de presupuesto, se constató lo siguiente:

Se elaboró atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Externa 05 del 03 de marzo de 2016 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual el principal criterio para la estimación de los ingresos fueron los datos estadísticos correspondientes a lo recaudado en los años 2011 a 2016, incluido lo proyectado para el 2017.

Los gastos de funcionamiento se ajustaron a las metas, políticas y criterios de programación establecidos por la entidad vigilada.

El anteproyecto de presupuesto y los formatos complementarios se radicaron oportunamente el día 30 de marzo de 2016, mediante el correo electrónico proyecto\_presupuesto@minhacienda.gov.co ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 2.2.2. Presupuesto Aprobado

Mediante el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016: “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del tesoro de la nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, según el detalle del “Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2017”, así:

**Tabla N.º. 10 - FBSCGR Sección 2602 (Cifras en pesos)**

Concepto	Aportes de la Nación	Recursos Propios	Total
Presupuesto de Funcionamiento	31.582.569.958	24.299.951.725	55.882.521.683
Presupuesto de Inversión	0	605.520.000	605.520.000
<b>Total presupuesto Sección</b>	<b>31.582.569.958</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>56.488.041.683</b>

Fuente: Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016

En la tabla anterior se observó que los recursos aportados por la nación corresponden a \$31.582.569.958 es decir el 55,9% y recursos propios por valor de \$24.905.471.725 equivalentes al 44,1%, para un presupuesto total por valor de \$56.488.041.683, aprobado para la vigencia 2017.

El FBSCGR registra un aforo inicial por valor de \$56.488.041.683, el cual es coherente con el Decreto 2170 de 2016, presenta adiciones por \$457.000.000, reducciones por \$605.520.000, para un aforo final de \$56.339.521.683 y recaudos por \$51.940.904.032 para la vigencia 2017, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla N.º. 11 - Aforo definitivo y recaudo ingresos (Cifras en pesos)**

Concepto	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Recaudos
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>0</b>	<b>605.520.000</b>	<b>24.299.951.725</b>	<b>20.597.275.096</b>
No tributarios	24.905.471.725	0	605.520.000	24.299.951.725	20.597.275.096
Operacionales	0	0	0	0	0
Aportes	0	0	0	0	0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84.445.585</b>
Recursos del Balance	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	0	0	0	0	84.445.585
Utilidades excedentes financieros	0	0	0	0	0
Otros recursos de capital	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>0</b>	<b>605.520.000</b>	<b>24.299.951.725</b>	<b>20.681.720.681</b>

Concepto	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Recaudos
<b>CORRIENTES Y CAPITAL</b>					
<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>31.582.569.958</b>	<b>457.000.000</b>	<b>0</b>	<b>32.039.569.958</b>	<b>31.259.183.351</b>
Funcionamiento	31.582.569.958	457.000.000	0	32.039.569.958	31.259.183.351
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.488.041.683</b>	<b>457.000.000</b>	<b>605.520.000</b>	<b>56.339.521.683</b>	<b>51.940.904.032</b>

Fuente: SIREL AGR, formato 31 vigencia 2017

Comparado el aforo inicial total de \$56.488.041.683 para la vigencia 2017, presentó disminución de \$18.256.746.116, respecto de \$74.744.787.799 de la vigencia anterior equivalente al 24,4% y en el aforo final total de \$56.339.521.683, muestra disminución por valor de \$21.312.412.317 respecto de \$77.651.934.000 de la vigencia anterior, es decir el 27,4%, las anteriores variaciones se observan en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 12 - Comparativo aforo inicial y aforo final 2016 vs. 2017 (Cifras en pesos)**

Concepto	Aforo inicial vigencia 2016	Aforo inicial vigencia 2017	Diferencia	%	Aforo definitivo vigencia 2016	Aforo definitivo vigencia 2017	Diferencia	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.061.000.000</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>23.844.471.725</b>	<b>2.247,4</b>	<b>1.061.000.000</b>	<b>24.299.951.725</b>	<b>23.238.951.725</b>	<b>2.190,3</b>
No tributarios	1.061.000.000	24.905.471.725	23.844.471.725	2.247,4	1.061.000.000	24.299.951.725	23.238.951.725	2.190,3
Operacionales	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0
Aportes	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>46.775.940.000</b>	<b>0</b>	<b>46.775.940.000</b>	<b>-100,0</b>	<b>46.775.940.000</b>	<b>0</b>	<b>46.775.940.000</b>	<b>-100,0</b>
Recursos del Balance	21.947.000.000	0	21.947.000.000	-100,0	21.947.000.000	0	21.947.000.000	-100,0
Rendimientos financieros	963.940.000	0	-963.940.000	-100,0	963.940.000	0	-963.940.000	-100,0
Utilidades excedentes financieros	23.865.000.000	0	23.865.000.000	-100,0	23.865.000.000	0	23.865.000.000	-100,0
Otros recursos de capital	0	0	0	0,0	0	0	0	0,0
<b>TOTAL CORRIENTES Y CAPITAL</b>	<b>47.836.940.000</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>22.931.468.275</b>	<b>2.147,4</b>	<b>47.836.940.000</b>	<b>24.299.951.725</b>	<b>23.536.988.275</b>	<b>2.090,3</b>
<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>26.907.847.799</b>	<b>31.582.569.958</b>	<b>4.674.722.159</b>	<b>17,4</b>	<b>29.814.994.000</b>	<b>32.039.569.958</b>	<b>2.224.575.958</b>	<b>7,5</b>
Funcionamiento	26.907.847.799	31.582.569.958	4.674.722.159	17,4	29.814.994.000	32.039.569.958	2.224.575.958	7,5
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.744.787.799</b>	<b>56.488.041.683</b>	<b>18.256.746.116</b>	<b>-24,4</b>	<b>77.651.934.000</b>	<b>56.339.521.683</b>	<b>21.312.412.317</b>	<b>-27,4</b>

Fuente: SIREL, formato 7 vigencias 2016 y 2017

En la tabla anterior se observó que los ingresos corrientes no tributarios se incrementaron para la vigencia 2017 en el aforo inicial en \$23.844.471.725 es decir el 2.247,4% y en el aforo definitivo en \$23.238.951.725 equivalente al 2.190,3%, con relación a la vigencia 2016.

Frente a los recursos de capital en el aforo inicial y en el aforo final se presentó una disminución del 100%, pasando de \$46.775.940.000 en 2016 a 0 en 2017.

Respecto a los aportes de la Nación para la vigencia 2017 se evidenció un incremento en el aforo inicial de \$4.674.722.159 es decir un 17,4% y en el aforo

final de \$2.224.575.958 equivalente al 7,5% en relación con la vigencia anterior. En el aforo total inicial se observa una disminución de \$18.256.746.116 es decir el 24.4% y en el aforo total final de \$21.312.412.317 equivalente al 27,4% en comparación a la vigencia 2016.

El presupuesto final total disminuyó en \$21.312.412.317 es decir el 27,4%, para la vigencia 2017, en relación con el presupuesto final de la vigencia 2016.

### 2.2.3. Clasificación de los ingresos

Examinada la información, la clasificación de los ingresos, de acuerdo con el presupuesto inicial de \$56.488.041.683, registra (1) una adición por valor de \$457.000.000 y (1) una reducción de \$605.520.000, para un presupuesto definitivo de \$56.339.521.683 para la vigencia, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 13 - Presupuesto definitivo (Cifras en pesos)**

Concepto	Aforo inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo definitivo
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>0</b>	<b>605.520.000</b>	<b>24.299.951.725</b>
No tributarios	24.905.471.725	0	605.520.000	24.299.951.725
Operacionales	0	0	0	0
Aportes	0	0	0	0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Recursos del Balance	0	0	0	0
Rendimientos financieros	0	0	0	0
Utilidades excedentes financieros	0	0	0	0
Otros recursos de capital	0	0	0	0
<b>TOTAL CORRIENTES Y CAPITAL</b>	<b>24.905.471.725</b>	<b>0</b>	<b>605.520.000</b>	<b>24.299.951.725</b>
<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>31.582.569.958</b>	<b>457.000.000</b>	<b>0</b>	<b>32.039.569.958</b>
Funcionamiento	31.582.569.958	457.000.000	0	32.039.569.958
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.488.041.683</b>	<b>457.000.000</b>	<b>605.520.000</b>	<b>56.339.521.683</b>

Fuente: SIREL AGR, formato 7 y 31 vigencia 2017

Verificada la información suministrada, se observó que el FBSCGR clasificó los ingresos siguiendo lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley 38 de 1989. Los ingresos corrientes se clasificaron en tributarios y no tributarios, los ingresos tributarios se subclasificaron en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios se subdividieron en tasas y multas, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 20 de la Ley 38 de 1989, artículo 55 inciso 10, y artículos 67 y 71 de la Ley 179 de 1994.

### 2.2.3.1. Hallazgo administrativo por diferencias en la conciliación entre Contabilidad vs. Presupuesto.

Analizada la información de la conciliación entre los saldos de contabilidad por valor de \$468.504.975 y los saldos presupuestales por valor de \$397.187.767, arrojó diferencia por valor de \$71.317.208, la cual no fue justificada por el área de Contabilidad, la diferencia se desagrega a continuación:

**Tabla N.º. 14 - Diferencias de conciliación entre Contabilidad y Presupuesto (Cifras en pesos)**

Código	Descripción	Saldo en contabilidad 01-01-2017 - 31-12-2017	Rubro presupuestal	Saldo en presupuesto	Diferencia
430550	Servicios conexos a la educación	401.795.227	3-1-2-1-2-1-9	362.917.985	38.877.242
512001	Impuesto predial unificado	35.901.000	A-2-0-3-50-3	32.311.000	3.590.000
512024	Gravamen a los movimientos financieros	5.377.415	A-2-0-4-22-1	979.391	4.398.024
521115	Servicios públicos	24.748.422	A-2-0-4-8-	-	24.748.422
580238	Comisiones y otros gastos bancarios	682.911	A-2-0-4-22-1	979.391	-296.480
<b>Totales</b>		<b>468.504.975</b>	<b>-</b>	<b>397.187.767</b>	<b>71.317.208</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, las cifras registradas en la contabilidad del FBSCGR contraviene lo establecido en el libro 1, título I, capítulo único, numeral 7, párrafo 103 y 106 del Régimen de Contabilidad Pública (adoptado mediante Resolución No. 354 de 2007), en lo relacionado con las características cualitativas de confiabilidad y la verificabilidad de la información contable pública.

Analizada la información suministrada por contabilidad y cruzada con lo registrado en el área de presupuesto, se concluye que no hay coherencia en las cifras registradas, lo cual arrojó una diferencia por valor de \$71.317.208 al cierre de la vigencia 2017.

En virtud de lo expuesto, se configura el presente hallazgo administrativo, y se evidencia una ausencia en la implementación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo en los procesos por parte del FBSCGR. Lo antepuesto podría generar errores en los informes elaborados por cada área, lo cual desembocaría en una

eventual afectación de la gestión administrativa y financiera de la entidad.

#### **2.2.4. Modificaciones Presupuestales**

El FBSCGR en la vigencia 2017, tenía designada una apropiación presupuestal inicial por valor de \$56.488.041.683, posteriormente realizó (26) veintiséis modificaciones presupuestales por valor de \$8.832.981.367, (1) una adición presupuestal por la suma de \$457.000.000 en gastos de funcionamiento y (1) una reducción por valor de \$605.520.000 por gastos de inversión mediante el Decreto N.º 2118 del 2017, para un presupuesto final de \$56.339.521.683.

De las 26 modificaciones efectuadas por el FBSCGR se examinaron 16 actos administrativos modificatorios es decir el 60,0% del universo, los cuales se señalan a continuación:

**Tabla N.º. 15 - Muestra seleccionada modificaciones presupuestales. Vigencia 2017(Cifras en pesos)**

N.º.	Acto administrativo	Fecha	Valor
1	Decreto No. 2118 MHCP	15/12/2017	605.520.000
2	Resolución No. 3762 MHCP	15/11/2017	457.000.000
3	Resolución No. 464	12/12/2017	2.200.000
4	Acuerdo No. 001	21/02/2017	61.625.000
5	Resolución No. 0222	21/06/2017	500.483.049
6	Resolución No. 140	05/05/2017	80.000.000
7	Acuerdo No. 006	24/08/2017	4.512.000.000
8	Resolución No. 008	13/01/2017	46.508.149
9	Acuerdo No. 002	14/02/2017	479.880.000
10	Acuerdo No. 003	21/02/2017	1.370.000.000
11	Resolución No. 092	29/03/2017	500.000
12	Resolución No. 267	25/07/2017	14.356.840
13	Resolución No. 345	26/09/2017	6.151.665
14	Resolución No. 415	14/11/2017	8.430.000
15	Acuerdo No. 007	22/11/2017	492.000.000
16	Resolución No. 023	06/02/2017	223.043.408

Fuente: SIREL, Formato 8 Vigencia 2017

Una vez revisada la ejecución presupuestal reportada en la rendición de la cuenta, no se presentaron diferencias con relación a la ejecución presupuestal acumulada en el SIIF Nación II referente a la totalidad de las modificaciones presupuestales.

Analizada la información reportada en el formato 8 de la cuenta “Modificaciones al Presupuesto” ésta es consistente con los actos administrativos y lo reportado en el SIIF Nación II, lo anterior de conformidad con los acuerdos y resoluciones suministradas al grupo auditor por correo electrónico y las reportadas en la rendición de la cuenta.

##### **2.2.4.1. Observación administrativa. Inconsistencias en la Resolución No. 0222**

del 21 de junio de 2017.

Analizados el argumento e información presentada por el FBSCGR en la presente contradicción, la AGR acepta la misma y por lo tanto retira la respectiva observación.

### **2.2.5. Traslados Internos**

Revisados los traslados internos efectuados, se observó que las variaciones más representativas en la vigencia de 2017 se presentaron en:

- Mantenimiento: El valor pasó de \$1.346.409 a \$50.000.000, presentando un incremento de \$48.653.591, es decir el 3.613,6%. Dicho aumento fue avalado mediante el Acuerdo N.º 2 de 2017 el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 16 de mayo de 2017.
- Otras transferencias: La apropiación inicial de \$40.000.000 se incrementó en \$237.000.000 para un total de \$277.000.000 correspondiente al 592,5%. Dicho incremento se respaldó mediante el Acuerdo N.º 4 de 2017 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de marzo de 2017.
- Aseo: Su apropiación inicial paso de \$16.705.540 a \$40.000.000, incrementándose en \$23.294.460 equivalentes al 139,4%. Este incremento se encuentra respaldado por el Acuerdo N.º 2 de 2017 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Materiales y suministros: Sufrió un incremento de \$25.361.371 a \$57.848.961, es decir el aumento fue de \$32.487.590 correspondiente al 128,1%. Este incremento fue aprobado mediante la Resolución N.º 023 del 06 de febrero de 2017.

### **2.2.6. Marco de gastos de mediano plazo**

Se verificó la inclusión de los gastos para los órganos de control en el “Marco de Gastos de Mediano Plazo 2017 – 2020”, mediante el cual se fijaron los topes sectoriales de acuerdo con la regla fiscal. Se constató que la entidad solicitó para la vigencia 2017 por gastos de funcionamiento la suma de \$59.701.000.000 y para inversión la suma de \$5.371.000.000.

Se evidenció que los gastos se programaron en debida forma, presentando las siguientes novedades para la vigencia 2017:

#### 2.2.6.1. Gastos de Funcionamiento:

- Se comprobó que respecto del tope presupuestal para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta que los recursos de la nación fueron insuficientes, no se logró programar la totalidad de necesidades por concepto de cesantías de los funcionarios de la CGR, proyectadas por valor de \$38.898.000; es decir que para la vigencia 2017, existe un déficit por este concepto de \$20.675.000, ya que únicamente se programaron \$18.223.000.
- La disminución del 9% entre 2016-2017, se explica por el mayor presupuesto aprobado para la vigencia 2016, por efecto de la incorporación de los \$23.865.000 de excedentes financieros y lo programado para el 2017 que corresponde a \$11.798.000.

#### 2.2.6.2. Gastos de Inversión:

Se propusieron los siguientes proyectos por parte del FBSCGR:

- Actualización tecnológica de las sedes del FBSCGR.
- Aplicativos institucionales, bajo los estándares y lineamientos de la estrategia de gobierno en línea.
- Fortalecimiento de las competencias lingüísticas en inglés del colegio del FBSCGR.

Con fundamento en la necesidad de mejorar el nivel de inglés de los estudiantes del colegio del FBSCGR se inscribió este proyecto de inversión, el cual tenía como propósito la formación en la enseñanza y aprendizaje del idioma dirigido a docentes, directivos, estudiantes y al personal administrativo del establecimiento educativo.

Sin embargo, debido a la reducción presupuestal por valor de \$605.520.000 realizada por el Ministerio de Hacienda a través del Decreto N.º 2118 de 2017, la totalidad de los recursos para el presupuesto de inversión, este proyecto no se pudo ejecutar.

#### 2.2.7. Plan operativo anual de inversiones - POAI

El plan operativo anual de inversiones presentado por el FBSCGR fue el siguiente:

**Tabla N.º 16 - Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI (Cifras en pesos)**

Proyectos de inversión	Valor
Construcción y Adecuación del Bloque C del Colegio	605.520.000
Adecuación, Reforzamiento Estructural del Centro Médico	1.376.000.000
Fortalecimiento de la Plataforma Informática y Tecnológica	1.097.500.000
Adquisición y Mejoramiento de la Infraestructura Física	1.687.000.000
Fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas en Inglés del Colegio	605.000.000
Total Recursos Nación	0
Total Recursos Propios	5.371.020.000
<b>Total</b>	<b>5.371.020.000</b>

Fuente: SIREL AGR, información complementaria vigencia 2017

El FBSCGR teniendo en cuenta que el POAI, es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar el conjunto de planes, programas y proyectos, de manera prioritaria, incorporó en el presupuesto anual (5) cinco proyectos de gastos de inversión por valor de \$5.371.020.000.

El POAI del FBSCGR, es coherente con el “Marco de Gastos de Mediano Plazo-MGMP” por valor de \$5.371.020.000.

Comparado el plan operativo anual de inversiones con el anteproyecto de presupuesto se evidenció lo siguiente:

**Tabla N.º 17 - Comparativo POAI vs. Anteproyecto año 2017 (Cifras en pesos)**

Proyectos de inversión	Valor POAI 2017	Valor anteproyecto 2017	Diferencia
Construcción y Adecuación del Bloque C del Colegio	605.520.000	605.520.000	0
Adecuación, Reforzamiento Estructural del Centro Médico	1.376.000.000	1.376.000.000	0
Fortalecimiento de la Plataforma Informática y Tecnológica	1.097.500.000	1.097.500.000	0
Adquisición y Mejoramiento de la Infraestructura Física	1.687.000.000	1.687.000.000	0
Fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas en Inglés del Colegio	605.000.000	0	605.000.000
Total Nación	0	0	0
Total Propios	5.371.020.000	4.766.020.000	605.000.000
<b>Total</b>	<b>5.371.020.000</b>	<b>4.766.020.000</b>	<b>605.000.000</b>

Fuente: SIREL AGR, información complementaria POAI y anteproyecto vigencia 2017

En la tabla anterior se observa que el plan operativo anual de inversiones por valor de \$5.371.020.000 no es coherente con el anteproyecto por valor de \$4.766.020.000, presentado diferencia de \$605.000.000.

La anterior diferencia entre el anteproyecto y el POAI por valor de \$605.000.000 se debe a que el plan anual contiene el proyecto denominado “Fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas en inglés del Colegio del FBSCGR” por valor de \$605.000.000, el cual no fue contemplado en el anteproyecto para la vigencia 2017.

Del presupuesto aprobado mediante el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 por valor de \$56.488.041.683 para la vigencia 2017, constituido de la siguiente forma el valor de \$31.582.569.958 son aportes de la nación y el valor de \$24.299.951.725 son recursos propios para gastos de funcionamiento y el valor de \$605.520.000 corresponden a presupuesto para gastos de inversión.

De acuerdo con el presupuesto aprobado los recursos de inversión por \$605.520.000, fue objeto de reducción por el 100% mediante el Decreto 2118 del 15 de diciembre de 2017, quedado los gastos por inversión sin presupuesto para la vigencia 2017.

### **2.2.8. Cumplimiento de los objetivos planteados en el plan operativo anual de inversiones y plan de acción frente al estimativo de los gastos**

De conformidad con el plan de acción para el proceso a evaluar de Presupuesto se tienen definidas las siguientes actividades por parte del FBSCGR:

**Tabla N.º 18 - Plan de Acción año 2017 – Presupuesto**

Objetivo	Meta	Estrategia	Proceso	No. Actividad	Actividad
Fortalecimiento Institucional	Mejorar la capacidad y la Gestión Institucional	2.1 Fortalecer la calidad de los servicios internos	Recursos Físicos y Financieros	30	Actualizar y documentar el proceso de Recursos Físicos y Financieros - presupuesto
				32	Establecer cronograma interno para la programación del PAC y hacer seguimiento 100%
				33	Generar estadísticas de medición de los tiempos para el pago de obligaciones 100%
				38	Realizar informes del análisis de la ejecución presupuestal

Objetivo	Meta	Estrategia	Proceso	No. Actividad	Actividad
					trimestralmente e informar a la alta dirección sobre los resultados 100%

Fuente: Información complementaria Plan de acción FBSCGR vigencia 2017

Verificada la información reportada por el FBSCGR se identificó que el cumplimiento del proceso de Recursos Financieros logra contribuir al objetivo corporativo fortalecimiento institucional, y que para la vigencia 2017 el porcentaje de ejecución alcanzó el 88%, destacando las actividades: Actualizar y documentar el proceso de Recursos Físicos y Financieros -subproceso presupuesto; establecer cronograma interno para la programación del PAC y realizar su seguimiento; generar estadísticas de medición de los tiempos para el pago de obligaciones y realizar informes del análisis de la ejecución presupuestal trimestralmente, entre otras.

Vale la pena resaltar que para la vigencia 2017 la totalidad de los gastos de la entidad correspondieron a gastos por funcionamiento y los mismos cumplieron con los objetivos institucionales de la entidad, teniendo en cuenta que la disminución al presupuesto en el 100% correspondía solo a gastos por inversión.

### **2.2.9. Provisión para sentencias y conciliaciones**

Verificada la información el FBSCGR cuenta con 14 procesos por litigios y demandas laborales, los cuales cerraron a 31 de diciembre de 2017 con un valor de \$2.920.836.795 de pretensiones, de los cuales se provisionaron \$1.218.932.233 quedando saldo en cuentas de orden por \$1.701.904.562

Cruzada la información suministrada por la Oficina Jurídica con lo registrado en el formato 1 de contabilidad se evidenció lo siguiente:

- El cálculo realizado por la Oficina Jurídica por valor de \$1.218.932.233 para ser provisionado a 31 de diciembre de 2017, es coherente con el valor de \$1.218.932.233 registrado en el formato 1 cuenta No. 2710 Provisión para Contingencias.

#### **2.2.9.1. Hallazgo administrativo. Diferencia registrada entre la información de la oficina jurídica y contabilidad.**

El área de contabilidad registra en la cuenta No. 9120 Litigios y Demandas un valor de \$1.413.014.271, no obstante, de acuerdo con la información reportada por la oficina jurídica, se observó un saldo en la cuenta No. 9120 por la suma de

\$1.701.904.562, presentándose una diferencia por valor de \$288.890.291, respecto del saldo informado en el formato 1 de rendición de la cuenta.

De acuerdo con lo expuesto, las cifras registradas en la contabilidad del FBSCGR incumple lo establecido en libro 1, título II, capítulo único, numeral 9.1.5, párrafo 310 y 311, libro 2 título II capítulo I, Régimen de Contabilidad Pública (adoptado mediante Resolución No. 354 de 2007), en lo relacionado con las Normas técnicas relativas a las cuentas de orden y descripciones y dinámicas. Características cualitativas de confiabilidad y la oportunidad de la información contable pública.

Por las anteriores razones, se observa una ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo en sus procesos por parte del FBSCGR; lo cual podría generar desinformación relacionada con la cuantía de las pretensiones y reconocimientos económicos, aspecto que podría llegar a afectar la gestión administrativa y financiera de la entidad.

De lo expuesto, se concluye entonces, que no hay coherencia en las cifras registradas en la oficina jurídica y las registradas en el formato 1 de contabilidad, la cual arrojó una diferencia por valor de \$288.890.291 al cierre de la vigencia 2017, razón por la cual se configuró el hallazgo administrativo.

#### **2.2.10. Rubros presupuestales desagregados al máximo nivel**

Se verificó que la desagregación del presupuesto contenida en la Resolución Interna N.º 0001 de fecha 02 de enero de 2017 del FBSCGR y lo reportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP-, se presentaron en oportunidad, es decir el primer día hábil de la vigencia fiscal, al máximo nivel de desagregación para la Vigencia 2017 de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el Anexo del Decreto de Liquidación No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, encontrando consistencia y exactitud en la información suministrada.

#### **2.2.11. Presupuesto para pasivos contingentes**

Verificada la información el FBSCGR cuenta con 14 procesos por litigios y demandas laborales, los cuales cerraron con saldo por pretensiones por procesos con valor de \$2.920.836.765 a 31 de diciembre de 2017.

Igualmente se verificó el anteproyecto para el año 2017, el cual registra un valor de \$2.213.000.000 en el rubro "Sentencias y Conciliaciones", para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos laborales que actualmente cursan en contra del FBSCGR.

No obstante, el valor aprobado mediante el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, en sus anexos registra la suma de \$47.000.000 para el rubro de Sentencias y Conciliaciones, los cuales no fueron suficientes para cancelar el fallo expedido por la sala plena del Honorable Consejo de Estado, dentro del recurso extraordinario de súplica Expediente 11001-03-15-000-2004-0166200, para el cual ordena al FBSCGR reintegrar al funcionario al mismo o a otro de igual o superior categoría y pagarle todos los sueldos y prestaciones sociales dejados de percibir.

Realizada la liquidación el FBSCGR determinó el valor a pagar de \$237.000.000, por lo que decide realizar una modificación al presupuesto transfiriendo del rubro "Otras Transferencias" el valor de \$237.000.000 contra-crédito a Sentencias y Conciliaciones por valor de \$237.000.000, soportada con el Acuerdo N.º 04 del 30 de marzo de 2017, el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **2.2.12. Límites de reserva presupuestal y de capacitación**

Verificada la información suministrada por el FBSCGR para la vigencia 2017, se estableció que al cierre del periodo las reservas constituidas por valor de \$692.442.525, están distribuidas como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 19 - Reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2017 (Cifras en pesos)**

Concepto	Presupuesto 2016	Valor Reserva año 2017	%
Funcionamiento	61.947.653.640	692.442.525	1,1
Inversión	473.329.598	0	0,0
<b>Totales</b>	<b>62.420.983.238</b>	<b>692.442.525</b>	<b>1,1</b>

Fuente: SIREL AGR, vigencias 2016 y 2017

En la tabla anterior se observa que las reservas por gastos de funcionamiento constituidas por valor de \$692.442.525 son equivalentes al 1,1% del presupuesto del año inmediatamente anterior y que para dicha vigencia no se constituyeron reservas por gastos de inversión.

Se verificó que el FBSCGR, no superó el 2% de reservas en gastos de funcionamiento ni el 15% en los gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y normas de presupuesto.

Además, se comprobó el presupuesto asignado para el plan de capacitación de la vigencia 2017 por valor de \$31.000.000 el cual contiene 39 temáticas, de las cuales se ejecutaron 32 actividades sin costo y 7 con un costo de \$28.552.013 es decir el 92%.

Las anteriores actividades fueron programadas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y lo registrado en el Acuerdo Laboral de la vigencia 2017 celebrado con el sindicato Sintrafondo.

### 2.2.13. Plan Anual de Caja - PAC

La información relacionada con la programación se encuentra distribuido mes a mes por recursos nación el valor de \$31.582.569.958 y por recursos propios el valor de \$24.905.471.725 para un total de \$56.488.041.683 para la vigencia 2017.

Se observó que el FBSCGR siguió los lineamientos estipulados en la Circular Externa N.º 001 del 06 de enero de 2017 y lo contemplado en el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, teniendo en cuenta que lo aprobado mediante Decreto de Liquidación N.º 2170 del 27 de diciembre de 2016 y el formato único de distribución del PAC para la vigencia 2017 tienen consistencia y coherencia.

#### 2.2.13.1. Ejecución del PAC

Se verificó el PAC ejecutado para la vigencia 2017, en donde se observó que fue ejecutado el 84,7% respecto de la apropiación definitiva.

La entidad contó con una apropiación disponible de \$56.339.521.683, durante la vigencia 2017 ejecutó el PAC por valor de \$47.702.142.539, es decir el 84,7%, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 20 - PAC Ejecutado promedios circular 01 2017 vigencia 2017 (Cifras en pesos)**

Concepto	Apropiación disponible	% Promedio Circular 01 2017	Cálculo PAC % Promedio Apropiación disponible Circular 01 2017	PAC Ejecutado año 2017	% PAC Ejecutado	Diferencia PAC Circular vs PAC Ejecutado
Gastos de Personal	7.007.510.233	96,5	6.762.247.375	6.551.114.090	93,5	211.133.285
Gastos Generales	1.746.201.950	70,0	1.222.341.365	1.271.405.897	72,8	-49.064.532
Transferencias Corrientes	30.904.400.000	84,1	25.990.600.400	24.697.523.734	79,9	1.293.076.666
Transferencias de Capital	16.681.409.500	95,5	15.930.746.073	15.182.098.817	91,0	748.647.255
<b>Totales</b>	<b>56.339.521.683</b>		<b>49.905.935.212</b>	<b>47.702.142.539</b>	<b>84,7</b>	<b>2.203.792.674</b>

Fuente: SIRELAGR, PAC vigencia 2017

El FBSCGR registró apropiaciones disponibles por valor de \$56.339.521.683, realizó el cálculo promedio de acuerdo con los porcentajes establecidos en la circular 001 de 2017 por valor de \$49.905.935.212 y ejecutó el PAC por valor de \$47.702.142.539 equivalente al 84,7% del valor apropiado y utilizó un valor inferior por \$2.203.792.674 respecto del cálculo realizado para la vigencia 2017.

Verificada la programación del PAC anual presentada, respecto de los lineamientos contenidos en la circular No. 001 del 06 de enero de 2017, se

constató lo siguiente:

- El PAC se elaboró atendiendo los criterios establecidos en la Circular Externa N.º 001 del 06 de enero de 2017 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde los principales criterios para realizar oportuna y adecuadamente las proyecciones de pagos durante la vigencia 2017, fue el PAC con situación de fondos con recursos propios y de la nación.
- El FBSCGR realizó una adecuada programación del PAC, en atención a lo dispuesto en la Circular N.º 21 del 21 de junio de 2006, respecto de implementar el indicador del PAC, de igual manera el indicador promedio.
- Se observó una adecuada programación y ejecución de los recursos asignados como PAC distribuido para la vigencia 2017.
- La distribución del PAC se efectuó teniendo en cuenta las medidas de austeridad y el promedio del PAC frente a las apropiaciones disponibles, las asignaciones las presentó mes anticipado, con su respectiva justificación y de acuerdo con el calendario adjunto en la circular.

#### **2.2.14. Información de CDP y RP**

El FBSCGR reportó 492 certificados de disponibilidad presupuestal de funcionamiento vigencia 2017 de acuerdo con lo requerido por la AGR, de los cuales, se seleccionó una muestra de 120 CDP que corresponden al 25% del total de funcionamiento.

Para la verificación y confrontación de los documentos, se solicitaron los respectivos soportes, en donde se evidenció la estructura de la cadena presupuestal, identificación del certificado, compromiso, obligación, pago, solicitud de expedición del certificado y su correspondiente justificación.

De acuerdo con las obligaciones auditadas, se concluye que la muestra seleccionada, se encuentran debidamente constituidas, soportadas y legalizadas en el SIIF Nación, bajo la normatividad presupuestal vigente.

#### **2.2.15. Reservas y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2017**

##### **2.2.15.1. Reservas**

Al cierre de la vigencia de 2017 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$692.442.524, frente a \$1.903.193.670 constituidas en el 2016, arrojando una disminución de \$1.210.751.146 es decir el 174,9% en comparación con la

vigencia anterior.

Se observó que las reservas presupuestales de la vigencia 2017, están soportadas en 37 compromisos por valor de \$92.442.524, de los cuales se cotejaron 27 registros por valor de \$577.993.699, es decir, el 83,5%, en donde se comprobó que las reservas se encuentran soportadas con número de CDP y RP con su correspondiente fecha, número de contrato, acta, valor de la reserva y se verificó que el compromiso está legalmente constituido, no fue cumplido durante la vigencia, encontrando coherencia en la información suministrada por la entidad para la vigencia 2017, siendo programados para pagar en la vigencia 2018.

#### 2.2.15.2. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2017 se encuentran soportadas en 123 registros de obligaciones no canceladas debidamente soportadas, con valor de \$1.663.753.158, en comparación con las constituidas en el 2016, arrojando una disminución de \$239.440.512, equivalente al 12,6%

Las cuentas por pagar se encuentran soportadas en 123 registros de obligaciones, de los cuales se verificaron 48 por valor de \$1.339.738.884, es decir, el 80,5% respecto de \$1.663.753.158. Además, se corroboró que las cuentas se encuentran soportadas con contrato, fecha del contrato, CDP y RP con su correspondiente fecha y valor, número de obligación presupuestal, valor de la cuenta por pagar y el soporte del recibido a satisfacción del bien o servicio, encontrando coherencia en la información suministrada por la entidad.

##### 2.2.15.2.1. Hallazgo administrativo por diferencia en las cuentas por pagar presupuestales Vs registros contables formato 1.

En cuanto a la contabilización de las cuentas por pagar, se observó que hay cuentas que no se encuentran contabilizadas y se presentan diferencias como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 21 - Comparativo cuentas por pagar presupuestales vs contabilidad F1 vigencia 2017 (Cifras en pesos)**

<b>Código Contable</b>	<b>Valor Presupuesto</b>	<b>Valor Formato 1</b>	<b>Diferencia VP – VF1</b>
240315	242.681.768	239.760.253	2.921.515
240101	50.250.445	48.095.826	2.154.619
242553	56.868.688	56.017.996	850.692
242532	6.338.300	2.030.500	4.307.800
242520	41.096.400	36.517.300	4.579.100
242519	31.137.900	47.282.100	-16.144.200
242518	36.088.600	64.921.200	-28.832.600

<b>Código Contable</b>	<b>Valor Presupuesto</b>	<b>Valor Formato 1</b>	<b>Diferencia VP – VF1</b>
SIN TRAZA	1.199.291.057		1.199.291.057
<b>Total, Cuentas por Pagar</b>	<b>1.663.753.158</b>	<b>494.625.175</b>	<b>1.169.127.983</b>

Fuente: SIRELAGR vigencia 2017

El FBSCGR al cierre de la vigencia 2017, presenta saldo de cuentas constituidas por pagar presupuestales correspondientes a un valor de \$1.663.753.158, que comparado con lo registrado en contabilidad en el formato 1 en el pasivo cuentas por pagar registra el valor de \$494.625.175, presentando la siguiente diferencia:

El área de contabilidad no registra en el pasivo cuentas por pagar por valor de \$1.169.127.983, las cuales se encuentran con su respectivo rubro presupuestal, número de CDP., número de RP, contrato que origina (estudio de crédito aprobado), número de obligación presupuestal y valor de cuenta por pagar.

De acuerdo con lo señalado, lo registrado en la contabilidad del FBSCGR incumple lo establecido en libro 1, título II, capítulo único, numeral 8, párrafo 116, 117 y numeral 9.1.2.3, párrafo 223 a 226, Régimen de Contabilidad Pública (adoptado mediante Resolución No. 354 de 2007), en lo relacionado con los principios de contabilidad, cuentas por pagar y frente a las Normas técnicas de contabilidad pública.

Por las anteriores razones, se avizora ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo en el registro contable por parte del FBSCGR; lo antepuesto puede generar desinformación en las obligaciones adquiridas con terceros, relacionados con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, aspecto que podría afectar la gestión administrativa y financiera de la entidad.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.

## **2.2.16. Reservas y cuentas por pagar ejecutadas en la vigencia 2017**

### **2.2.16.1. Reservas**

Al cierre de la vigencia 2016 se constituyeron 67 registros como reservas presupuestales por la suma de \$1.252.791.705 y para la vigencia 2017 se contrajeron obligaciones de estas por valor de \$1.164.775.397. Se presenta una diferencia de \$88.016.308 que corresponde a la cancelación de las reservas previamente justificadas.

En comparación con la ejecución de las reservas del año 2016 se observa una

disminución del 54.8% en relación con la presente vigencia y para la cancelación de las reservas de igual manera una disminución del 74.1%.

De la muestra seleccionada, se verificó el 60% de las reservas que equivalen a 40 registros por la suma de \$975.096.322, y se comprobó que estas se encuentran soportadas con número de CDP y RP con su correspondiente fecha, número de contrato, acta, valor de la reserva y se verificó que los compromisos legalmente constituidos fueron cumplidos durante la vigencia, encontrando coherencia en la información suministrada por la entidad para la vigencia 2016, siendo programados para pagar en la vigencia 2017, sin embargo se encontraron las siguientes inconsistencias:

*2.2.16.1.1. Hallazgo administrativo por cuentas por pagar constituidas como reserva presupuestal.*

Evaluada la muestra seleccionada se encontró que para los Contratos No. 145, 80 y 057 de 2016 se ejecutaron actividades durante el mes de diciembre de 2016, sin embargo en los documentos de soporte se corroboró que el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor y sus correspondientes facturas tienen fecha de la vigencia 2016, pero fueron constituidos como reservas presupuestales, y en este entendido las órdenes de pago de dichos contratos datan de febrero de 2017, por tanto una vez verificada la información se logró determinar que los mismos debían haberse constituido como cuentas por pagar, lo que contraviene con el Decreto 111 de 1996, artículo 89 y la Ley 1815 de 2016, artículo 33 así:

**Tabla N.º 22 - Relación de registros constituidos como reservas vigencia 2016 (Cifras en pesos)**

Rubro Presupuestal	Descripción de la apropiación	Numero de Certificado de disponibilidad Presupuestal	Número de registro presupuestal	Numero de contrato en que se origina	Valor de la reserva presupuestal	Motivo de la observación administrativa
2.1.03.98.98	Otras Transferencias	7916	154216	CTO PS 145 DE 2016 PS APY LOG Y OPT ACT SALUD FUNGCIA DPTAL CÓRDOBA	3.230.000	La orden de pago No. 29185417 del 14 de febrero de 2017 fue constituida como reserva presupuestal sin embargo el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y la factura corresponden a la vigencia de 2016.
2.1.03.98.98	Otras Transferencias	9716	91016	CTO PS 080 DE 2016 PS	4.467.160	La orden de pago No.

Rubro Presupuestal	Descripción de la apropiación	Numero de Certificado de disponibilidad Presupuestal	Número de registro presupuestal	Numero de contrato en que se origina	Valor de la reserva presupuestal	Motivo de la observación administrativa
				APY Y OPR ACT RECREACIÓN Y DEP FUN GER DPTAL VAUPÉS		29184917 del 14 de febrero de 2017 fue constituida como reserva presupuestal sin embargo el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y la factura corresponden a la vigencia de 2016.
2.1.03.98.98	Otras Transferencias	8116	65116	CTO PS - 057 - 2016-06 SERV APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO ACTIV RECR- CULT-SALUD Y CIERRE FUN CGR	7.150.624	La orden de pago No. 29185417 del 14 de febrero de 2017 fue constituida como reserva presupuestal sin embargo el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y la factura corresponden a la vigencia de 2016.

Fuente: SIREL AGR vigencia 2016

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.

#### 2.2.16.1.2. Hallazgo administrativo por falta de diligenciamiento de hoja de Ruta para pago de contratos

De la muestra seleccionada se evidenció que, en la mayoría de los documentos entregados por el FBSCGR, el formato denominado "Hoja de ruta para pago de contratos" no se encuentra diligenciada la información relacionada con tesorería, el número de la orden de pago, fecha y firma del responsable, para dar aprobación al giro del pago

Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento "Manejo de egresos", numeral I, ítem 10 del FBSCGR. Por las anteriores razones se observa falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo en sus procedimientos internos, lo cual podría afectar la gestión administrativa o misional de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.

#### *2.2.16.1.3. Acta de cancelación de reservas constituidas en la vigencia 2016*

Para la vigencia 2016 en el FBSCGR se constituyeron 67 reservas presupuestales iniciales por valor de \$1.252.791.705, las cuales se encuentran documentadas en acta de constitución de rezago de fecha 23 de enero de 2017, suscrita por la Gerente y la Directora Administrativa Financiera entre otros, a las cuales se aplicaron cancelaciones por la suma de \$88.016.308, y se revisaron los correspondientes soportes para la cancelación de los mismos, encontrando coherencia con la información rendida.

#### *2.2.16.2. Cuentas por pagar*

Para el cierre de la vigencia de 2016 fueron constituidas cuentas por pagar por la suma de \$1.903.193.670, las cuales se pagaron en su totalidad y se soportaron en 133 obligaciones, y cancelaciones por valor de \$1.532.125, debidamente soportadas.

Se evaluó el 60% de las cuentas por pagar constituidas, específicamente sobre el cumplimiento efectivo y soportado de los compromisos legalmente constituidos dentro del año fiscal que termina.

Se observó que el FBSCGR cumplió en un 100% la ejecución de las cuentas por pagar y se verificó la coherencia de la información rendida y los soportes que sustenta dicha ejecución.

#### **2.2.17. Constitución de vigencias futuras**

El FBSCGR mediante oficio con registro N.º 201704537 del 28 de junio de 2017 y ratificado con el oficio con registro N.º 21704928 del 12 de julio de 2017, solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorización para vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018, por valor de \$181.734.207, afectando el rubro de “Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios”.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado N.º 2-2017-024202 del 01 de agosto de 2017, comunicó la aprobación del cupo para las vigencias futuras ordinarias por valor de \$181.734.207 correspondiente a la vigencia 2018, con el fin que la entidad adelante la contratación para la prestación de servicio de vigilancia en las instalaciones donde funciona el centro médico y el “Colegio para Hijos de los Funcionarios de la Contraloría General de la República”; la presente autorización tendrá como fecha máxima de ejecución del contrato el 6 de agosto

de 2018.

Se observó que el FBSCGR, siguió los lineamientos señalados en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 para la constitución de reservas futuras.

### **2.2.18. Reintegro de excedentes presupuestales**

Se verificó el efectivo reintegro de los excedentes presupuestales del FBSCGR, en donde se observó que para la vigencia 2017, los recursos de la Nación solicitados al Ministerio de Hacienda fueron ejecutados en su totalidad, por consiguiente, no se presentaron reintegros de dineros al Departamento del Tesoro Nacional.

En cuanto a los recursos propios, la ejecución de pagos fue acorde y a la medida de las obligaciones que afectan directamente a la Cuenta Única Nacional; por consiguiente, no hay situado de fondos y por ende no procede devolución de presupuesto alguno.

### **2.2.19. Informes reportados**

La entidad emite trimestralmente el informe de gestión el cual contiene la ejecución presupuestal donde se realiza la trazabilidad entre los procesos contable, tesorería y presupuesto.

De igual forma se verificó el cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, se observó que el FBSCGR tiene publicados los informes contables y presupuestales en la página de la entidad (<http://www.fbscgr.gov.co>).

## **2.3. Proceso de Contratación**

El FBSCGR reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, un total de 128 contratos, por valor de \$3.855.800.924 de pesos; todos los contratos reportados en la cuenta fueron financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

De acuerdo con la modalidad de selección del contratista, la contratación de 2017 se discriminó así:

**Tabla N.º. 23 – Modalidad de Selección (Cifras en pesos)**

Modalidad	Cantidad	%	Valor	Adiciones	Valor Adición	Total Valor	%
Licitación Pública	2	1,6	1.503.318.628	0	0	0	38,9
Selección Abreviada	8	6,3	262.070.821	0	0	0	6,8
Contratación Directa	72	56,3	1.736.153.531	1	2.199.000	1.738.352.531	45,0
Mínima Cuantía	46	35,9	354.257.944	2	1.687.000	355.944.944	9,2
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100</b>	<b>3.855.800.924</b>	<b>3</b>	<b>3.886.000</b>	<b>3.859.686.924</b>	<b>100</b>

Fuente: Rendición de la cuenta – SIA OBSERVA

De lo anterior se evidencia, que la modalidad de selección del contratista a través de contratación directa es alta con relación a las demás modalidades, teniendo en cuenta que representa el 56,3% de la totalidad de la contratación, privilegiándose sobre la licitación pública consagrada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En lo que refiere a la información rendida por el FBSCGR para la vigencia 2016, se observa que la mayor modalidad de selección utilizada por la entidad para ese momento era la mínima cuantía con el 55,62% del total de la contratación.

Adicionalmente con relación a la totalidad de los contratos celebrados, se observa que se generó una disminución de 41 contratos, teniendo en cuenta que para la vigencia 2016 fueron suscritos 169 contratos por valor de \$3.620.988.700.

Resulta notorio que a pesar de evidenciarse una reducción de la contratación para la vigencia 2017, la cuantía de estos aumentó en \$234.812.224, es decir que se incrementó el monto de contratación en un 6,48% con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

Según la clase de contrato, el reporte del FBSCGR en la cuenta para la contratación suscrita en la vigencia 2017, se discrimina así:

**Tabla N.º. 24 – Clase de Contrato (Cifras en pesos)**

Clase de Contrato	Cantidad	%	Valor	Adiciones	Valor de Adiciones	Valor Total	%
Contrato de Prestación de Servicios	106	82,81	3.547.532.816	3	3.886.000	3.551.418.816	92,01
Compraventa	21	16,41	293.099.773	0	0	0	7,59
Suministro	1	0,78	15.168.335	0	0	0	0,39
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100</b>	<b>3.855.800.924</b>	<b>3</b>	<b>3.886.000</b>	<b>3.859.686.924</b>	<b>100</b>

Fuente: Rendición de la cuenta – SIA OBSERVA

De lo anterior, se evidencia que el mayor tipo de contratos celebrados por el FBSCGR, son los contratos de prestación de servicios con el 82,81% de la totalidad de la contratación y con el 92,01% de la cuantía reportada.

Del total de la contratación antes mencionada, reportada por el FBSCGR para la vigencia 2017, por cuantía de \$3.855.800.924, se evaluaron 54 contratos que suman \$3.209.838.060, lo que corresponde al 83,25% del valor total y que se detallan en el siguiente cuadro:

**Tabla N.º 25 - Muestra de auditoría (Cifras en pesos)**

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
008-2017	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de apoyo a las actividades de competencia propia de la asesoría jurídica del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Contratación directa	64.821.218
011-2017	Prestación de servicios	Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Contratación directa	23.693.313
012-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la vigilancia de los procesos judiciales adelantados por la asesoría jurídica, así como las labores asistenciales que se requieran, dentro del seguimiento de estos procesos, donde el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, sea o pueda ser parte.	Contratación directa	16.551.283
010-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de consulta y entrega del reporte de información crediticia, para las solicitudes de créditos de vivienda y vehículo a través de uno o más productos diseñados para el reporte que genera datos de historial crediticio de los funcionarios que soliciten formal y voluntariamente la respectiva consulta en centrales de riesgo.	Mínima cuantía	2.000.000
024-2017	Prestación de servicios	Realizar el mantenimiento, ajustes, administración del sistema y administración de las bases de datos del aplicativo TAO crédito y cartera.	Contratación directa	77.469.000
026-2017	Prestación de servicios	Realizar el mantenimiento del aplicativo del centro médico del FBS	Contratación directa	28.400.000
041-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar las actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Cauca.	Mínima cuantía	18.980.000
052-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencia dirigidas a los funcionarios de la	Mínima cuantía	19.700.000

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
		Gerencia Departamental Colegiada Caldas.		
073-2017	Prestación de servicios	Prestación servicio de recreación, cultura, deporte, cierre de vigencia, y promoción y prevención, programadas para la vigencia fiscal 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Casanare	Mínima cuantía	12.000.000
087-2017	Prestación de servicios	prestar servicios de cultura, promoción y prevención en salud y deporte, las cuales van dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Valle	Mínima cuantía	17.695.300
093-2017	Prestación de servicios	Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Contratación directa	16.102.327
091-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios recreación y promoción y prevención dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Cesar	Mínima cuantía	10.500.000
068-2017	Prestación de servicios	Contratar la realización de una campaña de promoción y prevención de enfermedades, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare	Mínima cuantía	913.000
096-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios de promoción y prevención en salud, recreación, cultura y cierre de vigencia dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Huila.	Mínima cuantía	13.798.764
103-2017	Prestación de servicios	El contrato tendrá como objeto prestar servicios de apoyo a la gestión en la vigilancia del estado de las controversias judiciales y solicitudes de conciliación en que sea parte por activa y por pasiva el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Contratación directa	9.410.451
127-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de realización de una actividad de promoción y prevención en salud, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba.	Mínima cuantía	4.600.000

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
076-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la organización de los archivos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes.	Contratación directa	8.340.269
077-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la organización de los archivos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes	Contratación directa	8.340.269
054-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de cultura, deportes y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada del Amazonas.	Contratación directa	7.753.108
083-2017	Compraventa	Realizar la compra de uniformes los para los funcionarios que representarán al nivel central en los juegos nacionales y muestras culturales 2017.	Mínima cuantía	13.424.877
084-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para desarrollar el plan de bienestar social, estímulos e incentivos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Contratación directa	17.551.353
098-2017	Prestación de servicios	Contratar la realización de una campaña de promoción y prevención de enfermedades, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre.	Contratación directa	2.860.000
100-2017	Compraventa	Compra de uniformes deportivos para los funcionarios y funcionarias para la práctica de deportes, para la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia.	Mínima cuantía	3.024.980
092-2017	Prestación de servicios	Realizar las actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y jornada cierre de vigencia 2017, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá	Contratación directa	9.746.764
081-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de inscripción de dos 2 equipos de softbol, conformado	Contratación directa	3.800.000

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
		por funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en el campeonato distrital 2017 softbol		
102-2017	Compraventa	Proveer los insumos y dispositivos médicos necesarios, para los servicios ofertados por el programa de salud centro médico del FBS de la CGR, durante la vigencia fiscal 2017	Mínima cuantía	13.048.883
001-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de apoyo en las diferentes etapas de los procesos disciplinarios que adelanta el grupo de asuntos disciplinarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Contratación directa	37.909.300
002-2017	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales como apoyo en las actividades del área de sistemas en las tres sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Contratación directa	35.539.969
003-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales de un(a) abogado(a) que apoye integralmente la gestión contractual a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, desde el diseño y ejecución de los documentos en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los diferentes procesos de contratación.	Contratación directa	48.162.311
004-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el apoyo de la gestión en el desarrollo del programa de salud, dirigido a los funcionarios y beneficiarios del programa de salud centro médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Contratación directa	68.356.920
006-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales como apoyo a los procesos misionales del Fondo de Bienestar Social de la CGR.	Contratación directa	37.232.349
007-2017	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales coadyuvando en las diversas actividades propias de la tesorería del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Contratación directa	37.232.349
013-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales en psicología educativa orientados a la	Contratación directa	39.763.700

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
		realización de un programa de intervención psicológica para, estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República, encaminado a fortalecer el desarrollo integral del estudiante y su proceso de aprendizaje.		
021-2017	Prestación de servicios	Contratar el arrendamiento de un espacio físico, bajo la modalidad de cubicación colocación de medio espacio de rack para los servidores de aplicaciones misionales del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en la sede de la empresa Limsoft E.U., ubicada en la calle 100 no. 8 a 55 torre c oficina 605 de Bogotá.	Contratación directa	73.304.000
022-2017	Prestación de servicios	Realizar el mantenimiento del aplicativo alfanet instalado en los servidores del Fondo de Bienestar Social de la CGR	Contratación directa	72.000.000
027-2017	Prestación de servicios	Realizar el mantenimiento y HOSTING del portal institucional del Fondo de Bienestar Social de la CGR	Contratación Directa	44.999.850
031-2017	Prestación de servicios	Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso u otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales cambio de ocupación, incapacidad o reintegro para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el año 2017.	Mínima cuantía	15.666.000
036-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios de salud, recreación, cultura, deportes y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General de la República de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander	Contratación directa	40.703.820
040-2017	Suministro	Suministrar la dotación de vestido y calzado de labor para los funcionarios que por ley tienen derecho al mismo y adquisición de elementos de protección personal para el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, año 2017.	Mínima cuantía	15.168.335

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
047-2017	Prestación de servicios	Realizar el mantenimiento de las parametrizaciones del módulo de nómina del aplicativo SIGEP	Contratación directa	69.849.600
051-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de organización y desarrollo de las actividades de vacaciones recreativas, dirigidas a los hijos de los funcionarios de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Contratación directa	64.111.556
058-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Choco	Mínima cuantía	13.500.000
072-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencia dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Meta.	Mínima cuantía	19.670.000
074-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos para el programa de salud centro médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2017	Selección abreviada	30.280.383
082-2017	Prestación de servicios	Organizar y ejecutar los X juegos nacionales y muestras culturales de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social 2017	Licitación pública	1.277.564.657
078-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de recreación, cultura, deportes, promoción y prevención en salud y jornada cierre de vigencia 2017, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico.	Contratación directa	41.257.614
097-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre	Mínima cuantía	16.400.000
111-2017	Compraventa	La renovación del licenciamiento y mantenimiento de la solución de	Selección abreviada	85.001.986

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Modalidad	Valor
		firewall checkpoint instalada en las sedes del Fondo de Bienestar Social de la CGR.		
117-2017	Compraventa	Compra de bonos canjeables para los programas de estímulos e incentivos de la Contraloría General de la República 2017	Selección abreviada	51.161.681
122-2017	Prestación de servicios	Realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, equipos servidores, equipos de cómputo portátiles, escáner, impresoras, multifuncionales, switches, video beams, plantas telefónicas, fax, teléfonos y ups con el suministro de componentes requeridos, propiedad del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República instalados en sus tres sedes.	Selección abreviada	22.511.190
123-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios para la actividad de cierre de vigencia 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Antioquia	Mínima cuantía	15.200.000
126-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo en la organización y ejecución de la actividad de cierre de vigencia 2017 para los Hijos de los funcionarios de la CGR y el FBS.	Contratación directa	55.000.000
124-2017	Prestación de servicios	Prestar el servicio de organización y ejecución de la actividad de integración denominada cierre de vigencia 2017	Licitación pública	225.753.971
106-2017	Licitación pública	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en sus sedes Centro Médico y Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.	Licitación pública	232.011.360

Fuente: Elaboración Propia

Los anteriores contratos fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación en el trabajo de campo. Una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación. Los contratos referidos en el cuadro anterior y no relacionados en los hallazgos del informe, no presentaron ninguna novedad ni

connotaciones.

En virtud de lo expresado, se evidencia que se evaluó el 100% de la muestra establecida en el plan de trabajo de la auditoría regular al FBSCGR.

### 2.3.1. Etapa precontractual del proceso de contratación

#### 2.3.1.1. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la verificación de requisitos habilitantes.

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 058 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó”
Contratista	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ
Valor	\$13.500.000,00
Fecha de suscripción	26-05-2017
Plazo	5 meses 22 días
Fecha Inicio	14-06-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 31-08-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 072 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencias dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Meta”
Contratista	CHIVAS Y VIAJES POR COLOMBIA
Valor	\$19.670.000,00
Fecha de suscripción	22-06-2017
Plazo	5 meses y 8 días
Fecha Inicio	30-06-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 27-08-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 073 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestación servicio de recreación, cultura, deporte, cierre de vigencia, y promoción y prevención, programadas para la vigencia fiscal 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Casanare”
Contratista	INTEGRA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
Valor	\$12.000.000,00
Fecha de suscripción	23-06-2017
Plazo	4 meses

Fecha Inicio	10-07-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 25-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 096 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de promoción y prevención en salud, recreación, cultura y cierre de vigencia dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Huila”
Contratista	VISIÓN BTL
Valor	\$13.798.764,00
Fecha de suscripción	03-08-2017
Plazo	3 meses
Fecha Inicio	15-08-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 20-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 068 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Contratar la realización de una campaña de promoción y prevención de enfermedades dirigidas a los funcionarios de las Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare”
Contratista	MEDICENTER IPS EU
Valor	\$ 913.000,00
Fecha de suscripción	21-06-2017
Plazo	18 días
Fecha Inicio	13-07-2017
Fecha de Terminación	31-07-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 12-09-2018

En los contratos que se relacionan en la siguiente tabla, se establecieron en la invitación pública los requisitos técnicos habilitantes para los proponentes que participaran en el proceso de selección, sin embargo el FBSCGR por ausencia de controles, organización y gestión técnica y administrativa, seleccionó a proponentes que no cumplieran con dichos requisitos, desconociendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, generando que se suscribiera el contrato, con un proponente que no cumplía con las condiciones requeridas por la entidad, para satisfacer la necesidad y objeto de la invitación, situación que podría generar falta de transparencia en la contratación del FBSCGR:

**Tabla N.º 26 - Inconsistencias en la verificación de los requisitos habilitantes**

Contrato	Inconsistencia
058 – 2017	Si bien es cierto que se eligió por la entidad el proponente con el menor precio, el oferente no cumplía con los requisitos habilitantes técnicos de la invitación pública, toda vez la visita técnica que debía realizar el Gerente de la Gerencia Departamental del Chocó, no consta registro que se llevara a cabo la visita correspondiente, de tal manera de verificar el estado y la procedencia de donde se realizarían las diferentes actividades.
072 – 2017	<p>El oferente que se presentó a la invitación pública no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del proceso contractual, los cuales especificaban para los requisitos habilitantes técnicos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de experiencia (2) de los últimos 3 años relacionados con el objeto a contratar.</li> <li>2. Detalle de los lugares ofrecidos y opciones de alimentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción detallada de los lugares con su respectivo registro fotográfico.</li> <li>2. Tres opciones de menú, especificando el gramaje de este de acuerdo con la edad y su respectivo registro fotográfico.</li> <li>3. Documento que certifique la calidad de higiene y porciones indicadas por edad.</li> <li>4. Visita técnica por una persona designada por el Gerente Departamental para verificar que cumpla con los requisitos exigidos por la invitación pública y el estudio previo.</li> </ol> </li> </ol> <p>Al verificar la propuesta presentada, se constató que dentro de la misma no constan los registros fotográficos requeridos (de los lugares y de los menús), ni el certificado de calidad e higiene de los alimentos a ofrecer ni su gramaje (en los términos establecidos en la invitación pública).</p> <p>Por último, tampoco consta en el expediente contractual la vista técnica que debía ser realizada por un funcionario delegado por el Gerente Departamental para verificar el cumplimiento de requisitos por parte del oferente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el FBS debía solicitarle al oferente que subsanara la oferta, anexando los documentos que hacían falta y que eran requeridos por la entidad, y si estos no eran allegados correspondía rechazar la oferta, de acuerdo con los términos establecidos en el literal b., del numeral 5 de la Invitación Pública. (Folio 42 del expediente contractual).</p>
073 - 2017	En la invitación pública se especificó en el acápite de requisitos habilitantes técnicos, detalles del lugar ofrecido y opciones de alimentación, y se indicó que una vez se presentara la propuesta se designaría un funcionario de la Gerencia, con fin de verificar el lugar o lugares donde se llevaría a cabo las actividades, con el fin de verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos por el estudio previo y la invitación. En el expediente no reposa soporte que la mencionada visita se realizara por la Gerencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la invitación pública.
096 – 2017	Se exigió en la invitación pública en el numeral 9.2.2., se estableció que el proponente debía incluir en su propuesta la descripción de los lugares donde se realizaran las actividades, con su respectivo registro fotográfico, así como el menú de las opciones de alimentación que serían presentadas en los eventos; pero en la oferta presentada no se incluyó este requerimiento, y aun así la entidad en el informe de evaluación estableció que el proponente se encontraba habilitado jurídica, financiera y técnicamente, lo anterior atenta con el principio de selección objetiva, toda vez que la entidad suscribió el contrato con una persona jurídica que no se encontraba habilitada, de acuerdo a los parámetros establecidos por la

	entidad en los estudios previos y en la invitación pública.
068- 2017	En la invitación IP-018-2017, así como en el Informe de Verificación Jurídica, Técnica y Económica, como en el Informe Definitivo, se habla de la realización de Visita Técnica, sin embargo, no hay evidencia de la realización de esta por parte del FBSCGR, aun así, fue aceptada la propuesta.

Fuente: Elaboración propia y carpetas contractuales del FBSCGR

Por lo anteriormente expuesto, se constituye hallazgo administrativo.

### 2.3.1.2. Hallazgo administrativo con presunta connotación Disciplinaria, por Inconsistencias en la Selección del Contratista al no cumplir con la idoneidad requerida

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 041 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Cauca”
<b>Contratista</b>	SOLUCIONES INTEGRALES OPS
<b>Valor</b>	\$18.980.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	30-03-2017
<b>Plazo</b>	8 meses
<b>Fecha Inicio</b>	19-04-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 31-08-2017

Se observó una presunta irregularidad en la suscripción del contrato 041 de 2017, toda vez que los contratistas no acreditaron el cumplimiento los requisitos que los habilitaban, teniendo en cuenta que dentro de las condiciones de la Invitación Pública 009 de 2017, se requirió: “En el numeral 8.2.3 Autorización para la prestación de servicios de salud, se requirió en el numeral “2. *Copia de la certificación de habilitación de servicios de salud expedida por la Secretaria de Salud*” y en el numeral “3. *Copia del contrato o convenio suscrito con un tercero habilitado para la prestación de servicios de salud*”, teniendo en cuenta que su objeto social no le permita ofrecer dicho servicio directamente.

Si bien el proponente presentó un convenio para la prestación de servicios de salud con la Cruz Roja y además el respectivo certificado de habilitación, expedido por la Secretaria de Salud de Cauca, se logró evidenciar que dentro de los Servicios Habilitados no se encuentra **NUTRICIÓN**, el cual está incluido para ser prestado como “Valoración inicial por Nutrición”, dentro de la IP009/17 y además se encuentra dentro de la Oferta del proponente. Así las cosas, se evidencia el

incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, en tanto el Prestador de Servicios de Salud ofertó un servicio que no fue habilitado previamente. Sin embargo, el FBSCGR avaló el cumplimiento y aceptó la oferta del proponente.

Vale aclarar que en la ejecución del contrato, la IPS Cruz Roja no fue el ejecutor del componente de servicios de salud contratado, esto fue evidenciado en el informe del Gerente Departamental de la colegiada Cauca, quien certifica los servicios se prestaron por la IPS COMFACAUCA; sin embargo en el expediente contractual no se encuentra certificado de Habilitación de Servicios de Salud, ni convenio con el contratista, como lo exige la IP 009 de 2017 en el numeral 8.2.3 Autorización para la prestación de servicios de salud.

Pese a lo anterior la entidad, procedió a contratar sin el lleno de los requisitos exigidos en los estudios previos; vulnerando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1018 de 2015 y numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los cuales se analizarán a continuación:

El efecto de lo anteriormente señalado consiste en el quebrantamiento del principio de selección objetiva, que debe orientar la gestión contractual de las entidades públicas, lo cual obedece a deficiencias en el desarrollo de la etapa de planeación de los contratos.

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

### 2.3.1.3. *Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la estimación del valor del contrato establecido en los estudios previos.*

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 007 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestación de servicios profesionales coadyuvando en las diversas actividades propias de la tesorería del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	Lina María Velandia Ríos
<b>Valor</b>	\$37.232.349,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y</b>	Contrato 006 de 2017 – Contratación Directa
-----------------------------	---

<b>Modalidad Contratación</b>	
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios profesionales como apoyo a los procesos misionales del Fondo de Bienestar Social de la CGR”
<b>Contratista</b>	Luisa Fernanda Cortes Olaya
<b>Valor</b>	\$ 37.232.349,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 093 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	Ghysell Lorena Mccormick Martínez
<b>Valor</b>	\$ 16.102.327,00
<b>Fecha de suscripción</b>	27-07-2017
<b>Plazo</b>	5 meses y 4 días
<b>Fecha Inicio</b>	27-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	30-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 003 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios profesionales de un(a) abogado(a) que apoye integralmente la gestión contractual a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, desde el diseño y ejecución de los documentos en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los diferentes procesos de contratación.”
<b>Contratista</b>	Santiago Alfredo Pérez
<b>Valor</b>	\$ 48.162.311,00
<b>Fecha de suscripción</b>	11-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses y 3 días
<b>Fecha Inicio</b>	11-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	13-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

En los estudios previos de los contratos que se relacionan en la siguiente tabla, no

se realizó en debida forma la estimación del valor del contrato conforme a lo establecido en la Resolución No. 482 de 2015 “*Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios del Fondo de Bienestar Social de la CGR*”, al incluir requisitos que no correspondían con la tabla de honorarios que fija la remuneración para las personas naturales contratistas de prestación de servicios.

La anterior situación se presenta por deficiencias en los controles y procedimientos establecidos por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, lo que no permite establecer el pago de honorarios conformes a los requisitos de idoneidad y experiencia, los cuales fueron definidos previamente por la entidad, generando incumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Tabla N.º 27 - Inconsistencias por inconsistencias en la estimación del valor del contrato**

Contrato	Inconsistencia
007-2017	<p>Se estableció como valor mensual del contrato \$3.384.759, teniendo en cuenta que el perfil requerido correspondía al equivalente al del Profesional Especializado Grado 03, de acuerdo con la Resolución No. 482 del 29 de diciembre de 2015. Al verificar la resolución anteriormente mencionada, se observó que el perfil requerido por la entidad no corresponde al Profesional Especializado Grado 03, toda vez que, en acto administrativo, se establece que para ese nivel se requiere “(...) <i>Título profesional en la disciplina que se requiera según el objeto a contratar, título de posgrado en la modalidad de especialización y con mínimo cuarenta y otro (48) meses de experiencia profesional directamente relacionada. (...)</i>” (subrayado fuera del texto), al contrastar con lo establecido en los estudios previos, se evidencia que el perfil es diferente, ya que en el estudio previo se estableció que se requería “(...) <i>Para efectos de la presente contratación, se hace necesario contar con persona natural profesional con el siguiente perfil: Se requiere una profesional en contabilidad, administración, administración pública o economía con amplio conocimiento en el aplicativo SIIF NACIÓN II (Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación) (...) El profesional a contratar debe poseer experiencia mínima de dos (2) años manejando el tema de SIIF NACIÓN (...)</i>”.</p> <p>De lo anterior se concluye, que la graduación para la asignación de los honorarios no corresponde a lo establecido en la Resolución No. 482 de 2015, toda vez que el perfil al que se equiparó no corresponde al solicitado en el estudio previos; pero los honorarios tampoco corresponden, ya que los pagados en el contrato era de \$3.384.759, y lo establecido en la Resolución era de \$5.777.293 (tarifa máxima), más el incremento del IPC.</p>
006- 2017	<p>Se estableció como honorarios el valor de \$3.384.759, teniendo en cuenta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios (Resolución 482 de 2015), teniendo en cuenta el perfil requerido por la entidad, corresponde al PROFESIONAL I.</p> <p>Aun cuando la tasación de los honorarios corresponde a lo establecido en el acto administrativo, con lo requerido por la entidad en el estudio previo, en el acápite 4.1. Variables por medio del cual se calculó el valor del contrato, se estableció que “(...) <i>teniendo en cuenta que el perfil del profesional especializado requerido es equivalente al de Profesional Especializado III, motivo por el cual se establece la</i></p>

Contrato	Inconsistencia
	<i>siguiente asignación económica (...)</i> , lo anterior corresponde a un error de digitación por parte del área que realizó los estudios, teniendo en cuenta que el perfil requerido no es equivalente al de Profesional Especializado III.
093- 2017	Se fija el valor estimado del contrato teniendo en cuenta la Resolución 482 de 2015; y el valor fijado corresponde al nivel TÉCNICO III; teniendo en cuenta que el perfil requerido es de técnico con mínimo 36 meses de experiencia; pero en el estudio previo se establece que "(...) <i>teniendo en cuenta que el perfil de profesional requerido es el equivalente al de Profesional I para lo cual se establece la siguiente asignación económica (...)</i> " (subrayado fuera del texto), se observa que lo anterior corresponde a un error de digitación; pero que debe ser tenido en cuenta por la Entidad, ya que puede inducir a error.
003- 2017	Se establece como valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la tabla de honorarios estipulada en la Resolución No. 482 de 2015; pero al evaluar la idoneidad requerida en los numerales 4.1 del Estudio Previo, se establece que se requiere "(...) <i>Profesional en derecho, para lo cual deberá presentar copia del diploma o acta de grado que lo acredite como tal. (...) Experiencia profesional, mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional directamente relacionada. (...)</i> ", y continúa señalado que "(...) <i>teniendo en cuenta que el perfil profesional requerido es el equivalente al de PROFESIONAL II, para el cual se establece la siguiente asignación económica máxima (...)</i> ". Al revisar el artículo 1 de la Resolución 482 de 2015, donde se encuentra la tabla de honorarios, se evidencia que el nivel de PROFESIONAL II no existe, solo se encuentra el cargo de PROFESIONAL I el cual requiere solo el título profesional, con tarifa máxima de \$3.318.392, así mismo se establece el nivel de PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, el cual requiere el título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y 36 años de experiencia profesional directamente relacionada, este último corresponde a la asignación de honorarios dispuesta en el numeral 4.2 del Estudio Previos; pero que no se relaciona con el perfil profesional que requiere la entidad, de acuerdo a la necesidad establecida. Aun así, el contratista cumple con los requisitos del nivel de Profesional Especializado II.

Fuente: Elaboración propia

Por lo anteriormente expuesto, se presenta un hallazgo con incidencia administrativa.

#### 2.3.1.4. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la ejecución del plan anual de adquisiciones

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 058 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	"Prestar el servicio de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó"
<b>Contratista</b>	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ
<b>Valor</b>	\$ 13.500.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	26-05-2017
<b>Plazo</b>	5 meses 22 días
<b>Fecha Inicio</b>	14-06-2017

<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 31-08-2017
<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 072 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencias dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Meta”
<b>Contratista</b>	CHIVAS Y VIAJES POR COLOMBIA
<b>Valor</b>	\$ 19.670.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	22-06-2017
<b>Plazo</b>	5 meses y 8 días
<b>Fecha Inicio</b>	30-06-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 27-08-2017

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 074 de 2017 – Selección Abreviada
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos para el programa de salud Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2017”
<b>Contratista</b>	INCEB INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
<b>Valor</b>	\$ 30.280.383,00
<b>Fecha de suscripción</b>	28-06-2017
<b>Plazo</b>	5 meses
<b>Fecha Inicio</b>	13-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	29-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 073 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestación servicio de recreación, cultura, deporte, cierre de vigencia, y promoción y prevención, programadas para la vigencia fiscal 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Casanare”
<b>Contratista</b>	INTEGRA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
<b>Valor</b>	\$ 12.000.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	23-06-2017
<b>Plazo</b>	04 meses
<b>Fecha Inicio</b>	10-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 25-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 096 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de promoción y prevención en salud, recreación, cultura y cierre de vigencia dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Huila”
<b>Contratista</b>	VISIÓN BTL
<b>Valor</b>	\$13.798.764,00
<b>Fecha de suscripción</b>	03-08-2017
<b>Plazo</b>	3 meses
<b>Fecha Inicio</b>	15-08-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 20-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios N. 126-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo en la organización y ejecución de la actividad de cierre de vigencia 2017 para los hijos de los funcionarios de la CGR y el FBS.
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
<b>Valor</b>	55.000.000,00
<b>Fecha de suscripción/</b>	04/12/2017
<b>Plazo/</b>	1 día
<b>Fecha Inicio</b>	Acta de inicio del 5/12/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	05/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios 022-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Realizar el mantenimiento del aplicativo alfanet instalado en los servidores del fondo de bienestar social de la CGR
<b>Contratista</b>	compañía colombiana de organización empresarial y microfilmación de documentos LTDA.
<b>Valor</b>	72.000.000
<b>Fecha de suscripción</b>	21/02/2017
<b>Plazo</b>	Diez (10) meses y seis (6) días
<b>Fecha Inicio</b>	22/02/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	27/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	N/A

Los contratos relacionados a continuación no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, o estando previstos en el mismo se evidencia debilidad en la planeación y seguimiento por parte de la entidad, desatendiendo lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, lo cual generó una afectación al principio de planeación del proceso de selección.

**Tabla N.º 28 - Deficiencias en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones**

Contrato	Inconsistencia
058- 2017	El contrato se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones, bajo los códigos: 90151700; 90151800; 90151500; 90141700; 85111500; 85111600; 85111700. La planeación propuesta en el Plan no se ajusta con la suscripción del contrato, toda vez que en el plan se había establecido que el contrato se suscribiera en marzo de 2017 y que su ejecución fuera de 9 meses; pero el contrato fue suscrito 2 meses después y su ejecución solo sería de 5 meses. Constan en el expediente diferentes documentos, del comité de bienestar social de la Gerencia Departamental Colegiada del Chocó, solicitando la contratación de los servicios a la Gerente del FBS para que se realizara la respectiva contratación, de fecha 02/03/2017 con radicado 2017EE0026065 (Fl. 11 - 20). La entrega de los estudios previos por parte de la Dirección de Bienestar (área encargada) a la Directora Administrativa y Financiera del FBS, se realizó mediante oficio del 30/03/2017 con radicado 21702390. (Fl. 1).
072- 2017	El contrato se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones, bajo los códigos: 90151700; 90151800; 90151500; 90141700; 85111500; 85111600; 85111700. La planeación propuesta en el Plan no se ajusta con la suscripción del contrato, toda vez que en el plan se había establecido que el contrato se suscribiera en marzo de 2017 y que su ejecución fuera de 9 meses; pero el contrato fue suscrito 3 meses después y su ejecución solo sería de 5 meses. La Gerencia Departamental del Meta remite al FBS el requerimiento para las actividades del 2017 del Plan de Bienestar, el 01/03/2017 con radicado 2017EE0025497 (Fl. 11-25), con estos documentos se anexa el Acta No. 01 de 2017, del comité de bienestar social de la Gerencia, para programar las actividades de bienestar que se realizarán para la vigencia 2017, teniendo en cuenta que el FBS remitió mediante correo electrónico en febrero de 2017, el presupuesto asignado para la Gerencia.
074- 2017	Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código No. 85161500; pero en la planeación propuesta se establece que el proceso de selección se iniciaría en febrero de 2017, y al revisar los documentos de la carpeta contractual, se evidencia que el mismo inició el 31/03/2017, con la elaboración de los estudios previos, sin que medie justificación alguna para la modificación.
073- 2017	Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones con los códigos 90151700; 90151800; 90151500; 90141700; 85111500; 85111600 y 85111700. En el plan se estableció que se iniciaría el proceso de selección en marzo de 2017; pero el proceso efectivamente se inició en mayo de 2017, un mes después de lo programado, generando así mismo que el tiempo de ejecución de este se redujera de 9 meses a 4 meses.
096- 2017	Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones con los códigos 90151700 90151800 90151500 90141700 85111500 85111600 85111700; pero en el plan se estableció que el proceso de selección se iniciaría en marzo; pero el mismo se inició hasta julio, es decir, 4 meses después de lo presupuestado por la Entidad.
022-2017	La planeación propuesta en el Plan no se ajusta con la suscripción del contrato, toda vez que en el plan se había establecido que el proceso de selección se iniciara en enero de 2017, pero el proceso inicio 1 mes después.

Fuente: Elaboración propia y carpetas contractuales del FBSCGR

Por lo anteriormente expuesto, se configuró un hallazgo administrativo.

### 2.3.1.5. Hallazgo administrativo por inconsistencias en el análisis de riesgos del estudio previo

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 011 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	GHYSELL LORENA MCCORMICK MARTÍNEZ
Valor	\$ 23.693.313,00
Fecha de suscripción	31-01-2017
Plazo	7 meses
Fecha Inicio	01-02-2017
Fecha de Terminación	30-08-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 103 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de apoyo a la gestión en la vigilancia del estado de las controversias judiciales y solicitudes de conciliación en que parte por activa y por pasiva el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	ANDREA CAROLINA TRIANA LLORENTE
Valor	\$ 9.410.451,00
Fecha de suscripción	19-09-2017
Plazo	3 meses
Fecha Inicio	19-09-2017
Fecha de Terminación	18-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	N/A

En los estudios previos de los contratos que a continuación se detallan se observó que no cuentan con el respectivo análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, por la ausencia de planeación, gestión y seguimiento de la entidad, por tal razón no se tuvo en cuenta la necesidad y el objeto contractual, de acuerdo con la obligación establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior generó la ausencia de análisis en debida forma, de tal manera que la entidad no efectuó el estudio correspondiente con miras a establecer las garantías requeridas, para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad descrita por la entidad, toda vez que un error en las garantías constituidas, pueden derivar en que las compañías de seguros no cubran los posibles siniestros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

**Tabla N.º 29 – inconsistencias en el análisis de riesgos del estudio previo**

<b>Contrato</b>	<b>Inconsistencia</b>
011- 2017	El estudio previo no cuenta con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, toda vez que se hace referencia a que se encuentra en el Anexo 1 de los estudios previos; pero en el expediente no consta tal anexo.
103-2017	La matriz de riesgos que se encuentra en el estudio previo corresponde a las actividades del área de sistemas, siendo que el proceso contractual que se está adelantando corresponde al área jurídica.

Fuente: Elaboración propia y carpetas contractuales del FBSCGR

Por lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo administrativo.

### **2.3.2. Etapa Contractual - Procesos de Contratación**

#### **2.3.2.1. Hallazgo administrativo por ausencia de algunos soportes para el cumplimiento del objeto contractual**

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 036 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de salud, recreación, cultura, deportes y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General de la República de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander”
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER
Valor	\$ 40.703.820,00
Fecha de suscripción	30-03-2017
Plazo	8 meses y 10 días
Fecha Inicio	04-04-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 073 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestación servicio de recreación, cultura, deporte, cierre de vigencia, y promoción y prevención, programadas para la vigencia fiscal 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Casanare”
Contratista	INTEGRA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
Valor	\$12.000.000,00
Fecha de suscripción	23-06-2017
Plazo	4 meses
Fecha Inicio	10-07-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 25-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 047 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Realizar el mantenimiento de la parametrización del módulo de nómina

	del aplicativo SIGEP”
Contratista	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. - HGS S.A.S.
Valor	\$ 69.849.600,00
Fecha de suscripción	24-04-2017
Plazo	7 meses
Fecha Inicio	02-05-2017
Fecha de Terminación	27-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No se ha liquidado

Debido a deficiencias en la supervisión, se evidenció que en los contratos descritos en la siguiente tabla, no reposan en los expedientes contractuales los soportes de la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que hacen parte de las obligaciones del contratista, hacer entrega del informe de las actividades realizadas en debida forma, así como de los soportes que sustenten dicho informe, documentos que no constan en la carpeta contractual, ni tampoco fueron requeridos por los supervisores de los contratos, en ejercicio de sus funciones.

Dicha situación genera que la entidad realice pagos sin la totalidad de los soportes requeridos, conllevando a un posible pago de lo no debido; dicha situación presuntamente vulnera lo establecido en el Manual de Contratación del FBSCGR y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Tabla N.º 30 - Ausencia de algunos de los soportes del cumplimiento del objeto contractual**

Contrato	Inconsistencia
036-2017	En la cláusula correspondiente a la forma de pago establecida en el contrato, se pactó que debía anexarse en la cuenta de cobro del contratista el listado de asistentes a las actividades, documentos que fueron debidamente aportados, en la actividad deportiva, dicho listado debía ser por jornada realizada y por actividad deportiva desarrollada (Fútbol, Voleibol, Bolos y Mini Tejo), pero las planillas que constan en el expediente son solo de Fútbol y Voleibol. Si se evidencia el registro fotográfico de la realización de las disciplinas deportivas; pero no el listado de asistencia, documento requerido para el pago de la cuenta de cobro por parte del FBS de acuerdo con lo establecido en el contrato (Fl. 484-500). Adicionalmente, en la actividad denominada “Grupo de Danzas” de acuerdo con lo establecido en el contrato, el listado de asistencia debía ser uno por cada jornada realizada, teniendo en cuenta que era una actividad que se realizaría en diferentes días, y las planillas aportadas corresponden a varios días consolidados en una sola planilla, por ende, no es posible evidenciar que se cumpliera a cabalidad la actividad contratada. (Fl. 208-219)
073-2017	Se anexan las listas de asistencia de la actividad; pero no se especifica la fecha en que se realizó la misma, información que es necesaria teniendo en cuenta que debía especificarse cada jornada la cual se realizó esta actividad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato. Fl. 152-170.
047-2017	Se allegó en la primera cuenta de cobro el informe de las actividades realizadas por el contratista en los meses de abril y mayo, y de agosto a diciembre de 2017,

Contrato	Inconsistencia
	documento requerido para generar el primer pago del contrato, el informe presentado no se encuentra debidamente firmado. Fl. 65-68 y 102-107.

Fuente: Elaboración propia y carpetas contractuales del FBSCGR

En relación con lo manifestado con antelación, se configura un hallazgo administrativo.

### 2.3.2.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la Supervisión de los Contratos

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 072 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencias dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Meta”
Contratista	CHIVAS Y VIAJES POR COLOMBIA
Valor	\$19.670.000,00
Fecha de suscripción	22-06-2017
Plazo	5 meses y 8 días
Fecha Inicio	30-06-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 27-08-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 036 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de salud, recreación, cultura, deportes y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General de la República de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander”
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER
Valor	\$ 40.703.820,00
Fecha de suscripción	30-03-2017
Plazo	8 meses y 10 días
Fecha Inicio	04-04-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 106 de 2017 – Licitación Pública
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en sus sedes Centro Médico y Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.”
Contratista	CUSTODIAR LIMITADA

Valor	\$ 232.011.360,00
Fecha de suscripción	04-10-2017
Plazo	9 meses y 29 días
Fecha Inicio	08-10-2017
Fecha de Terminación	05-08-2018
Estado Actual	En ejecución
Liquidación	No ha sido liquidado
<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 051 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de organización y desarrollo de las actividades de "Vacaciones Recreativas", dirigidas a los Hijos de los funcionarios de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
Valor	\$ 64.111.556,00
Fecha de suscripción	26-05-2017
Plazo	6 meses
Fecha Inicio	26-05-2017
Fecha de Terminación	15-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%
Liquidación	No se ha liquidado
<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 047 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Realizar el mantenimiento de la parametrización del módulo de nómina del aplicativo SIGEP”
Contratista	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. - HGS S.A.S.
Valor	\$ 69.849.600,00
Fecha de suscripción	24-04-2017
Plazo	7 meses y 25 días
Fecha Inicio	02-05-2017
Fecha de Terminación	27-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No se ha liquidado
<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 074 de 2017 – Selección Abreviada
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos para el programa de salud Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2017”
Contratista	INCEB INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
Valor	\$ 30.280.383,00
Fecha de suscripción	28-06-2017
Plazo	5 meses (sin exceder al 31 de diciembre de 2017)
Fecha Inicio	13-07-2017
Fecha de Terminación	29-12-2017

<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 068 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Contratar la realización de una campaña de promoción y prevención de enfermedades dirigidas a los funcionarios de las Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare”
<b>Contratista</b>	MEDICENTER IPS EU
<b>Valor</b>	\$ 913.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	21-06-2017
<b>Plazo</b>	18 días
<b>Fecha Inicio</b>	13-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	31-07-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 12-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 024 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Realizar el mantenimiento, ajustes, administración del sistema y administración de las bases de datos del aplicativo TAO crédito y cartera”
<b>Contratista</b>	SINERWARE S.A.S.
<b>Valor</b>	\$ 77.469.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	22-02-2017
<b>Plazo</b>	10 meses
<b>Fecha Inicio</b>	27-02-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	27-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios 022-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Realizar el mantenimiento del aplicativo alfanet instalado en los servidores del fondo de bienestar social de la CGR
<b>Contratista</b>	compañía colombiana de organización empresarial y microfilmación de documentos LTDA.
<b>Valor</b>	72.000.000
<b>Fecha de suscripción</b>	21/02/2017
<b>Plazo</b>	diez (10) meses y seis (6) días
<b>Fecha Inicio</b>	22/02/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	27/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No. 031-2017 Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso u otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales cambios

	de ocupación, pos-incapacidad o reintegro para los funcionarios del fondo de bienestar social de la contraloría general de la república para el año 2017.
<b>Contratista</b>	Salud y diagnostico Diamedical LTDA.
<b>Valor</b>	15.666.000
<b>Fecha de suscripción</b>	13 de marzo de 2017
<b>Plazo</b>	Nueve (9) meses 13 días
<b>Fecha Inicio</b>	13 de marzo de 2017
<b>Fecha de Terminación</b>	26 de diciembre de 2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	11 de enero de 2018

En los contratos que se relacionan en la siguiente tabla, se observó que los supervisores de los mismos presuntamente no cumplieron con las obligaciones propias de la función conferida en los diferentes contratos, toda vez que no se evidenciaron los soportes para tal fin, las cuales se encuentran taxativamente establecidas en las cláusulas de los mismos, en el oficio de asignación de supervisión y en la normatividad vigente, vulnerando de esta manera las disposiciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

La situación anterior evidencia deficiencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos que tiene como consecuencia el desconocimiento del principio de responsabilidad.

**Tabla N.º 31 - Inconsistencias en la supervisión**

<b>Contrato</b>	<b>Inconsistencia</b>
072-2017	El acta de inicio del contrato establece que el contrato inició su ejecución el 30/06/2017; pero la designación del supervisor no se efectuó sino hasta el 11/07/2017, generando que el contrato quedara sin supervisión durante 11 días.
036-2017	Los certificados expedidos por la supervisora del contrato para las actividades de: Pasadía Cerro del Santísimo y Salud, no se relaciona cual es la actividad que está certificado.
106-2017	El memorando de asignación de la supervisión se encuentra dirigido a una persona diferente al funcionario que debe desempeñar esta función, teniendo en cuenta que, en la cláusula octava del contrato, se estableció que la supervisión sería ejercida por el Director Administrativo y Financiero, y el memorando se encuentra dirigido a un profesional del área de recursos físicos de la Entidad.
051-2017	Fue pactado en la cláusula segunda del contrato que establece las especificaciones técnicas del contrato, en su literal n. personal requerido, que el contratista debía en los 5 días antes de la ejecución de las vacaciones recreativas, debía presentar al supervisor para su aprobación "(...) las hojas de vida del personal requerido con los respectivos soportes: diplomas/actas de grado, certificaciones que acrediten la experiencia (...)". En el expediente contractual no consta la documentación anteriormente referenciada, y que los mismos fueran remitidos al supervisor del contrato, ni consta la respectiva aprobación del personal por parte de la entidad, lo que genera un incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para el cumplimiento del contrato, así como una falta de gestión por parte del supervisor de este.

Contrato	Inconsistencia
047-2017	No consta en el expediente el certificado de cumplimiento de las actividades por parte del contratista, el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato. Documento requerido para generar el primer pago del contrato.
074-2017	El pago del contrato, no se realizó en la forma establecida en la cláusula séptima del contrato, ya que establecía que se harían dos pagos, el primero con la realización del mantenimiento de los equipos, y el segundo cuando se cumpliera el plazo de ejecución del contrato; pero la entidad procedió a realizar el pago de la totalidad del contrato en un solo pago con el aval del supervisor, una vez se realizaron los mantenimientos de los equipos, tal como consta en el expediente contractual.
068-2017	Específicamente se contrató la realización por parte de un médico, de un examen de ultrasonografía de abdomen, que incluyera la respectiva lectura y recomendaciones para los pacientes. Para lo pertinente el contratista presentó informe de actividades y factura de acuerdo con el objeto contratado. Sin embargo, la supervisora del contrato certificó la realización de actividades de "Valoraciones medicas con énfasis en riesgo cardiovascular, fortalecimiento del grupo de danzas, e instrucción deportiva", lo cual no está acorde con los estudios previos, con la necesidad descrita en acta de comité de bienestar, con la oferta, con la aceptación a la misma, ni con el informe de ejecución contractual; ya que en ningún caso se contempló la realización de estas actividades. Visto lo anterior se evidencia el error de parte de la supervisión en el contenido de la certificación.
024-2017	<p>- Se hace entrega del informe de las actividades realizadas por el contratista fue del 09/08/2017 con radicado 11706294, fuera de lo estipulado en el contrato en la forma de pago, sin que conste en el expediente, gestión por parte del supervisor para el cumplimiento del contrato. Se establece en el informe las actividades realizadas por el contratista. FI. 57-64</p> <p>- El certificado del supervisor del cumplimiento de las actividades contratadas dentro del periodo de la referencia, de fecha 05/10/2017. Se evidencia que hay un incumplimiento de la forma de pago pactada en el contrato, teniendo en cuenta que el primer pago se realizaría en abril de 2017, y es hasta octubre que se está dando el visto bueno por parte del supervisor. FI. 46</p> <p>- Se hace entrega del informe de las actividades realizadas por el contratista fue del 09/08/2017 con radicado 11706295, fuera de lo estipulado en el contrato en la forma de pago, sin que conste en el expediente, gestión por parte del supervisor para el cumplimiento del contrato. Se establece en el informe las actividades realizadas por el contratista. FI. 83-95</p> <p>- El certificado del supervisor del cumplimiento de las actividades contratadas dentro del periodo de la referencia, de fecha 05/10/2017. Se evidencia que hay un incumplimiento de la forma de pago pactada en el contrato, teniendo en cuenta que el primer pago se realizaría en julio de 2017, y es hasta octubre que se está dando el visto bueno por parte del supervisor. FI. 67</p>
	En el contrato suscrito por las partes obrando a folio 34, en la cláusula novena correspondiente a la forma de pago se estableció que se realizaran 2 pagos por un valor de \$ 25.000.000 y el ultimo por un valor de \$ 22.000.000 y que los soportes se presentaran de la siguiente manera; el primero a los 3 meses de ejecución del contrato, el segundo a los 6 meses de la ejecución del contrato y el ultimo del día 27 de diciembre de 2017. Una vez evaluado el contrato se evidenció en la carpeta contractual que los pagos no se realizaron bajo lo estipulado, constatando que los

Contrato	Inconsistencia
022-2017	pagos se realizaron de la siguiente forma: El contrato fue suscrito el 21/02/2017, el primer pago debía realizarse a los 3 meses de ejecución del contrato, evidenciando en el expediente contractual que se radica la cuenta de cobro por parte del contratista el día 15/08/2017 (FL 68) con los respectivos anexos; pero solo hasta el 19/10/2017 se hace primer pago (OP 300513517 FL 162). La segunda cuenta de cobro se radicó el día 17/11/2017 (FL 112), con sus respectivos anexos, se hizo efectivo el segundo pago el día 28/12/2017 (OP 419834017 FL 163). La tercera cuenta de cobro se radicó el 20/12/2017 (FL 143) con sus respectivos anexos, se hizo efectivo el tercer pago el día 27/12/2017 (OP 419836217 FL 164).
031-2017	En la cláusula quinta del contrato, referente a la forma de pago, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría y el contratista pactaron que se cancelara semestralmente los exámenes efectivamente realizados, evidenciando que los dos únicos pagos realizados se hacen en el mes de diciembre, según la OP 413479617 del 22/11/2017 FL 559 y la OP 413833117 del 22/12/2017 FL 566.

Fuente: Elaboración propia. Carpetas contractuales del FBSCGR

Por lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo administrativo.

### 2.3.2.3. Hallazgo Administrativo por imprecisiones técnicas en las cláusulas contractuales.

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No 122-2017 Selección Abreviada
<b>Objeto</b>	Realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, equipos servidores, equipos de cómputo portátiles, escáner, impresoras, multifuncionales, switches, video beams, plantas telefónicas, fax, teléfonos y ups con el suministro de componentes requeridos, propiedad del fondo de bienestar social de la Contraloría General de la Republica instalados en sus tres sedes.
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL LIMASOFT E.U SEINCO INGENIERÍA S.A.S
<b>Valor</b>	22.511.190,00
<b>Fecha de suscripción</b>	28/11/2017
<b>Plazo</b>	1 mes
<b>Fecha Inicio</b>	28/11/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	28/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

En el contrato 122 de 2017, se observó que en la minuta del contrato en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA: Liquidación, se estableció por la entidad que "El presente contrato NO requiere de liquidación. (...)", lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que todos los contratos estatales deben ser liquidados, ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente (como uno de los poderes exorbitantes del Estado), salvo en los contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión exclusivamente, de acuerdo con lo consagrado en el artículo

217 del Decreto Ley 019 de 2012, contrato que no tiene esta característica.

En relación con lo expuesto, se configuró un hallazgo administrativo.

**1.3.2.4 Observación Administrativa con presunta connotación Disciplinaria por ausencia de los soportes de pago de aportes al SSSI**

Se retira la observación en atención a los argumentos y soportes allegados en la contradicción por el FBSCGR.

**2.3.2.4. Observación Administrativa por inconsistencias en las cotizaciones**

Teniendo en cuenta que en el escrito de contradicción el FBSCGR se manifiesta y soporta que acepta como consecuencia de lo reportado por la AGR, se procedió al pago de las diferencias reportadas y los intereses de mora al SSSI, se retira la observación, trasladándose como beneficio de auditoría.

**2.3.2.5. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la Garantía Constituida por el Contratista**

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 011 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	GHYSELL LORENA MCCORMICK MARTÍNEZ
Valor	\$ 23.693.313,00
Fecha de suscripción	31-01-2017
Plazo	7 meses
Fecha Inicio	01-02-2017
Fecha de Terminación	30-08-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	N/A

En el contrato 011 de 2017 se constituyeron las garantías necesarias para cubrir los riesgos previstos en los estudios previos; pero en el momento de la aprobación de las mismas la entidad no evidenció que estas acreditaran los requisitos establecidos en las cláusulas contractuales, toda vez que en la cláusula décima tercera del contrato, se pactó que la póliza debía tener una vigencia que abarcara el término de ejecución del contrato y 4 meses más, es decir, hasta diciembre de 2017, y la vigencia de la presente garantía se extiende hasta octubre de 2017.

Aun cuando se aportó la póliza con esta inconsistencia, la entidad aprobó la misma el 01/02/2017 (Folio 46), desatendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, produciendo que las garantías constituidas por los

contratistas no cubran en su totalidad los riesgos previstos por el FBSCGR.

En virtud de lo indicado, se configura un hallazgo con incidencia administrativa.

#### 2.3.2.6. Observación Administrativa por deficiencias en la justificación de la modificación contractual

Teniendo en cuenta los documentos soportes anexados en el escrito de contradicción presentado por el FBSCGR, se constató que en efecto si se realizó la solicitud del Otrosí por parte de la supervisora del contrato, mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2017, en virtud del cual se justificó la modificación contractual.

Por lo anterior se retira la observación del informe.

#### 2.3.2.7. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la publicación del contrato en el SECOP

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No. 031-2017 Mínima Cuantía.
<b>Objeto</b>	Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso u otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, cambios de ocupación, pos-incapacidad o reintegro para los funcionarios del fondo de bienestar social de la contraloría general de la república para el año 2017.
<b>Contratista</b>	Salud y diagnostico Diamedical LTDA.
<b>Valor</b>	15.666.000
<b>Fecha de suscripción</b>	13 de marzo de 2017
<b>Plazo</b>	Nueve (9) meses 13 días
<b>Fecha Inicio</b>	13 de marzo de 2017
<b>Fecha de Terminación</b>	26 de diciembre de 2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	11 de enero de 2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No 077-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la organización de los archivos del fondo de bienestar social de la contraloría general de la república, conforme a los lineamientos de la ley 594 de 2000 y demás normas concordantes
<b>Contratista</b>	Argenis Micaan Ruiz
<b>Valor</b>	8.340.269
<b>Fecha de suscripción</b>	05/07/2017
<b>Plazo</b>	5 meses
<b>Fecha Inicio</b>	06/07/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	21/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.

<b>Liquidación</b>	N/A
--------------------	-----

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No 084-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para desarrollar el plan de bienestar social, estímulos e incentivos del fondo de bienestar social de la contraloría general de la república.
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
<b>Valor</b>	17.551.353
<b>Fecha de suscripción</b>	02/08/2017
<b>Plazo</b>	4 meses
<b>Fecha Inicio</b>	11/08/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No 092-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	realizar las actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y jornada cierre de vigencia 2017, dirigidas a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de Caquetá
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ
<b>Valor</b>	9.746.764
<b>Fecha de suscripción</b>	24/08/2017
<b>Plazo</b>	4 meses
<b>Fecha Inicio</b>	25/08/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 007 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestación de servicios profesionales coadyuvando en las diversas actividades propias de la tesorería del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	Lina María Velandia Ríos
<b>Valor</b>	\$37.232.349,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 058 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de recreación, cultura, deporte, promoción y

	prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó”
Contratista	FUNDACIÓN PODER CHOCÓ
Valor	\$13.500.000,00
Fecha de suscripción	26-05-2017
Plazo	5 meses 22 días
Fecha Inicio	14-06-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 31-08-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 072 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencias dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Meta”
Contratista	CHIVAS Y VIAJES POR COLOMBIA
Valor	\$19.670.000,00
Fecha de suscripción	22-06-2017
Plazo	5 meses y 8 días
Fecha Inicio	30-06-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 27-08-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 081 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de inscripción de dos (2) equipos de softbol, conformado por funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en el "Campeonato Distrital 2017 Softbol”
Contratista	LIGA DE SOFTBOL DE BOGOTÁ D.C.
Valor	\$ 3.800.000,00
Fecha de suscripción	28-07-2017
Plazo	3 meses
Fecha Inicio	28-08-2017
Fecha de Terminación	15-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%
Liquidación	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 004 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios profesionales para el apoyo de la gestión en el desarrollo del programa de salud, dirigido a los funcionarios y beneficiarios del programa de salud Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	ROSARIO ELENA ARAUJO GUZMÁN
Valor	\$ 68.356.920,80

<b>Fecha de suscripción</b>	11-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	11-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	28-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 006 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios profesionales como apoyo a los procesos misionales del Fondo de Bienestar Social de la CGR”
<b>Contratista</b>	Luisa Fernanda Cortes Olaya
<b>Valor</b>	\$ 37.232.349,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 083 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Realizar la compra de uniformes para los funcionarios que representarán al nivel central en los juegos nacionales y muestras culturales 2017”
<b>Contratista</b>	DEPORTIVOS MISTER CHARLY’S
<b>Valor</b>	\$ 13.424.877,00
<b>Fecha de suscripción</b>	17-07-2017
<b>Plazo</b>	16 días
<b>Fecha Inicio</b>	24-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	10-08-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 20-12-2017

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 117 de 2017 – Selección Abreviada
<b>Objeto</b>	“Compra de bonos canjeables para los programas de estímulos e incentivos de la Contraloría General de la República 2017”
<b>Contratista</b>	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
<b>Valor</b>	\$ 51.161.681,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-11-2017
<b>Plazo</b>	08 días
<b>Fecha Inicio</b>	24-11-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	02-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 28-12-2017

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 124 de 2017 – Licitación Pública
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de organización y ejecución de la actividad de integración denominada "Cierre de Vigencia 2017".”
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
<b>Valor</b>	\$ 225.753.971,00
<b>Fecha de suscripción</b>	28-11-2017
<b>Plazo</b>	07 días
<b>Fecha Inicio</b>	07-12-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	14-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 036 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de salud, recreación, cultura, deportes y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General de la República de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander”
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER
<b>Valor</b>	\$ 40.703.820,00
<b>Fecha de suscripción</b>	30-03-2017
<b>Plazo</b>	8 meses y 10 días
<b>Fecha Inicio</b>	04-04-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 073 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestación servicio de recreación, cultura, deporte, cierre de vigencia, y promoción y prevención, programadas para la vigencia fiscal 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Casanare”
<b>Contratista</b>	INTEGRA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
<b>Valor</b>	\$12.000.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	23-06-2017
<b>Plazo</b>	4 meses
<b>Fecha Inicio</b>	10-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 25-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 093 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	Ghysell Lorena McCormick Martínez

<b>Valor</b>	\$ 16.102.327,00
<b>Fecha de suscripción</b>	27-07-2017
<b>Plazo</b>	5 meses y 4 días
<b>Fecha Inicio</b>	27-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	30-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 008 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestación de servicios profesionales de apoyo a las actividades de competencia propia de la Asesoría Jurídica del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	GLADYS BEATRIZ ÁLVAREZ CÁRDENAS
<b>Valor</b>	\$ 64.821.218,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 041 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Cauca”
<b>Contratista</b>	SOLUCIONES INTEGRALES OPS
<b>Valor</b>	\$18.980.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	30-03-2017
<b>Plazo</b>	8 meses
<b>Fecha Inicio</b>	19-04-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 31-08-2017

En los contratos que se identifican en la siguiente tabla, se observó que los mismos fueron publicados correctamente en el SECOP; pero fueron cargados a la página web por fuera del término de los 3 días establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, afectando de esta manera el principio de publicidad de la contratación estatal.

Es claro que las disposiciones legales obligan a los funcionarios encargados a publicar los contratos y las demás actuaciones establecidas en la ley dentro de los periodos determinados, se considera por parte de la AGR una falta de gestión de los funcionarios encargados por no cumplir con los cronogramas y las obligaciones

impuestas, generando que se quebrante el principio de publicidad, al no permitir de manera oportuna que la población general tenga acceso a los contratos suscritos por la entidad.

**Tabla N.º 32 - Inconsistencias en la publicación del contrato en el SECOP**

<b>Contrato</b>	<b>Inconsistencia</b>
031-2017	Se publicó de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato se suscribió el 11/01/2018 FL 568-569 la publicación del documento en el SECOP se realizó el 08/08/2018.
077-2017	El contrato fue debidamente publicado en el SECOP; pero su publicación se surtió de manera extemporánea, teniendo en cuenta que superó el término de los 3 días el contrato se suscribió el 05/06/2017 y este fue publicado en la plataforma 13/07/2017.
084-2017	El contrato fue debidamente publicado en el SECOP; pero su publicación se surtió de manera extemporánea, teniendo en cuenta que superó el término de los 3 días hábiles se suscribió el 02/08/2017 y este fue publicado en la plataforma 30/08/2017.
092-2017	El contrato fue debidamente publicado en el SECOP; pero su publicación se surtió de manera extemporánea, teniendo en cuenta que superó el término de los 3 días, el contrato se suscribió el 24/08/2017 y este fue publicado en la plataforma 05/09/2017.
007-2017	El contrato fue publicado de manera extemporánea, teniendo en cuenta que el contrato se suscribe el 16/01/2017 y fue publicado en el SECOP el 25/01/2017, 7 días hábiles después, siendo que la norma establece un plazo de 3 días hábiles.
058-2017	Se publicó de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato se suscribió el 31/08/2018, y la publicación del documento en el SECOP se realizó el 12/09/2018, superando los 3 días hábiles que establece la normatividad.
072-2017	Se publicó de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la liquidación del contrato se suscribió el 27/08/2018, y la publicación del documento en el SECOP se realizó el 12/09/2018, superando los 3 días hábiles que establece la normatividad.
081-2017	La publicación del contrato en el portal del SECOP, se realizó de manera extemporánea, ya que el contrato fue suscrito el 28/07/2017, y no fue sino hasta un mes después que el mismo fue debidamente publicado, el 28/08/2017.
004-2017	La publicación en el SECOP se realizó de forma extemporánea, toda vez que el contrato fue suscrito el 11/01/2017, y la publicación en el portal no se efectuó sino hasta el 23/01/2017, superando los 3 días hábiles.
006-2017	La publicación del contrato es extemporánea, toda vez que el contrato se suscribió por las partes el 16/01/2017 y la publicación se efectuó en la plataforma el 23/01/2017, superando el término de los 3 días.
083-2017	La liquidación fue publicada en el SECOP extemporáneamente, toda vez que el acta de liquidación es del 20/12/2017, y la publicación de esta se realizó el 02/04/2018, superando el término de 3 días.
117-2017	El contrato fue debidamente publicado en el SECOP; pero su publicación se surtió de manera extemporánea, teniendo en cuenta que superó el término de los 3 días hábiles. La publicación del acta de liquidación se realizó de forma extemporánea, teniendo en cuenta el acta se suscribió el 28/12/2017, y la publicación en el SECOP se surtió el 04/08/2018, es decir, 7 meses después, superando el término de 3 días hábiles.
124-2017	El contrato fue publicado en el SECOP extemporáneamente, teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito el 28/11/2017, y su publicación se surtió el 06/12/2017, 3 días después del término establecido en la ley.
	Fue publicado el contrato de manera extemporánea, teniendo en cuenta que el

Contrato	Inconsistencia
036-2017	mismo fue suscrito el 30/03/2017 y su publicación en el SECOP fue el 24/04/2017, superando el término de los 3 días hábiles. El Otro Sí fue publicado extemporáneamente en el SECOP, teniendo en cuenta que documento fue suscrito el 31/03/2017, y su publicación se surtió en la plataforma hasta el 17/08/2018, excediendo el término de 3 días hábiles.
073-2017	La publicación del acta de liquidación fue extemporánea, teniendo en cuenta que el acta fue suscrita el 25/09/2018 y fue publicada en el SECOP el 05/10/2017, excediendo el término de 3 días hábiles.
093-2017	Se publicó el contrato en la plataforma del SECOP, pero de manera extemporánea, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió el 27/07/2017, y la su publicación se surtió el 31/08/2017, superando el termino de 3 días hábiles.
008-2017	Fue publicado el contrato; pero de forma extemporánea teniendo en cuenta que el mismo se suscribió el 16/01/2017, y su publicación en el SECOP no se surtió hasta el 25/01/2017, superando el término de 3 días hábiles.
041-2017	Se suscribió Acta de Liquidación con fecha 31 de agosto de 2018 y fue publicada en SECOP el 12 de septiembre de 2018, superando el término de 3 días hábiles.

Fuente: Elaboración propia y carpetas contractuales del FBSCGR

Por lo anteriormente expuesto, se presenta un hallazgo administrativo.

**2.3.2.8. Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria por falta de publicación del acta de liquidación de los contratos en el SECOP.**

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 082 de 2017 – Licitación Pública
<b>Objeto</b>	“Organizar y ejecutar los “X Juegos Nacionales y Muestras Culturales de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República 2017””
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
<b>Valor</b>	\$ 1.277.564.657,00
<b>Fecha de suscripción</b>	17-07-2017
<b>Plazo</b>	1 mes
<b>Fecha Inicio</b>	19-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	01-09-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 096 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de promoción y prevención en salud, recreación, cultura y cierre de vigencia dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Huila”
<b>Contratista</b>	VISIÓN BTL
<b>Valor</b>	\$13.798.764,00
<b>Fecha de suscripción</b>	03-08-2017
<b>Plazo</b>	3 meses
<b>Fecha Inicio</b>	15-08-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017

Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 20-09-2018
<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 052 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencia dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Caldas”
<b>Contratista</b>	CORPODESCAL
<b>Valor</b>	\$ 19.700.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	11-05-2017
<b>Plazo</b>	6 meses
<b>Fecha Inicio</b>	17-05-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 04-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 068 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Contratar la realización de una campaña de promoción y prevención de enfermedades dirigidas los funcionarios de las Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare”
<b>Contratista</b>	MEDICENTER IPS EU
<b>Valor</b>	\$ 913.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	21-06-2017
<b>Plazo</b>	18 días
<b>Fecha Inicio</b>	13-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	31-07-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 12-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 087 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Restar servicios de cultura, promoción y prevención en salud y deporte, las cuales van dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Valle”
<b>Contratista</b>	VISIÓN BTL
<b>Valor</b>	\$ 17.695.300,00
<b>Fecha de suscripción</b>	19-07-2017
<b>Plazo</b>	4 meses
<b>Fecha Inicio</b>	26-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	30-11-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 20-09-2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 091 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación y promoción y prevención dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Cesar”
<b>Contratista</b>	RED PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y

	CAPACITACIÓN
Valor	\$ 10.500.000,00
Fecha de suscripción	25-07-2017
Plazo	4 meses
Fecha Inicio	28-07-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 30-08-2018

En los contratos que se identifican en la siguiente tabla, se observó que los mismos no fueron publicados en el SECOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, afectando de esta manera el principio de publicidad de la contratación estatal.

Es claro que las disposiciones legales obligan a los funcionarios encargados a publicar los contratos y las demás actuaciones establecidas en la ley, se considera por parte de la AGR, una falta de gestión de los funcionarios encargados por no cumplir con los cronogramas y las obligaciones impuestas, generando que se quebrante el principio de publicidad, al no permitir de manera oportuna que la población general tenga acceso a los contratos suscritos por la entidad.

**Tabla N.º. 33 - Falta de publicación del contrato en el SECOP**

Contrato	Inconsistencia
082-017	El acta de liquidación del contrato que se suscribió el 22/11/2017, no se encuentra publicada en el SECOP.
096-017	El acta de liquidación del contrato no se encuentra publicada en el SECOP.
052-017	Se suscribió Acta de Liquidación con fecha 8 de septiembre de 2018, sin embargo, no fue publicada en SECOP.
068-017	Se suscribió Acta de Liquidación con fecha 12 de septiembre de 2018, sin embargo, no fue publicada en SECOP.
087-017	El Acta de liquidación suscrita con fecha 20 de septiembre de 2018, no fue publicada en SECOP.
091-017	El Acta de liquidación suscrita con fecha 30 de agosto de 2018, no fue publicada en SECOP.

Fuente: Elaboración propia

Por lo anteriormente expuesto, se presenta un hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria.

#### 2.3.2.9. Hallazgo Administrativo por falta de modificación de los contratos

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 041 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia

	Departamental Colegiada Cauca”
<b>Contratista</b>	SOLUCIONES INTEGRALES OPS
<b>Valor</b>	\$18.980.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	30-03-2017
<b>Plazo</b>	8 meses
<b>Fecha Inicio</b>	19-04-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 31-08-2017

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 087 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Restar servicios de cultura, promoción y prevención en salud y deporte, las cuales van dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Valle”
Contratista	VISIÓN BTL
Valor	\$ 17.695.300,00
Fecha de suscripción	19-07-2017
Plazo	4 meses
Fecha Inicio	26-07-2017
Fecha de Terminación	30-11-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 20-09-2018

Se evidenció en los contratos descritos en la siguiente tabla, que el objeto contractual no se realizó según lo pactado. Se evidencia en los expedientes, que dentro de la ejecución hubo algunas modificaciones, que no fueron respaldadas con acto administrativo modificatorio alguno; de acuerdo con lo anterior, presuntamente se vulnera lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Tabla N.º. 34 - Falta de modificación al objeto contractual**

<b>Contrato</b>	<b>Inconsistencia</b>
041-2017	Dentro de las especificaciones del objeto contratado, se encuentra en el componente “ <b>Instrucción Deportiva</b> ” las disciplinas de Fútbol, Voleibol, Baloncesto y Aeróbicos; sin embargo, no se observó en el expediente contractual, ninguna evidencia documental que demuestre la realización de Instrucción Deportiva en “Voleibol”; y, por el contrario, se menciona en el informe del contratista la realización de actividades de Natación y Atletismo, las cuales no hacen parte del objeto contractual. El cambio de disciplinas requería la formalización por medio de acto administrativo que modificara lo contratado.
087-2017	En las actividades pactadas dentro del objeto contractual, se incluyen, <b>Instrucción de Zumba y Pilates e Instrucción de Yoga</b> , al revisar el expediente contractual no hay evidencia documental que demuestre la realización de estas actividades. Se observa un Acta, suscrita por las partes, Representante Legal de la firma Contratista, Gerente Departamental y representantes del comité de Bienestar, donde se avala la no prestación de estos servicios, justificado en la falta de tiempo para la programación de estas. En la liquidación del contrato se evidencia que las actividades mencionadas no fueron pagadas al contratista, sin embargo; se

	requería la formalización por medio de acto administrativo justificado, de la modificación a las actividades específicas del objeto contractual.
--	--

Fuente: Elaboración propia y carpetas contractuales del FBSCGR

Por lo anteriormente expuesto, se presenta un hallazgo administrativo.

**2.3.2.10. Observación Administrativa con presunta connotación Disciplinaria y Penal por presunta falsedad en los documentos soportes del cumplimiento del objeto contractual.**

De acuerdo a lo manifestado por el FBSCGR se retira la observación del informe.

**2.3.2.11. Hallazgo Administrativo por incumplimiento en la conformación del expediente contractual.**

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios 022-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Realizar el mantenimiento del aplicativo alfanet instalado en los servidores del fondo de bienestar social de la CGR
<b>Contratista</b>	compañía colombiana de organización empresarial y microfilmación de documentos LTDA.
<b>Valor</b>	72.000.000
<b>Fecha de suscripción</b>	21/02/2017
<b>Plazo</b>	diez (10) meses y seis (6) días
<b>Fecha Inicio</b>	22/02/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	27/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios N. 126-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo en la organización y ejecución de la actividad de cierre de vigencia 2017 para los hijos de los funcionarios de la CGR y el FBS.
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
<b>Valor</b>	55.000.000,00
<b>Fecha de suscripción/</b>	04/12/2017
<b>Plazo/</b>	1 día
<b>Fecha Inicio</b>	Acta de inicio del 5/12/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	05/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No. 031-2017 Mínima Cuantía.
<b>Objeto</b>	Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso u otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, cambios de ocupación, pos-incapacidad o reintegro para los funcionarios del fondo de bienestar social de la contraloría

	general de la república para el año 2017.
<b>Contratista</b>	Salud y diagnostico Diamedical LTDA.
<b>Valor</b>	15.666.000
<b>Fecha de suscripción</b>	13 de marzo de 2017
<b>Plazo</b>	Nueve (9) meses 13 días
<b>Fecha Inicio</b>	13 de marzo de 2017
<b>Fecha de Terminación</b>	26 de diciembre de 2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	11 de enero de 2018

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato de Prestación de Servicios No 092-2017 Contratación Directa
<b>Objeto</b>	realizar las actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y jornada cierre de vigencia 2017, dirigidas a los funcionarios de la gerencia departamental colegiada de Caquetá
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ
<b>Valor</b>	9.746.764
<b>Fecha de suscripción</b>	24/08/2017
<b>Plazo</b>	4 meses
<b>Fecha Inicio</b>	25/08/2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07/12/2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 007 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestación de servicios profesionales coadyuvando en las diversas actividades propias de la tesorería del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	Lina María Velandia Ríos
<b>Valor</b>	\$37.232.349,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 081 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de inscripción de dos (2) equipos de softbol, conformado por funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en el "Campeonato Distrital 2017 Softbol”
<b>Contratista</b>	LIGA DE SOFTBOL DE BOGOTÁ D.C.
<b>Valor</b>	\$ 3.800.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	28-07-2017
<b>Plazo</b>	3 meses
<b>Fecha Inicio</b>	28-08-2017

<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 074 de 2017 – Selección Abreviada
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos para el programa de salud Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2017”
<b>Contratista</b>	INCEB INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
<b>Valor</b>	\$ 30.280.383,00
<b>Fecha de suscripción</b>	28-06-2017
<b>Plazo</b>	5 meses
<b>Fecha Inicio</b>	13-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	29-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 004 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios profesionales para el apoyo de la gestión en el desarrollo del programa de salud, dirigido a los funcionarios y beneficiarios del programa de salud Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	ROSARIO ELENA ARAUJO GUZMÁN
<b>Valor</b>	\$ 68.356.920,80
<b>Fecha de suscripción</b>	11-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	11-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	28-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 006 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios profesionales como apoyo a los procesos misionales del Fondo de Bienestar Social de la CGR”
<b>Contratista</b>	Luisa Fernanda Cortes Olaya
<b>Valor</b>	\$ 37.232.349,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 117 de 2017 – Selección Abreviada
<b>Objeto</b>	“Compra de bonos canjeables para los programas de estímulos e

	incentivos de la Contraloría General de la República 2017”
<b>Contratista</b>	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
<b>Valor</b>	\$ 51.161.681,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-11-2017
<b>Plazo</b>	08 días
<b>Fecha Inicio</b>	24-11-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	02-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 28-12-2017

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 026 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Realizar el mantenimiento del aplicativo del aplicativo del Centro Médico del FBS”
<b>Contratista</b>	XIMIL TECHNOLOGIES S.A.S.
<b>Valor</b>	\$28.400.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	24-02-2017
<b>Plazo</b>	09 meses
<b>Fecha Inicio</b>	08-03-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	27-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 036 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de salud, recreación, cultura, deportes y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Contraloría General de la República de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander”
<b>Contratista</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER
<b>Valor</b>	\$ 40.703.820,00
<b>Fecha de suscripción</b>	30-03-2017
<b>Plazo</b>	8 meses y 10 días
<b>Fecha Inicio</b>	04-04-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%.
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 024 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Realizar el mantenimiento, ajustes, administración del sistema y administración de las bases de datos del aplicativo TAO crédito y cartera”
<b>Contratista</b>	SINERWARE S.A.S.
<b>Valor</b>	\$ 77.469.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	22-02-2017
<b>Plazo</b>	10 meses
<b>Fecha Inicio</b>	27-02-2017

<b>Fecha de Terminación</b>	27-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 093 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	Ghysell Lorena Mccormick Martínez
<b>Valor</b>	\$ 16.102.327,00
<b>Fecha de suscripción</b>	27-07-2017
<b>Plazo</b>	5 meses y 4 días
<b>Fecha Inicio</b>	27-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	30-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 076 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la organización de los archivos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes”
<b>Contratista</b>	JACQUELINE FIQUE LEYVA
<b>Valor</b>	\$ 8.340.269,00
<b>Fecha de suscripción</b>	05-07-2017
<b>Plazo</b>	5 meses y 17 días
<b>Fecha Inicio</b>	05-07-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	21-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 008 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestación de servicios profesionales de apoyo a las actividades de competencia propia de la Asesoría Jurídica del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
<b>Contratista</b>	GLADYS BEATRIZ ÁLVAREZ CÁRDENAS
<b>Valor</b>	\$ 64.821.218,00
<b>Fecha de suscripción</b>	16-01-2017
<b>Plazo</b>	11 meses
<b>Fecha Inicio</b>	16-01-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	15-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 011 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Contratar los servicios de apoyo de una persona para realizar el

	cobro los créditos en mora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	GHYSELL LORENA MCCORMICK MARTÍNEZ
Valor	\$ 23.693.313,00
Fecha de suscripción	31-01-2017
Plazo	7 meses
Fecha Inicio	01-02-2017
Fecha de Terminación	30-08-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 047 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Realizar el mantenimiento de la parametrización del módulo de nómina del aplicativo SIGEP”
Contratista	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. - HGS S.A.S.
Valor	\$ 69.849.600,00
Fecha de suscripción	24-04-2017
Plazo	7 meses
Fecha Inicio	02-05-2017
Fecha de Terminación	27-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No se ha liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 103 de 2017 – Contratación Directa
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de apoyo a la gestión en la vigilancia del estado de las controversias judiciales y solicitudes de conciliación en que parte por activa y por pasiva el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”
Contratista	ANDREA CAROLINA TRIANA LLORENTE
Valor	\$ 9.410.451,00
Fecha de suscripción	19-09-2017
Plazo	3 meses
Fecha Inicio	19-09-2017
Fecha de Terminación	18-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	N/A

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 010 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de consulta y entrega del reporte de información crediticia, para las solicitudes de créditos de vivienda y vehículo a través de uno o más productos diseñados para el reporte que genera datos de historial crediticio de los funcionarios que soliciten formal y voluntariamente las respectivas consultas en centrales de riesgo”
Contratista	CIFIN S.A.S.
Valor	\$ 1.999.200,00
Fecha de suscripción	01-02-2017
Plazo	10 meses

Fecha Inicio	09-02-2017
Fecha de Terminación	31-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No ha sido liquidado

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 073 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestación servicio de recreación, cultura, deporte, cierre de vigencia, y promoción y prevención, programadas para la vigencia fiscal 2017, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Casanare”
Contratista	INTEGRA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
Valor	\$12.000.000,00
Fecha de suscripción	23-06-2017
Plazo	4 meses
Fecha Inicio	10-07-2017
Fecha de Terminación	07-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	Acta de Liquidación del 25-09-2018

Frente a los contratos relacionados a continuación, se evidenció que no estaban los documentos que deben reposar en los expedientes contractuales, generando debilidad en el control y la trazabilidad del proceso. Esta serie de inconsistencias desconocen la regulación actual sobre gestión documental contenida en la Ley 594 de 2000.

**Tabla N.º 35 - Incumplimiento en la conformación del expediente contractual**

<b>Contratos</b>	<b>Inconsistencia</b>
022-2017	La carpeta contractual no se encuentra cronológicamente archivada desde los folios 53 al 166.
126-2017	La carpeta no se encuentra correctamente archivada, si bien es cierto cuenta con foliación la carpeta contractual esta sin legajar contrariando lo normado en la ley de archivo.
031-2017	No se evidencia en la carpeta contractual copia del RP, del folio 505 relacionado en el expediente contractual como RP se evidencia nuevamente copia del CDP.
092-2017	No obra en la carpeta contractual el contrato original firmado se evidencia copia de este, además cronológicamente desorganizado en los soportes de las actividades contratadas.
007-2017 081-2017 074-2017 004-2017 006-2017 117-2017 026-2017 036-2017 024-2017 093-2017	Los memorandos de asignación de la función de supervisión del contrato, no se encuentran radicados (alfanet).

Contratos	Inconsistencia
076-2017 008-2017 011-2017 047-2017 103-2017 010-2017	
103-2017	Aun cuando los documentos aportados por los contratistas con los cuales se ha celebrado diferentes contratos reposen en los otros expedientes contractuales, es necesario que se anexas así sea copia de los mismo en todos los expedientes de contrato celebrados, más aún cuando los mismos constituyen soporte de la idoneidad del contratista, lo cual puede hacer incurrir en error y se está desatendiendo lo establecido en las normas de archivo.
024-2017	El expediente se encuentra completamente desorganizado, la foliación no es consecutiva.
073-2017	El acta de liquidación no se encuentra debidamente foliada.
036-2017	Solo consta la aprobación de la garantía correspondiente a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y falta la aprobación de la póliza única de cumplimiento.
041-2017	Se observó en la revisión del expediente contractual, múltiples folios con la numeración en el lugar equivocado, de acuerdo con la orientación de las hojas en el expediente y en otro caso falta de foliación, como lo es en el Acta de Liquidación del contrato.

Fuente: Elaboración propia. Carpetas contractuales del FBSCGR

En consideración a lo planteado, se presenta un hallazgo con incidencia administrativa.

2.3.2.12. Hallazgo Administrativo, con presunta connotación Fiscal por cuantía de \$5.290.000,00 (cifras en pesos) y connotación Disciplinaria, por Incumplimiento del objeto contractual

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 041 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de recreación, cultura, deporte, promoción y prevención y cierre de vigencia, dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Cauca”
<b>Contratista</b>	SOLUCIONES INTEGRALES OPS
<b>Valor</b>	\$18.980.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	30-03-2017
<b>Plazo</b>	8 meses
<b>Fecha Inicio</b>	19-04-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 31-08-2017

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 052 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar servicios de recreación, cultura, deporte y cierre de vigencia dirigidas a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Caldas”
<b>Contratista</b>	CORPODESCAL
<b>Valor</b>	\$ 19.700.000,00
<b>Fecha de suscripción</b>	11-05-2017
<b>Plazo</b>	6 meses
<b>Fecha Inicio</b>	17-05-2017
<b>Fecha de Terminación</b>	07-12-2017
<b>Estado Actual</b>	Ejecución 100%
<b>Liquidación</b>	Acta de Liquidación del 04-09-2018

Debido a deficiencias en la supervisión, se evidenció que en los contratos descritos a continuación, no se cumplió con el objeto contractual acordado por las partes, teniendo en cuenta que en las diferentes cuentas cobro, no se anexan los informes de la realización de las actividades contratadas, así como los soportes correspondientes (lista de asistencia, encuestas de satisfacción del 10% del asistentes y el registro fotográfico), aun así el supervisor certificó la realización de las actividades en el desarrollo del objeto contratado, y así mismo se efectuó el pago correspondiente, generando un presunto daño patrimonial por valor de cinco millones doscientos noventa mil pesos (\$5.290.000,00); de acuerdo con lo anterior, se vulnera lo establecido en el Manual de Contratación del FBSCGR; artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

**Tabla N.º 36 – Incumplimiento del objeto contractual**

<b>Contrato</b>	<b>Inconsistencia</b>
<b>041 de 2017</b>	<p>Dentro de las especificaciones del Objeto contratado, se incluyen en el literal e del componente Valoraciones Medicas, 16 jornadas de Bailo terapia y Yoga, sin embargo revisado el expediente contractual, no hay evidencia en el informe de actividades, ni en los soportes presentados para el pago (Planillas de asistencia, encuestas, fotografías etc.) documento alguno que demuestre la realización de la actividad. Sin embargo, se pagó por parte del FBSCGR, la totalidad de la actividad Valoraciones médicas por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000,00), cuando debía descontarse del pago tres millones de pesos (\$3.000.000,00), correspondientes a las actividades que no se realizaron.</p> <p>En el escrito de contradicción el FBSCGR manifestó que: “(...): <i>Con relación a las planillas de actividad deportiva de Bolos y Mini Tejo se acepta la observación. Con respecto a la planilla de asistencia de la actividad denominada “Grupo de Danzas”, se acepta la observación. Sin embargo, la Dirección de Desarrollo se soporta en el</i></p>

	<p>recibido a satisfacción del Gerente Departamental que da fe del cumplimiento de la actividad. Se tomarán las medidas correctivas para no incurrir nuevamente en esta situación. (...)", de acuerdo con lo anterior, la entidad reconoce que no tienen ninguna constancia de la realización de las actividades contratadas y posteriormente pagada, y solo teniendo como constancia lo manifestado por el Gerente Departamental, contrario a lo pactado en el contrato (cláusula de la forma de pago).</p>
<b>052 de 2017</b>	<p>Dentro de las especificaciones del objeto contratado para Instrucción Deportiva, se incluyeron entre otras disciplinas el Ciclo Montañismo, Natación, Billar, Tejo, Baloncesto, al revisar el expediente contractual se observó que no hay evidencia documental alguna que demuestre la realización de estas actividades. Sin embargo el FBSCGR pago la actividad, por valor de dos millones doscientos noventa mil pesos (\$2.290.000).</p> <p>En la contradicción presentada por el FBSCGR al informe preliminar argumentó al respecto que: "(...) Se acepta la observación. Sin embargo, la Dirección de Desarrollo se soporta en el recibido a satisfacción suscrito el Gerente Departamental que da fe del cumplimiento de la actividad. Se tomarán las medidas correctivas para no incurrir nuevamente en esta situación. (...)", de acuerdo con lo anterior, la entidad reconoce que no tienen ninguna constancia física de la realización de las actividades contratadas y posteriormente pagadas, y solo tienen como argumento de cumplimiento lo manifestado por el Gerente Departamental, contrario a lo pactado en el contrato (cláusula de la forma de pago).</p>

Fuente: Elaboración propia

## 2.4. Proceso Servicios Financieros- Subproceso Créditos

EL FBSCGR aprobó durante la vigencia 2017, un total de 577 créditos por valor de \$19.652.669.409 de los cuales desembolsó 482 por valor de \$9.406.541.111.

**Tabla N.º. 37 – Solicitudes de crédito aprobadas y giradas (Cifras en pesos)**

Modalidad	Solicitudes Aprobadas			Solicitudes Giradas		
	Número	Valor	%	Número	Valor	%
Vivienda	134	15.773.991.049	80.26	55	6.154.984.903	65.43
Vehículos	16	781.611.169	3.98	4	189.412.260	2.01
Calamidad	3	23.820.000	0.12	3	23.820.000	0.25
Bienestar integral	424	3.073.247.191	15.64	420	3.038.323.948	32.30
<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>19.652.669.409</b>	<b>100.00</b>	<b>482</b>	<b>9.406.541.111</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla, el 80,3% de las solicitudes aprobadas corresponden a modalidades de créditos de vivienda, el 4,0% para compra de vehículo y el 15,6% a bienestar integral, mientras que frente a los desembolsos realizados, el 65,4% equivale a créditos de vivienda, el 2,0% para vehículo y el 32,3% para bienestar integral.

La muestra escogida para el subproceso de crédito está conformada por 88 créditos, discriminados así: cuarenta y dos (42) créditos de bienestar integral correspondientes al 47,7% de la muestra total; veintisiete (27) créditos de vivienda

que representan el 30,7%; dieciséis (16) créditos de vehículo que equivalen al 18,1% y por último la modalidad de calamidad, con un total de tres (3) créditos, respecto del 3,5% de la muestra total.

De la revisión y análisis de la muestra seleccionada en trabajo de campo, se evidenciaron las siguientes observaciones:

#### **2.4.1. Hallazgo administrativo por incumplimiento a las Fuentes de Financiación**

De los créditos aprobados y desembolsados durante la vigencia 2017, el 65.43% correspondieron a la modalidad de vivienda, el 2.01% fueron para vehículo y el 32.30% para bienestar integral.

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 7 del acuerdo N.º. 13 de 2016 (manual de crédito y cartera) que establece un límite máximo del 8% para la modalidad de bienestar integral, debido a la falta de planeación, gestión y organización administrativa del FBSCGR. Esta situación afecta las condiciones de igualdad en el otorgamiento de las diferentes modalidades de créditos a los funcionarios de la entidad, tal como lo muestra la siguiente tabla:

**Tabla N.º. 38 – Fuentes de Financiación**

Línea de crédito	Grupo	Porcentaje	Total
Vivienda	Primera vez	46%	86%
	Segunda vez	35%	
	Tercera vez	5%	
Vehículo			5%
Calamidad			1%
Bienestar integral (educación, recreación, salud, mejoras locativas y hogar)			8%
<b>Total</b>			<b>100%</b>

Fuente: Manual de Crédito y Cartera FBSCGR – Art. 7

En razón a lo manifestado, se configura hallazgo administrativo.

#### **2.4.2. Hallazgo Administrativo por ausencia de documento soporte para el otorgamiento de créditos**

**Tabla N.º. 39 - Ausencia de documentos soportes para el otorgamiento de créditos**

Modalidad	Créditos	Observación
Bienestar integral	15843 15844 15845 15848	No se encontró el documento que demuestre la capacidad de descuento de las cuotas en la respectiva nómina, como lo establece el numeral 2 del artículo 2 del manual de crédito y cartera.
	15849 15850 15851 15855	
	15856 15857 15858 15862	
	15863 15865 15866 15867	
	15869 15870 15871 15873	
	15874 15875 15876 15877	
	15878 15879 15880 1588	

Modalidad	Créditos				Observación
		15882	15883		
Bienestar integral	15843	15844	15845	15848	No reposan las certificaciones bancarias del número y tipo de cuenta del beneficiario del desembolso como lo establece el literal c del numeral 8 del artículo 39 del manual de crédito.
	15849	15850	15851	15855	
	15856	15857	15858	15862	
	15863	15865	15866	15867	
	15869	15870	15871	15873	
	15874	15875	15876	15878	
	15879	15880	15882	15883	
Calamidad		16052	16053		No reposa el documento que sustente dicha calamidad, incumpliendo el numeral 5 artículos 33 del manual de crédito y cartera.
Vehículo		13037	13154	13882	No reposa la póliza todo riesgo que exige el literal d numeral 8 artículo 26 y el artículo 32 del manual de crédito y cartera.
Vivienda	15688	11816	14762	15527	No reposan garantías descritas en los numerales 1 y 2 de los artículos 23 y 24 del Manual de Crédito y cartera del FBS-CGR, entre los cuales se especifican la Hipoteca, pignoración ende cesantías y pagaré en blanco.
	15528	12073	14754	15609	
			11879	14775	

Fuente: Elaboración propia

De las situaciones descritas en la tabla anterior, se evidencia una condición de riesgo en la organización administrativa para el desembolso de los recursos públicos del FBSCGR sin el lleno de los requisitos exigidos en las diversas modalidades de crédito, asimismo se afectan las condiciones de igualdad en el otorgamiento de dichos créditos.

En tal sentido, se observó el incumplimiento de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2°; el literal c, del numeral 8, del artículo 39°; el numeral 5 del artículo 33 del manual de crédito y cartera, debido a la falta de planeación, gestión y organización administrativa del FBSCGR.

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.

## 2.5. Proceso Recursos Físicos y Financiera- Subproceso Cartera

Evaluada la totalidad de la muestra de cartera correspondiente a 20 créditos de los 41 reportados por el FBSCGR al cierre del año 2016, en la cuenta rendida vigencia 2017 en lo que respecta a la cartera en las etapas de cobro persuasivo y pre-jurídica, luego de realizadas las acciones por parte de la entidad para la recuperación de los recursos otorgados bajo las diferentes modalidades de crédito, se puede observar lo siguiente:

Es preciso aclarar que el análisis fue dirigido a la gestión efectuada por el FBSCGR, durante la vigencia 2017 a los créditos en mora a 31 de diciembre de

2016. Del análisis se evidencia que este último reporte en relación con el mismo mes del año 2017 presentó un decremento de 16 créditos, pasando de 91 a 75 créditos, reflejando una variación de 17,6% y comparando el saldo en mora del año 2017 con el de 2016, se estableció un incremento del 7,4%, índice que se observa en los créditos con edad de mora mayor a 181 días, situación que se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 40 - Comparativo mora 2016 – 2017 (Cifras en pesos)**

Edad	Saldo morosos diciembre 2016			Saldo morosos diciembre 2017			Variación saldo cuotas en mora	Variación número de créditos en mora
	No de Créditos en Mora	Total saldos a Capital	Saldos cuotas en mora	No de Créditos en Mora	Total saldos a Capital	Saldos cuotas en mora	Variación %	% núm. créditos
De 31 a 90	19	373.726.552	11.648.660	17	215.219.230	8.890.407	-23,7%	-10,5%
De 91 a 180	22	348.391.662	19.979.747	13	140.992.952	13.414.363	-32,9%	-40,9%
De 181 a 360	4	17.432.281	8.877.639	2	88.006.619	9.651.374	8,7%	-50,0%
Mayor de 360	46	849.205.711	2.449.709.505	43	794.329.169	2.643.718.233	7,9%	-6,5%
Total créditos en mora	91	1.588.756.207	2.490.215.552	75	1.238.547.972	2.675.674.378	7,4%	-17,6%

Fuente: SIREL - AGR

Una vez analizado el anterior cuadro de cartera, del universo de 41 créditos que se encuentran en las etapas de cobro persuasivo y pre-jurídico se tomó una muestra del 49% (20 créditos) del reporte de cartera en mora clasificada entre los 31 y 180 días del año 2016, para analizar las acciones tendientes a la recuperación de los recursos por parte de la administración, de conformidad con los procedimientos de cartera establecidos, tal como se muestra a continuación:

**Tabla N.º 41 - Muestra Seleccionada**

No.	No. Crédito	Vinculación	Modalidad	Edad cartera
1	2551	XF	Vivienda	91 a 180
2	3650	PEN	Vivienda	91 a 180
3	4128	XF	Vivienda	31 a 90
4	4229	XF	Vivienda	91 a 180
5	4675	XF	Vivienda	91 a 180
6	4752	FU	Vivienda	31 a 90
7	4839	PEN	Vivienda	31 a 90
8	5137	PEN	Vivienda	91 a 180
9	5236	XF	Vivienda	31 a 90
10	5967	PEN	Vivienda	31 a 90
11	5994	XF	Vivienda	91 a 180
12	7349	XF	Vivienda	91 a 180
13	7666	PEN	Vivienda	91 a 180
14	7905	PEN	Vivienda	91 a 180
15	9581	XF	Vivienda	91 a 180
16	10121	FU	Vehículo	31 a 90

No.	No. Crédito	Vinculación	Modalidad	Edad cartera
17	10960	XF	Vivienda	31 a 90
18	12889	PEN	Vehículo	91 a 180
19	13410	PEN	Vehículo	91 a 180
20	15147	XF	Bienestar integral	31 a 90

Fuente: SIREL - AGR

De la muestra seleccionada se puede observar, el tipo de vinculación del deudor, la modalidad de crédito y la edad de la cartera.

Una vez analizada la información entregada por el FBSCGR, en el trabajo de campo se evidenciaron inconsistencias en la aplicación del procedimiento de cartera determinado en el SICME (formato administración de cartera código PT-A-443-01 Vr. 2), en el instructivo I-A-443-03 cobro de cartera, en el Manual del proceso del aplicativo TAO, en el Manual de crédito y en el Acuerdo 009 de 2014, referente al seguimiento de los créditos que incumplen con el pago de las obligaciones, de acuerdo con las diferentes etapas establecidas para realizar el recaudo de cartera. Dichas situaciones se evidenciaron en los siguientes casos:

### **2.5.1. Hallazgo administrativo por la ausencia de coherencia en los mecanismos de gestión administrativa de cobro de cartera.**

Se evidenciaron las siguientes situaciones:

En primer lugar, se realizaron diversos requerimientos a los domicilios correspondientes a dos funcionarios activos de la CGR, con créditos vigentes a la fecha, y no se realizó la gestión administrativa ante la Tesorería de la Contraloría General de la República, para que se efectuaran las deducciones correspondientes, por tal razón se incumplió el trámite administrativo establecido en el Manual de crédito sobre la obligatoriedad del descuento mensual por nómina de las cuotas.

**Tabla N.º 42 – Créditos por modalidad**

N.º. de Crédito	Modalidad
4752	Vivienda
10121	Vehículo

Fuente: Elaboración propia

Paralelamente, mediante Acta No. 04 del comité extraordinario de protección y recuperación de cartera celebrada el 6/04/2017, se concedió periodo de gracia a los afectados por el desastre ocurrido en la ciudad de Mocoa, entre los beneficiados se encuentra el deudor del crédito No. 5236. Sin embargo, se le envió el oficio con radicado No. 21705521 de 8/08/2017, requiriendo el pago por mora en el crédito. Lo anterior demuestra que existe incoherencia en el trámite

administrativo para el cobro de cartera, planteado en el Manual de crédito y Cartera, en el Acuerdo 009 de 2014 y en el Manual del proceso del aplicativo TAO del FBSCGR.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de fortalecimiento en la gestión administrativa del FBSCGR para el cobro de cartera, en tanto debe existir coherencia en lo planteado en el Manual de Crédito y Cartera, en los demás procedimientos internos, y en la implementación de los trámites administrativos internos para la recuperación óptima de la cartera del FBSCGR. Existe falta de comunicación entre el área de cartera del FBSCGR y el área de tesorería de la Contraloría General de la República.

Por las anteriores razones, se configura el hallazgo administrativo.

## 2.6. Controversias Judiciales – Procesos Ejecutivos

El FBSCGR en la sección “Procesos ejecutivos” del formato 23 de la cuenta fiscal vigencia 2017, reportó 51 procesos ejecutivos, los cuales de acuerdo con el origen del título ejecutivo se dividen así:

**Tabla N.º. 43 - Origen del título (Cifras en pesos)**

Origen título ejecutivo	Cantidad	Cuantía de la obligación insoluta
Crédito de vivienda	50	1.006.387.477
Crédito por calamidad y salud	1	4.365.817
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>1.010.753.294</b>

Fuente: SIREL Cuenta vigencia 2017 Formato 23

De los 51 procesos reportados, 29 se relacionan con cuantía de obligación insoluta de \$624.812.225 con mandamiento de pago emitido; de ellos se reportan notificados solamente 12, no obstante que los mandamientos de pago fueron emitidos en los años 1999 a 2010.

De los 51 procesos ejecutivos reportados, se informa que a 31 de diciembre de 2017 se habían terminado 19 y se encontraban en trámite los restantes 32:

**Tabla N.º. 44 - Estado a 31/12/2017 (Cifras en pesos)**

Estado del proceso a 31/12/2017	Cantidad	Valor del título insoluto
En trámite	32	705.980.465
Terminados	19	304.772.829
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>1.010.753.294</b>

Fuente: SIREL Cuenta vigencia 2017 Formato 23

El reporte de los procesos terminados se presenta así:

**Tabla N.º 45 - Procesos terminados (Cifras en pesos)**

Causa de terminación	Cantidad	Valor título insoluto
Terminado por Pago Total	3	31.643.289
Terminado por Ejecutoria del Auto que declara probadas las Excepciones	1	9.053.572
Terminado por Desistimiento Tácito	15	265.075.968
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>304.772.829</b>

Fuente: SIREL Cuenta vigencia 2017 Formato 23

De la anterior tabla se observa que la gran mayoría de procesos fueron terminados por desistimiento tácito, es decir, por causa directa del FBSCGR.

Respecto de las Controversias judiciales - Procesos Ejecutivos, se tomó una muestra de la sección "Procesos ejecutivos" del formato 23 del SIREL cuenta 2017, conformada por los quince (15) procesos reportados "Terminado por desistimiento tácito", el proceso reportado "Terminado por ejecutoria del auto que declara probadas las excepciones", nueve (9) que se reportan sin fecha de emisión del mandamiento ejecutivo y con estado "Resolviendo la continuación de la ejecución", los tres (3) que se reportan con estado "Terminado por pago total" y ocho (8) reportados con mandamiento ejecutivo emitido entre 2000 y 2005 pero sin notificarse y en trámite.

### **2.6.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en los procedimientos relacionados con el cobro jurídico**

El FBSCGR cuenta, dentro del proceso "Gestión Jurídica", con el instructivo "Manejo de Asuntos Jurídicos", el cual tiene como fecha de elaboración 18 de noviembre de 2008, encontrando que el mismo se encuentra desactualizado respecto de la normatividad vigente como la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso)

Así mismo, el instructivo "Cobro de Cartera" del proceso Recursos Físicos y Financieros aprobado el 12 de agosto de 2014, no contempla dentro de las etapas de cobro de cartera, el cobro jurídico (mediante proceso ejecutivo), pues en él solamente se hace alusión al cobro jurídico en el numeral referente a "Definiciones", solamente para anotar su definición. En este instructivo se anota que los créditos con mora entre 91 y 180 días pasan a cobro pre-jurídico y que los créditos con mora superior a 180 días serán objeto de evaluación de venta a Central de Inversiones S.A. Este instructivo también se encuentra desactualizado.

El Manual V 1.0 TAO, contiene el "Modulo Pre-jurídico y Jurídico" en el numeral 3.1 (Sic – al parecer es 3.6), enunciando las etapas correspondientes a los literales D a J como de cobro jurídico y el literal K titulado "Reclamo de Títulos", anotando a renglón seguido, que "Las etapas de la D a la L corresponden a cobros

por créditos en mora entre noventa y un (91) días y ciento ochenta (180) días.”, lo cual difiere de los instrumentos relacionados anteriormente.

Las situaciones descritas anteriormente, desconocen los principios de eficacia, eficiencia y celeridad contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998; igualmente incumple con lo establecido en el Decreto 1537 de 2001. Esta situación evidencia la falta de actualización y seguimiento permanente a los procedimientos que reglamentan la materia y el no tener diseñado un procedimiento, lo que impide tener resultados oportunos y eficientes en la gestión de cartera en el cobro jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.

### **2.6.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en los controles en el cobro jurídico**

Dentro del proceso “*Gestión Jurídica*”, se encuentra el formato “*Hoja de ruta del expediente*”, el cual no se encontró en ningún de las carpetas allegadas de los procesos ejecutivos revisados.

En el documento “*Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica (CP-A-210-01)*” se anotan los siguientes controles a este proceso:

- Seguimiento a los procesos y acciones judiciales.
- Realizar seguimiento a las actividades planificadas en el proceso y al comportamiento de los indicadores.

En el trabajo de campo no se evidenció cumplimiento de los controles anotados anteriormente.

En sistema TAO se encuentran dos links: “Reporte Abogados Seguimiento de Créditos” y “Reporte Abogados Seguimiento de Crédito - Etapa de Liquidación”, los cuales se encuentran vacíos, mostrando inoperancia de este sistema.

La falta de cumplimiento en estos controles, desconocen los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, lo cual propicia la precaria actuación del Fondo a través de sus apoderados en el trámite del proceso, lo que conllevó en varios casos (15 procesos) a que se decretara la terminación del proceso por desistimiento tácito, es decir, por falta de actividad (gestión) del demandante (en estos casos del FBSCGR).

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.

### **2.6.3. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión documental**

De acuerdo al trabajo de campo, se evidenció que la Entidad no cuenta con la información suficiente para ejercer una debida defensa judicial en los procesos ejecutivos, por cuanto los expedientes o carpetas contentivos de dichos procesos cuentan con una ínfima información, lo cual hace que cada vez que haya cambio de apoderado, éste tenga que recurrir nuevamente al despacho judicial a revisar todo el proceso para poder adelantar la gestión que corresponda seguir, con lo cual no se optimiza el tiempo ni los recursos de la Entidad, especialmente en aquellos procesos que se tramitan en despachos judiciales con sede fuera de la ciudad de Bogotá, puesto que el Fondo es una Entidad con sede única ubicada en Bogotá y para adelantar la gestión jurídica fuera de su sede, debe hacerlo mediante comisión a su funcionario jurídico.

La deficiente conformación del expediente de los procesos ejecutivos dificulta su consulta y afecta el cumplimiento de los artículos 11, 19 y 22 de la Ley 594 de 2000, de los artículos 8, 9 y 11 del Acuerdo 003 de 2015 del Archivo General de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo.

### **2.6.4. Hallazgo administrativo por falta de recurso humano para la atención de los procesos jurídicos.**

Nuevamente se evidenció que el FBSCGR durante la vigencia 2017 no contó con el personal suficiente para adelantar la defensa jurídica tanto de los procesos en que es parte activa (demandante) como en los que es parte pasiva (demandado), al contar solamente con un funcionario en la planta de personal, cual es el Asesor Jurídico, quien además de esta función (que entre otras cosas está establecida no como función permanente) cuenta con 13 funciones adicionales de asesoría,

Además, se observó que la entidad contó con dos contratistas, una de ellas con otras funciones diferentes a la representación judicial, la cual ejerció de manera esporádica y la otra contratista como dependiente judicial.

Así las cosas, se avizora que el Fondo no cuenta con el personal de profesionales (abogados) de planta o por contratación, que atiendan al 100% los procesos judiciales en curso.

La situación anterior desconoce los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, lo cual propicia la deficiente gestión jurídica del Fondo en

el trámite del proceso.

En relación con lo expuesto, se configura hallazgo administrativo de auditoría.

### **2.6.5. Hallazgo administrativo por deficiencias en la defensa técnica jurídica**

Se evidenció que el abogado Alfonso Sánchez Rodríguez, apoderado de FBSCGR dentro de los procesos ejecutivos: 11001400306520090106400 tramitado ante el Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá; 73001310300320050000200 tramitado ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ibagué; y 11001400300920100016600 tramitado ante el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá, promovió dentro de dichos procesos incidente de regulación de honorarios por no pago de éstos por parte del Fondo.

En respuesta dada por el Fondo a esta situación, se manifiesta que, respecto del incidente dentro del proceso 11001400300920100016600, fue terminado el 3/10/2013 sin condena por cuanto el incidentante no dio trámite a su carga probatoria.

En el incidente dentro de proceso ejecutivo 11001400306520090106400, se condenó al Fondo al pago de \$1.200.000 como honorarios y \$72.000 por intereses moratorios, mediante providencias del 2/10/2013, 10/12/2013 y 4/2/2014, sin que se hubiera establecido si se pagaron dichos valores o no.

En el incidente dentro de proceso ejecutivo 73001310300320050000200 se informa que, el Fondo fue condenado al pago de \$9.000.000, los cuales fueron cancelados mediante debito de la cuenta corriente del Banco de Bogotá el 8/7/2013

La AGR considera que estos dos pagos se constituyen como detrimento al patrimonio del Fondo por cuanto ello se derivó de una gestión jurídica inexistente en un principio e inoportuna en la posterior, por parte del Fondo a través de sus apoderados, pues se evidenció que no hubo actuación ante la presentación del incidente, sino de manera posterior a la condena, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Sin embargo y teniendo en cuenta la fecha del pago en el último de los casos, se observa que la acción fiscal se encuentra caducada.

También se encontró que en el proceso 73001400300220090056600, tramitado ante el Juzgado 02 Civil Municipal de Ibagué, también el apoderado judicial de la entidad promovió incidente, sin embargo, no fue posible establecer su resultado.

Lo anotado comporta presuntamente alcance disciplinario por falta de gestión en la defensa judicial, no obstante, dicha acción se encuentra caducada.

En relación con lo manifestado, se configura hallazgo administrativo.

### **2.6.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión de impulso procesal.**

De los procesos ejecutivos reportados se encontró que en 5 de ellos se decretó su terminación por “desistimiento tácito”, entendiéndose dicha decisión como un fallo adverso a la Entidad por cuanto ello impide la continuación del proceso, implica el levantamiento de las medidas cautelares decretadas e impone una sanción de 6 meses para poder interponer nuevamente la acción judicial, lo cual hace más riesgosa la recuperación de la cartera, haciendo la gestión inoportuna.

**Tabla N.º 46 – Créditos terminados por desistimiento tácito**

<b>Número único del proceso</b>	<b>Fecha terminación por desistimiento tácito</b>
73001400300220090056 600	14/3/2014
54001400300320100025 100	8/10/2014
11001400303420090008 100	2/10/2014
76001310300820020045 400	13/2/2015
41001400300420040092 500	11/2/2015

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior compele presuntamente falta disciplinaria respecto del apoderado según la Ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado) por incumplimiento a los deberes de los numerales 10, 13 del artículo 28, los literales c, d del artículo 34, numeral 1 del artículo 37 ibidem; asimismo presuntamente se configura falta disciplinaria por el incumplimiento de las funciones desplegadas por el Gerente y el Asesor jurídico del Fondo, en razón a la inobservancia a los deberes establecidos en los numerales 1 y 24 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto, se configura hallazgo administrativo de auditoría con presunta incidencia disciplinaria.

### **2.7. Gerencia Pública – Plan Estratégico – FBSCGR 2015/2018**

El Plan Estratégico del FBSCGR 2015/2018, fue formulado teniendo en cuenta el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, el factor humano, estructural y los requerimientos tecnológicos que la actualidad y el servicio requieren. El horizonte del Plan Estratégico a cuatro años, indica que aún se encuentra a un año de su ejecución y cumplimiento total, mediante los diferentes planes anuales de acción.

Las 55 actividades establecidas por el FBSCGR para cumplir las metas del Plan de Acción vigencia 2017, fueron programadas atendiendo el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. En virtud de lo descrito, la muestra analizada en el

marco del proceso auditor fue de 37 actividades correspondientes al 67,2% del universo total de la muestra a auditar.

En virtud de lo expuesto, se evidencia el cumplimiento total de la evaluación a la muestra seleccionada.

En relación con la verificación de las actividades en trabajo de campo, se presentaron las siguientes observaciones:

**2.7.1. Observación administrativa, por falta de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Esta observación es retirada de conformidad con el análisis realizado a la contradicción presentada por el Fondo.

**2.7.2. Hallazgo Administrativo por ausencia de seguimiento permanente al plan anual de adquisiciones para garantizar la contratación oportuna de bienes y servicios**

Para la verificación de la actividad establecida en el Plan de Acción 2017, se evidenció con el Formato SICME Plan Anual de Adquisiciones facilitado por el Fondo y correos electrónicos, que el seguimiento fue realizado en la forma planeada (permanente), únicamente hasta el 12 de julio de 2017, no evidenciándose el seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Plan de Acción vigencia 2017 establece en la actividad No. 35: “Efectuar el seguimiento permanente al Plan de Adquisiciones para garantizar la contratación oportuna de bienes y servicios”, por tanto, de no efectuarse este seguimiento de forma permanente, se podría afectar la correcta y oportuna contratación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

**2.8. Control Fiscal Interno**

Conforme a lo establecido en el plan de trabajo, se evaluó el componente de Control fiscal interno del FBSCGR, entendido como el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por la entidad tendiente a salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos. En este sentido, se analizó el conjunto de estos mecanismos con el fin de verificar su efectividad en la salvaguarda de los bienes públicos de la entidad.

En este orden se evidenció que el FBSCGR conforme a los procesos evaluados, posee los siguientes mecanismos, controles e instrumentos para garantizar el

buen uso de sus recursos, en cumplimiento de su misión institucional:

- Procesos de Contabilidad y Tesorería: En este proceso la entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública -RCP-, y el Sistema de Control interno Contable, y tiene a su cargo el procedimiento PTA-44001 registro de ingresos, PTA-440-02 manejo de egresos, PTA 440-04 clasificación y reconocimiento de las operaciones con y sin flujo transaccional, PTA-440-05 reconocimiento y legalización de viáticos, PTA-440-06 Elaboración de conciliaciones bancarias, PTA-442-01 Reconocimiento y legalización de pagos masivos y PTA-450-03 cajas menores y el PTA-452-01 administración de bienes de consumo y o devolutivos y el Manual de Políticas Contables.
- Proceso Presupuestal: Para el control presupuestal se aplica el Decreto 111 de 1996 “Estatuto orgánico de presupuesto”, e internamente tienen establecido el Manual de Proceso Presupuestal, y los formatos de calidad PTA440-03 ejecución presupuestal, IA444-03 modificaciones presupuestales, IA444-02 registro de compromisos presupuestales.
- Proceso de Contratación: Para el proceso de contratación el FBSCGR, posee el Manual de Contratación MN-A-453-0, el formato PTA-450-02 Plan de Compras y Plan Anual de Adquisiciones; asimismo aplican las normas establecidas en el Estatuto de Contratación.
- Sub-proceso de Crédito – (proceso servicios financieros): Para este subproceso el FBSCGR cuenta con el Manual de Crédito establecido mediante Acuerdo No. 13 de 2016; y con los procedimientos de trámite denominado PT-M-310-01 Trámite de créditos versión 5.0.
- Sub-proceso de Cartera – (Proceso servicios financieros): Para la ejecución de este subproceso el FBSCGR posee el Manual del Proceso del Aplicativo TAO versión 1.0, el instructivo cobro de cartera del 12 de agosto de 2014 y el Procedimiento PT-A-443-01 Administración de Cartera.
- Proceso Gestión Jurídica – Sub-proceso Procesos ejecutivos: Este proceso cuenta con el Manual del Proceso del Aplicativo TAO versión 1.0, Instructivo manejo de asuntos jurídicos del 18 de noviembre de 2008, y el aplicativo EKOGUI en el cual se registra la gestión jurídica de la entidad.

No obstante, lo anterior y una vez analizados los procesos de Contratación, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Crédito, Cartera y Controversias Judiciales, se concluye el incumplimiento en la aplicación de algunos de los instrumentos en mención, tal como se desprende de cada uno de los hallazgos de

este informe y que se describen sucintamente a continuación, evidenciándose por tal razón, debilidades en el control fiscal interno del FBSCGR.

**Tabla N.º. 47 – Debilidades en el sistema de control fiscal interno**

<b>Proceso</b>	<b>Debilidades</b>
Presupuesto	Diferencias en la conciliación entre contabilidad Vs presupuesto.
	Diferencia registrada entre la información de la oficina jurídica y contabilidad.
	Diferencia en las cuentas por pagar presupuestales Vs registros contables formato 1
	Cuentas por pagar constituidas como reserva presupuestal
	Falta de diligenciamiento de la hoja de ruta para pago de contratos
Cartera	Inconsistencia e incoherencia en la aplicación del procedimiento de cartera referente al seguimiento de los créditos que incumplen con el pago de las obligaciones, de acuerdo con las diferentes etapas establecidas para realizar el recaudo de cartera
Crédito	Incumplimiento a las fuentes de financiación
	Ausencia de documento soporte para el otorgamiento de créditos
Contratación	Inconsistencias en la verificación de requisitos habilitantes
	Inconsistencias en la estimación del valor del contrato establecido en los estudios previos.
	Inconsistencias en la Selección del Contratista al no cumplir con la idoneidad requerida
	Inconsistencias en la estimación del valor del contrato establecido en los estudios previos
	Deficiencias en la ejecución del Plan Anual de adquisiciones
	Inconsistencias en el análisis de riesgos del estudio previo
	Ausencia de algunos soportes para el cumplimiento del objeto contractual.
	Inconsistencias en la supervisión de los contratos.
	Imprecisiones técnicas en las cláusulas contractuales.
	Inconsistencias en la garantía constituida por el contratista.
	Inconsistencias en la publicación del contrato en el SECOP.
	Falta de publicación del acta de liquidación de los contratos en SECOP
Falta de modificación de los contratos	
Incumplimiento en la conformación del expediente contractual	
Contabilidad y Tesorería	Incumplimiento de los aspectos legales de los estados financieros
	Ausencia de implementación de acciones de mejora para corregir riesgos y deficiencias internas
	Ausencia de amortización de seguros del SOAT
	Inadecuada liquidación y registro contable de la amortización de la vigencia de las pólizas de seguros
	Falta de actualización de las partidas conciliatorias para los años 2014 y 2015
	Ausencia de placas de algunos bienes de propiedad del FBSCGR
	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, para la determinación de la vida útil de los bienes
	Inadecuado registro contable de los impuestos distritales.
Procesos ejecutivos	Inconsistencia en los procedimientos relacionados con cobro jurídico
	Inconsistencia en los controles en el cobro jurídico
	Deficiencias en la gestión documental
	Falta de recurso humano para la atención de los procesos jurídicos

	Deficiencias en la defensa técnica jurídica
	Falta de gestión de impulso procesal
Gerencia pública – Plan estratégico	Ausencia de seguimiento permanente al plan anual de adquisiciones para garantizar la contratación oportuna de bienes y servicios
Rendición de la cuenta	Inconsistencia en la rendición de la cuenta

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada la evaluación de cada uno de los procesos y verificadas las observaciones de forma y fondo encontradas en los mismos, se concluye que existen debilidades en el control fiscal interno del FBSCGR, hecho que dificulta alcanzar los objetivos institucionales en aplicación de los principios de gestión fiscal de eficiencia, eficacia y economía.

### **2.8.1. Verificación componentes y elementos del MECI y su aplicación en el FBSCGR**

Se realizó la verificación y el análisis de control aplicados por la entidad, mediante la comprobación del 70% de los componentes de MECI, poniendo especial énfasis en el Componente Administración de Riesgos, utilizando a su vez como insumo los informes de la Oficina de Control Interno - OCI emitidos cuatrimestralmente de acuerdo con la ley, el informe de seguimiento a los mapas de riesgo propuestos, los informes de las auditorías internas realizados y el Informe del Plan de Acción 2017.

Con el objeto de efectuar la evaluación del proceso de control interno en la entidad se analizaron los módulos, componentes y elementos del MECI, frente a su implementación en el FBSCGR, de lo cual se observó lo siguiente:

#### **2.8.1.1. Módulo de Control de Planeación y Gestión.**

El primer componente del Módulo de Control de Planeación y Gestión del MECI se denomina talento humano y el primer elemento de dicho modulo llamado “Acuerdos, compromisos y Protocolos”, busca establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la entidad.

Paralelamente, frente a la evaluación de los elementos del segundo componente de MECI denominado “Direccionamiento Estratégico”, se avizora que este se constituye por el conjunto de elementos de control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión y de sus objetivos.

Al respecto, del análisis del Plan Estratégico 2015-2018 y su respectivo Plan de

Acción Vigencia 2017, con el cual se proyecta el cumplimiento de logros, objetivos y metas de manera anual, para ejecutar en su totalidad lo propuesto en el Plan Estratégico cuatrienal, se evidenció en trabajo de campo que parte del cumplimiento de las acciones expuestas en dicho plan, aún se encontraban pendientes a la fecha de visita de auditoría, lo cual genera una debilidad administrativa y de planeación estratégica de la entidad.

#### 2.8.1.2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

Finalmente, los dos últimos componentes del Sistema de Control Interno MECI, concernientes al Módulo de Evaluación y Seguimiento, fueron también verificados, utilizando como insumo las recomendaciones de la OCI en materia contable y jurídica producto de las auditorías internas realizadas para tal fin. Asimismo, el componente Plan de Mejoramiento, fue evaluado y presentado en acápite independiente en el marco de la presente Auditoría Regular al FBSCGR.

### 2.9. Evaluación al Plan de Mejoramiento

#### 2.9.1. Alcance y muestra evaluada

El Plan de Mejoramiento suscrito por el FBSCGR, con corte a 31 de diciembre de 2017, presenta un total de 76 hallazgos, a los cuales se les formuló 121 acciones de mejora.

Como muestra para la revisión del plan de mejoramiento, se seleccionó el 100% de las acciones de mejora que corresponden a los procesos evaluados en la auditoría dentro del marco del MPA 9.0, y contemplados en el plan de trabajo PGA 2018, evaluando de este modo el cumplimiento y efectividad de 68 acciones.

#### 2.9.2. Efectividad del Plan de mejoramiento vigente

La revisión del plan de mejoramiento en trabajo de campo arrojó como resultado 25 acciones de mejora efectivas, con un porcentaje del 36,8% del total de actividades, 43 acciones de mejora inefectivas, con un porcentaje del 63,2% del total, tal como se plantea en la siguiente tabla:

**Tabla N.º. 48 – Evaluación a la efectividad del plan de mejoramiento**

Actividades	Cantidad	%
Actividades Efectivas	25	36,8
Actividades Inefectivas	43	63,2
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

### **2.9.3. Resultados de la evaluación**

En documento anexo se presenta la evaluación al Plan de Mejoramiento. (Ver Anexo N.º 1)

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el MPA versión 9.0 y teniendo en cuenta la metodología consagrada, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo los siguientes resultados:

De los procesos revisados en trabajo de campo, se tienen 55 hallazgos con 68 acciones de mejora, de estas el sujeto vigilado incumplió 12 acciones.

El MPA 9.0, estableció frente al resultado del Plan de Mejoramiento lo siguiente: *“Se entiende que el plan de mejoramiento (muestra de acciones evaluadas) se incumple cuando las acciones cumplidas no alcancen el 80% del total de las acciones evaluadas, cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de verificación. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.”*

Todo lo anterior indica que del total de acciones de mejora (68) el 17,65% de acciones se concretan como incumplidas, lo que indica que 56 acciones que equivalen al 82,35% fueron cumplidas y se procederá a su cierre; respecto de las acciones incumplidas deberán ser incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento.

## **2.10. Inconsistencias en la rendición de Cuenta**

### **2.10.1. Hallazgo administrativo con alcance sancionatorio derivado de la revisión de la cuenta rendida**

De la revisión de la cuenta rendida por el FBSCGR por la vigencia 2017, se encontraron las siguientes inconsistencias, tanto de forma como de fondo, en virtud de la ausencia de gestión y organización administrativa de la entidad, razón por la cual no se da cabal cumplimiento a la rendición ordenada en los términos establecidos en la Resolución Orgánica No. 012 de 2017 de la AGR, Circular Externa 002 de 2018 (febrero 5), afectándose la cuenta rendida y la toma de decisiones en el proceso auditor de la AGR que dificultan el ejercicio del control fiscal, situación que presuntamente tiene alcance sancionatorio a las luces del artículo 101 de la Ley 42 de 1993:

#### **2.10.1.1. Formato No. 8 - Proceso Presupuestal**

En la verificación de la muestra se identificaron inconsistencias en la información reportada en el Formato 8 de “modificaciones presupuestales” la cual presenta diferencias, ya que las modificaciones realizadas mediante los Acuerdos No. 001 y 003, en la cuenta se reportó que la fecha de los Actos Administrativos registraba fecha del 14 de febrero de 2017, sin embargo, se verificó contra los respectivos actos, corroborando que la fecha correcta corresponde al 21 de febrero de 2017.

#### 2.10.1.2. Proceso contratación - Aplicativo SIA-OBSERVA

Una vez analizados los diferentes informes que reposan en el aplicativo SIA OBSERVA, se evidencia que existe una inconsistencia en la información, teniendo en cuenta que el reporte del formato 13, se encuentran 128 contratos por cuantía de \$3.855.800.924; pero al acceder al módulo de contratos rendidos, se reportan 129 contratos por cuantía de \$4.087.812.284, lo que representa una diferencia de \$232.011.360. Al realizar un paralelo de la información, se observa que la entidad no reportó en el Formato 13 el contrato 106-2017 por valor de \$232.011.360; pero si quedó registrado dentro del reporte de los contratos rendidos.

Al comparar la información rendida por el FBSCGR en el SIA OBSERVA con la contenida en el INFORME DE GESTIÓN del FBSCGR, elaborado en enero de 2018, se reportan 132 contratos, discriminados de la siguiente manera:

- Contratación Directa: 65 contratos
- Mínima Cuantía: 57 contratos
- Selección Abreviada: 7 contratos
- Licitación Pública: 3 contratos

Frente a lo expuesto con anterioridad se generaron las siguientes diferencias consignadas a continuación:

**Tabla N.º 49 - Comparativo de la información reportada por el FBSCGR**

Modalidad	Rendición de Cuenta	Informe de Gestión	Contratos Rendidos Reporte SIA OBSERVA
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Licitación pública	2	3	3
Selección abreviada	8	7	8
Contratación directa	72	65	72
Mínima cuantía	46	57	46
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>132</b>	<b>129</b>

Fuente: SIA OBSERVA - Informe de Gestión del FBSCGR de enero de 2018

De otro lado, se encontraron inconsistencias en la rendición de la cuenta evidenciadas en trabajo de campo, producto de la revisión del siguiente expediente contractual:

<b>Tipo/ No. Contrato y Modalidad Contratación</b>	Contrato 010 de 2017 – Mínima Cuantía
<b>Objeto</b>	“Prestar el servicio de consulta y entrega del reporte de información crediticia, para las solicitudes de créditos de vivienda y vehículo a través de uno o más productos diseñados para el reporte que genera datos de historial crediticio de los funcionarios que soliciten formal y voluntariamente las respectivas consultas en centrales de riesgo”
Contratista	CIFIN S.A.S.
Valor	\$1.999.200,00
Fecha de suscripción	01-02-2017
Plazo	10 meses
Fecha Inicio	09-02-2017
Fecha de Terminación	31-12-2017
Estado Actual	Ejecución 100%.
Liquidación	No ha sido liquidado

El contrato presenta una inconsistencia en la rendición de la cuenta, teniendo en cuenta que en el Formato 13 reportado en el aplicativo SIA OBSERVA registraba que la cuantía del contrato era de \$2.000.000, una vez verificado el expediente se corrobora que el contrato tiene una cuantía de \$1.999.200.

#### 2.10.1.3. Formato No. 23 - Evaluación de controversias judiciales – Procesos ejecutivos

En la cuenta de la vigencia 2017, se encontraron las siguientes inconsistencias de fondo y/o forma:

- Los siguientes procesos se reportan con emisión de mandamiento de pago, pero no se relaciona su notificación no obstante que el mandamiento se ha dado en fechas comprendidas entre 1999 y 2010 así:

**Tabla N.º 50 - Mandamiento de pago sin notificación (Cifras en pesos)**

Número único del proceso	Fecha de exigibilidad del título	Cuantía de la obligación insoluta	Fecha emisión mandamiento ejecutivo
11001310300119990016 301	5/08/2003	35.142.033	28/02/1999
15176310300119990023 100	28/07/1999	15.884.678	28/07/1999
63001400300420030311 100	7/03/2005	22.055.403	21/11/2000
11001310300620010013 501	10/10/2003	24.829.731	18/10/2001
11001310302220010113 801	3/06/2003	56.120.000	27/11/2001
11001310300720011126 901	5/09/2004	13.881.944	23/01/2002
11001310300220021301 301	31/03/2004	20.513.429	5/12/2002
25183310300120070003 500	21/01/2003	21.500.044	30/01/2003
11001310301020020116 001	9/12/2002	38.615.923	14/02/2003
11001400305920040049 100	29/09/2004	17.501.051	13/05/2004
25754400300120070079 700	7/10/2004	11.444.722	30/09/2004

Número único del proceso	Fecha de exigibilidad del título	Cuantía de la obligación insoluta	Fecha emisión mandamiento ejecutivo
10010200563134004002 00	31/01/2005	19.403.354	9/02/2005
11001400303420090008 100	29/01/2009	14.231.295	4/02/2009
11001400306520090106 400	23/06/2009	9.053.572	15/07/2009
23001400300120090087 000	15/07/2009	10.337.164	24/07/2009
68001400301720100030 401	9/03/2010	3.258.937	21/06/2010
11001400306920100106 200	28/07/2010	5.289.294	31/08/2010

Fuente: Elaboración propia

- Los siguientes procesos se reportan con emisión de mandamiento de pago notificado, pero no se relaciona liquidación del crédito:

**Tabla N.º 51 - Mandamiento de pago sin liquidación (Cifras en pesos)**

Número único del proceso	Fecha de exigibilidad del título	Cuantía de la obligación insoluta	Fecha emisión mandamiento ejecutivo
11001400305120150062 200	16/10/2015	27.577.569	15/10/2015
68001400301420100030 300	9/04/2010	44.234.176	6/05/2010
11001400301020100029 700	4/03/2010	22.914.471	18/03/2010
63001400300620030038 900	15/04/2005	13.787.412	27/02/2003
41001402300520130070 600	13/11/2013	13.295.769	16/02/2005
76001310300820020045 400	24/10/2003	15.672.277	1/10/2002
11001310301020030033 401	4/06/2003	18.847.689	9/06/2004
41001400301020100056 700	10/08/2010	1.830.752	3/09/2010

Fuente: Elaboración propia

- El proceso 76001310300820020045 400 se relaciona con fecha de presentación de excepciones previas (8/11/2002), pero no se relaciona fecha ni sentido de decisión.
- El proceso 11001310300620010013 501 se relaciona con fecha (03/06/2008) y sentido de decisión respecto de excepciones previas (no prosperan), pero no se relaciona con fecha de presentación de estas.
- En el proceso 11001310302220010113 801 se relaciona fecha de presentación (20/05/2014) de excepciones, pero no se relaciona la clase, la fecha de decisión ni el sentido de esta.
- Los siguientes procesos se reportan con liquidación del crédito, pero no se reporta su valor:

**Tabla N.º 52 - Liquidación crédito sin valor (Cifras en pesos)**

Número único del proceso	Fecha de exigibilidad del título	Cuantía de la obligación insoluta	Fecha liquidación crédito
11001310300820010124 200	19/10/2004	23.460.000	31/05/2005
63001400300620030099 400	21/04/2005	12.112.635	8/09/2009

Número único del proceso	Fecha de exigibilidad del título	Cuantía de la obligación insoluta	Fecha liquidación crédito
11001400306520090106 400	23/06/2009	9.053.572	10/12/2011
11001400305120090176 400	11/11/2009	1.755.998	14/01/2014

Fuente: Elaboración propia

- El proceso 68001400301420100030 300 se reporta con valor de la liquidación del crédito (\$41.106.358), pero no se reporta la fecha de esta.
- El proceso 76001310300820020045 400 se reporta con fecha (5/02/2003) y valor (\$9.277.958) del acuerdo de pago, sin embargo, no se reporta recaudo de este ni durante la vigencia, ni durante el proceso.
- Los siguientes procesos se reportan con valor total recaudado durante la vigencia, pero no se discrimina los valores correspondientes a capital y a intereses:

**Tabla N.º 53 - Recaudo sin discriminación (Cifras en pesos)**

Número único del proceso	Cuantía de la obligación insoluta	Total recibido recaudado vigencia
11001400301820180009 500	62.479.549	10.260.000
50001400300320160101 300	12.956.003	2.055.000
11001400306920100106 200	5.289.294	539.300
11001400305120150062 200	27.577.569	2.702.153
11001400301020100029 700	22.914.471	8.700.000
11001400300920100016 600	8.629.500	1.550.000
11001400305720100019 400	25.174.717	4.010.000
63001400300720100030 800	3.029.621	4.080.000
11001400304320090107 400	23.221.633	3.018.826

Fuente: Elaboración propia

- El proceso 50001400300120100025 200 se reporta con un capital recaudado durante la vigencia por \$735.000 y con un estado a 31 de diciembre de 2017 "Terminado por pago total"; sin embargo, el valor recaudado no corresponde a la cuantía de la obligación insoluta que es de \$5.392.035, así como tampoco se determina el valor de los intereses moratorios teniendo en cuenta que la fecha de exigibilidad del título es del 20 de abril de 2014, tampoco se anota el valor total recaudado en la vigencia.
- Ni los nueve (9) procesos reportados con recaudo durante la vigencia ni el proceso reportado con recaudo de capital en la vigencia por \$735.000 se reportan con valor total recaudado durante el proceso ni su discriminación entre capital e intereses durante el mismo.

De otro lado, de la información (carpetas) allegada en trabajo de campo, así como

de la consulta en la página web de la Rama Judicial, en el trabajo de campo respecto de los procesos ejecutivos, se evidenciaron las siguientes inconsistencias respecto de la información obrante en el formato de la Cuenta vigencia 2017 rendida por parte del FBSCGR:

**Tabla N.º 54 - Inconsistencias cuenta vigencia 2017**

Número único de proceso	Inconsistencias
73001400300220090056600	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se reporta fecha de Mandamiento de pago, siendo el 4/09/2009</li> <li>- No se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, siendo 8/09/2009</li> <li>- No obra soporte del acuerdo de pago suscrito, así como tampoco de su cumplimiento o incumplimiento</li> </ul>
54001400300320100025100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reporta tramitado en el Juzgado 03 Civil Municipal de Cúcuta, evidenciándose que se tramita en el Juzgado 01 Civil Municipal de Cúcuta</li> </ul>
11001400301020100029700	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el archivo anexo se relaciona de manera específica el recaudo durante la vigencia, por tanto, se debió relacionar dicha información específica en el formato</li> </ul>
11001400300920100016600	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La cuantía de la obligación insoluble reportada es de \$8.629.500, encontrando en el expediente que es de \$9.585.443</li> <li>- No se reporta fecha de Mandamiento de pago, siendo el 16/02/2010</li> <li>- En el archivo anexo se relaciona de manera específica el recaudo durante la vigencia, por tanto, se debió relacionar dicha información específica en el formato</li> </ul>
11001400305920040049100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha 29/09/2004 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, del expediente se evidencia que es el 1/10/2002</li> <li>- No se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, siendo 17/05/2004</li> </ul>
11001400303420090008100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, siendo 30/04/2009</li> </ul>
15176310300119990023100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha 28/07/1999 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, del expediente se evidencia que es el 30/08/1997</li> <li>- No se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, siendo 1/12/2003</li> <li>- No obra soporte del estado reportado (desistimiento tácito)</li> </ul>
76001310300820020045400	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha 24/10/2002 de notificación del Mandamiento de pago no se encuentra soportada, en el expediente se observó 31/10/2002</li> <li>- No obra soporte del acuerdo de pago reportado ni de su cumplimiento</li> </ul>
68001400301720100030401	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información reportada no se pudo verificar por falta de información en la carpeta</li> </ul>
11001310300620010013501	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la carpeta obra liquidación del crédito y su valor, lo cual no se reporta en el formato</li> </ul>

Número único de proceso	Inconsistencias
41001400301020100056700	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha 29/09/2011 de notificación del Mandamiento de pago reportada no se encuentra soportada, en la carpeta se encuentra 12/12/2011</li> </ul>
41001400300420000000000	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La cuantía de la obligación insoluta reportada es de \$10.714.132, encontrando en el expediente que es de \$10.878.531</li> </ul>
11001310300119990016301	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La cuantía de la obligación insoluta reportada es de \$35.142.033, encontrando en el expediente que es de \$ 35.549.232</li> <li>- La fecha de emisión del Mandamiento de pago reportada es 28/02/1999, encontrando en el expediente que es 25/02/1999</li> <li>- En la cuenta no se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, encontrando en el expediente que esta se dio el 21/4/1999 y el 3/5/1999</li> <li>- En la cuenta no se reporta recaudo durante el proceso, sin embargo, se evidenció el retiro de títulos judiciales por \$ \$18.317.000</li> </ul>
11001400306520090106400	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha 23/06/2009 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, en el proceso se encuentra 18/06/2009</li> <li>- La cuantía de la obligación insoluta reportada es de \$9.053.572, encontrando en el expediente que es de \$9.055.026</li> <li>- En la cuenta no se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, encontrando en el expediente que esta se dio el 8/10/2010</li> <li>- En la cuenta se reporta como fecha de liquidación del crédito el 10/12/2011, la cual no se encuentra soportada, encontrando en proceso una liquidación del 10/11/2011 por \$23.399.595</li> <li>- El estado del proceso reportado "Terminado por ejecutoria del auto que declara probadas las excepciones" no se encuentra soportado, encontrando en el proceso providencia del 9/9/2013 decretando la terminación del proceso por pago total de la obligación, lo cual se confirma con lo anotado en el oficio 210.01.02 del 21/8/2018 de la Gerente a la Junta Directiva</li> <li>- No se reporta valor recaudado dentro del proceso no obstante ya estar terminado por pago total</li> </ul>
63001400300720100030800	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con la documentación allegada no se pudo comprobar este proceso; en la consulta en la página de la Rama Judicial, este proceso corresponde al proceso ejecutivo hipotecario del FBSCGR contra Alfonso Sánchez Rodríguez adelantado por el mismo Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá.</li> <li>- Este crédito no se encuentra relacionado en el archivo anexo "Cartera total FBSCGR 2017" de la cuenta</li> <li>- No obra soporte del pago total de la obligación; en el archivo anexo de la cuenta, se establece que el crédito está en mora con valor de \$250.537,94</li> <li>- No se relaciona el valor recaudado durante el trámite del proceso ni la discriminación de valor por capital e intereses.</li> </ul>
11001400304320090107400	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor reportado de recaudo durante la vigencia difiere del valor anotado en el archivo anexo a la cuenta rendida "Cartera</li> </ul>

Número único de proceso	Inconsistencias
	total FBSCGR 2017" que se encuentra discriminado y que debió reportarse en el formato
50001400300120100025200	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Este crédito no se encuentra relacionado en el archivo "Cartera total FBSCGR 2017"</li> <li>- En la información reportada no se anota fecha de emisión del Mandamiento de pago ni de su notificación, no obstante, en la página de la Rama Judicial se establece que es 29/04/2010 y 13/07/2010 respectivamente</li> <li>- No obra soporte del valor de capital de \$735.000 relacionado como recaudado en la vigencia rendida</li> </ul>
08573408900120140045200	- No obra soporte del estado del proceso reportado
7300131030032005000200	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha 4/04/2005 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, en trabajo de campo se encuentra 29/09/2003</li> <li>- En la información reportada no se anota fecha de emisión del Mandamiento de pago ni de su notificación, no obstante, en la página de la Rama Judicial se establece que es 11/01/2005 y 12/08/2009 respectivamente</li> <li>- No obra soporte del estado del proceso reportado</li> </ul>
1001400300720030178300	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la información reportada no se anota fecha de emisión del Mandamiento de pago, no obstante, se encontró en la página de la Rama que es del 2/7/2004</li> <li>- En la rendición no se relaciona valor de recaudo durante el proceso, no obstante, se evidenció entrega de títulos judiciales por \$16.930.000</li> </ul>
11001310300820010124200	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la información reportada no se anota fecha de emisión del Mandamiento de pago, no obstante, se encontró en la página de la Rama que es del 18/3/2002</li> <li>- No obra soporte del estado del proceso reportado "Resolviendo la continuación de la ejecución"</li> </ul>
66001310300320020020101	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No obra soporte de la fecha de exigibilidad del título, de la cuantía de la obligación insoluta, ni del estado del proceso reportados</li> <li>- El valor reportado de recaudo durante la vigencia por capital difiere del relacionado en el archivo anexo a la cuenta. En el formato no se relaciona el valor de los intereses que se anotan en el archivo anexo</li> </ul>
63001400300620030099400	- No obra soporte de la fecha de exigibilidad del título, de la cuantía de la obligación insoluta, de la fecha de liquidación del crédito, ni del estado del proceso reportados
66001400300620020092601	- No obra soporte de la fecha de exigibilidad del título, de la cuantía de la obligación insoluta, ni del estado del proceso reportados
11001310303720020024301	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha 26/02/2004 de exigibilidad del título reportada, no se encuentra soportada, en la demanda se anota el 31/12/1999</li> <li>- El valor de \$591.054 reportado como Cuantía de la obligación insoluta, corresponde al valor abonado a capital dentro de un pago efectuado durante el proceso, la cuantía de la obligación en la demanda es de \$19.175.782</li> </ul>

Número único de proceso	Inconsistencias
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El estado del proceso reportado "Resolviendo la continuación de la ejecución", no se encuentra soportado, de la consulta en la página de la Rama se observa que el proceso se encuentra terminado por remate el 18/8/2009 y archivado el 6/12//2010</li> </ul>
1001020056313400400200	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se reporta fecha de notificación del Mandamiento de pago, encontrando en la carpeta que esta fue el 17/06/2009</li> <li>- No se anota valor recaudado durante el proceso no obstante haberse entregado los títulos judiciales el 21/3/2012</li> <li>- No obra soporte del estado reportado</li> </ul>
11001310301020020116001	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha 9/12/2002 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, se encontró que es el 30/09/2000</li> <li>- Fecha 14/02/2003 de emisión del mandamiento ejecutivo reportada, no se encuentra soportada, se evidenció que este es del 12/02/2003, notificado el 20/05/2003 lo cual no fue informado</li> <li>- Se encontró liquidación del crédito de fecha 6/07/2009 por valor de \$129.021.477, lo cual no fue reportado</li> <li>- No obra soporte del estado del proceso reportado</li> </ul>
63001400300420030311100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha 7/03/2005 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, se encontró que es el 29/09/2003</li> <li>- Fecha 21/11/2000 de emisión del mandamiento ejecutivo reportada, no se encuentra soportada, se evidenció que este es del 21/11/2003, notificado el 3/2/2005, lo cual no fue informado</li> <li>- La información de la liquidación del crédito de fecha 4/11/2014 por \$56.571.230 no se encuentra soportada, encontrándose liquidación del 15/04/2015 por valor de \$61.705.345</li> <li>- No se reporta valor recaudado durante el proceso no obstante haberse dado remate del inmueble</li> <li>- No obra soporte del estado del proceso reportado</li> </ul>
25754400300120070079700	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información de la liquidación del crédito de fecha 17/04/2015 por \$26.675.751 no se encuentra soportada, encontrándose liquidación del 6/11/2015 por valor de \$29.842.120</li> <li>- No se reporta valor recaudado durante el proceso no obstante obrar memorando de la Asesora jurídica a Tesorería allegando títulos judiciales por valor de \$9.575.800</li> <li>- No obra soporte del estado del proceso reportado</li> </ul>
25183310300120070003500	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se reporta la fecha de notificación del Mandamiento de pago, encontrando en trabajo de campo que esta fue el 4/04/2003</li> <li>- No se reportó información sobre la liquidación del crédito, encontrado en trabajo de campo que esta se efectuó el 26/08/2003 por valor de \$34.990.532</li> <li>- En el archivo anexo a la cuenta "Cartera total FBSCGR 2017", se relaciona valor recibido en la vigencia, lo cual se anota en el formato</li> <li>- No obra soporte del estado del proceso reportado</li> </ul>
11001310300220021301301	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se reporta la fecha de notificación del Mandamiento de pago, encontrando en trabajo de campo que esta fue el</li> </ul>

Número único de proceso	Inconsistencias
	11/09/2006 - No obra soporte de la fecha de liquidación del crédito y su valor, ni del estado del proceso reportados
11001310302220010113801	- La carpeta allegada respecto de este proceso, corresponde a proceso adelantado en el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá contra José Gabriel Salóm Beltrán y María Vilma Guzmán Vega y no al tramitado en el Juzgado 2 Civil Ejecución del Circuito de Bogotá como se relaciona en la información rendida y que en la consulta en la Rama, corresponde al mismo número, pero contra Guillermo Bueno Miranda y María Vilma Guzmán Vega, evidenciando que se trata de procesos diferentes, de acuerdo a las actuaciones obrantes tanto en la carpeta allegada como en la información de la Rama - No obra soporte del estado del proceso anotado
11001310300720011126901	- Fecha 5/09/2004 de exigibilidad del título reportada no se encuentra soportada, se encontró que en la demanda se anota el 28/02/1999 - La información de la liquidación del crédito de fecha 10/03/2006 por \$30.230.083 no se encuentra soportada, encontrándose liquidación del 23/02/2009 por valor de \$45.233.486 - No obra soporte del estado del proceso reportado

Fuente: SIREL Cuenta 2017 Formato 23. Elaboración propia

## 2.11. Beneficios de control fiscal

### Procesos ejecutivos

De la revisión del proceso ejecutivo 11001310300620010013501, se revisó el proceso ordinario 11001310301520140059101 tramitado por el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, promovido por RECIBANC SAS contra el FBSCGR para la cancelación de la hipoteca al aquel ser el beneficiario de la dación en pago efectuada por los ejecutados por el Fondo; encontrando que dentro de este proceso el Juzgado mediante providencia del 1/2/2017 sanciona al Representante Legal del Fondo a pagar 5 S.M.L.M.V. (\$3.221.750) por inasistencia a audiencia del artículo 101, la cual ante requerimiento de la AGR sobre su pago, se determinó que no se había pagado al momento de la revisión.

No obstante lo anterior, la Gerente del Fondo de manera posterior allega a la comisión de auditoría, copia del oficio 21806179 del 29 de octubre de 2018 dirigido a la Oficina de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá D.C., con el cual remite el recibo de consignación por \$4.920.000 cancelando dicha multa, solicitando la terminación del proceso por pago total; igualmente allega copia del oficio 21806211 del 30 de octubre de 2018 dirigido al Grupo de Asuntos Disciplinarios del Fondo, poniendo en conocimiento los hechos

generadores de la sanción impuesta para que se adelante la investigación respectiva.

### *Inconsistencias en las cotizaciones al SSSI*

En los contratos reseñados en la siguiente tabla, se constató en las planillas aportadas por los contratistas, que se efectuaron las cotizaciones pertinentes de cada mes al Sistema de Seguridad Social pero los aportes fueron inferiores a lo establecido en las disposiciones legales, sin que se constatará por parte del supervisor del contrato, que los aportes se ajustaran a la ley.

**Tabla N.º. 55 – Inconsistencias en las cotizaciones al SSSI (Cifras en pesos)**

No. Contrato	Valor mensual pagado al contratista	Sistema	Periodo de Cotización	Valor Cotizado	Valor Real Por Cotizar	Diferencia
004-017	5.892.838	Salud	Abril	290.200	294.642	4.442
			Junio	288.900	294.642	5.552
			Julio	288.900	294.642	5.552
			Agosto	288.900	294.642	5.552
			Septiembre	288.900	294.642	5.552
			Octubre	288.900	294.642	5.552
			Noviembre	288.900	294.642	5.552
			Diciembre	288.900	294.642	5.552
		Pensión	Abril	371.400	377.142	5.742
			Junio	369.800	377.142	7.342
			Julio	369.800	377.142	7.342
			Agosto	369.800	377.142	7.342
			Septiembre	369.800	377.142	7.342
			Octubre	369.800	377.142	7.342
			Noviembre	369.800	377.142	7.342
			Diciembre	369.800	377.142	7.342
012-2017	2.364.469	Salud	Febrero	100.000	118.223	18.223
			Marzo	100.000	118.223	18.223
			Mayo	100.000	118.223	18.223
			Julio	100.000	118.223	18.223
			Agosto	100.000	118.223	18.223
		Pensión	Febrero	128.000	151.326	23.326
			Marzo	128.000	151.326	23.326
			Mayo	128.000	151.326	23.326
			Julio	128.000	151.326	23.326
			Agosto	128.000	151.326	23.326

Fuente: Elaboración propia

En el escrito de contradicción presentado por el FBSCGR se acepta que se presentaron las inconsistencias reportadas por la AGR, y como consecuencia de

ello se procedió al pago de las diferencias reportadas y los intereses de mora al SSSI por lo que se tiene como beneficio de auditoría.

### **3. ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN**

Teniendo en cuenta la extensión de este capítulo, se incorpora al Informe Final como Anexo N.º. 2

Igualmente se incorpora al presente Informe Final, como Anexo N.º. 3, el análisis a la contradicción presentada por el Fondo respecto de la evaluación al Plan de Mejoramiento.

### **4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA**

En relación con la extensión de este capítulo, se incorpora al Informe Final como Anexo N.º. 4.

### **5. ANEXOS**

- 5.1. Anexo N.º. 1: Evaluación al Plan de Mejoramiento**
- 5.2. Anexo N.º. 2: Análisis de contradicción**
- 5.3. Anexo N.º. 3: Análisis de contradicción de la Evaluación al Plan de Mejoramiento**
- 5.4. Anexo N.º. 4: Tabla consolidada de hallazgos de auditoría**
- 5.5. Anexo N.º. 5: Diferencias amortización pólizas seguros FBSCGR 2017**